



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen 1/2016/319

Oficio No 14/04/2016/963/1

Sonia Reynaga Obregón  
Coordinadora General Académica  
Vicerrectoría Ejecutiva  
Universidad de Guadalajara  
Presente

At n Dra Patricia Rosas Chavez  
Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrao

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio numero CUI/REC/134/2016, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 25 de abril actual, signado por la Doctora Ruth Padilla Muñoz y el Maestro Albert Héctor Medel Ruiz, Rectora y Secretario Académico del Centro Universitario de Tonala, respectivamente, mediante el cual adjuntan documentos para la creación de las Divisiones de Ciencias de la Salud y de Ciencias Jurídicas.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted

maesa  
UDG JUÁREZ URG- EJE  
2016 APR 27 14:49

Alientamiento  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 18 de marzo de 2016



COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA  
CORRESPONDENCIA

27 ABR 2016

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y  
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

Recibido en la UDG el día 27 de Abril de 2016 a las 14:49



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

C.C.P. Mtro. I. González Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación  
C.C.P. Dra. Ruth Padilla Muñoz, Rectora del Centro Universitario de Tonala.  
C.C.P. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo  
C.C.P. Minitario JAPR/JAINTIAY

Borbon

29/abril/16  
OFICIALIA DE PARTES

2016 ABR 27 14:49

UDG Alfonso  
RECTORIA GENERAL



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
H. CONSEJO DE CENTRO

Núm. CUT/REC/134/2016

*well*  
*in* *2016*  
*Ru*

**MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS**  
**SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**  
**DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

Anteponiendo un cordial saludo, nos permitimos solicitar a Usted, por acuerdo del pleno del Consejo Universitario de Tonalá de su Sesión Extraordinaria del 22 de abril del 2016, se turne a las HH Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda, y Normatividad para su análisis, revisión y en su caso aprobación, los Dictámenes siguientes

1 - DICTAMEN CCUT/I y II/08/2016	Proyecto de creación de la División de Ciencias de la Salud, proveniente de la División de Ciencias
2 - DICTAMEN CCUT/I y II/09/2016	Proyecto de creación de la División de Ciencias Jurídicas, proveniente de la División de Ciencias Sociales y Humanas

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedamos de Ud

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

Tonalá Jal., a 25 de abril de 2016

**Dra. Ruth Padilla Muñoz**

**Rectora**



*ajru*

**Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz**  
**Secretario Académico**

*YOSUN*  
*CDA*



**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por la Dra Ruth Padilla Muñoz, Rectora de este Centro Universitario, el proyecto de creación de la División de Ciencias de la Salud, aprobado por el Consejo Divisional de la División de Ciencias, y.

**RESULTANDO:**

- 1 En México la educación superior es un bien público que genera efectos multiplicadores en la sociedad y en la economía. La Universidad de Guadalajara se inscribe en el proyecto educativo de nación establecido en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como una institución pública, laica y gratuita, destinada a las grandes tareas de la educación superior y media superior y la difusión de cultura de Jalisco y del occidente del país, constituyéndose en promotora de la equidad y el avance social.
- 2 A su vez la universidad, como una de las instituciones más nobles y a la vez estratégicas de la sociedad, ha dejado de ser desde hace tiempo la metáfora de una torre de marfil y se ha consolidado como una organización interdependiente vinculada con su entorno socio-económico, con responsabilidad social y como factor indispensable para el estudio y la búsqueda de solución a los problemas públicos. No obstante lo anterior, uno de los problemas más apremiantes de la educación superior es la restricción de recursos públicos destinados para ello. A estos desafíos estructurales se suma el de las crecientes demandas sociales por mayor calidad en las instituciones de educación superior.
- 3 Esta complejidad lleva a las universidades contemporáneas a enfrentar un doble reto. Por un lado, están llamadas a desarrollar respuestas innovadoras y viables que garanticen su propia permanencia y consolidación. Por el otro, a ser conciencia crítica de la sociedad y protagonistas en la solución de los múltiples problemas que aquejan al mundo contemporáneo. Cuatro grandes desafíos se presentan a la Universidad de Guadalajara: 1) el mejoramiento de la calidad y de la equidad en el acceso a la educación superior; 2) el desarrollo de la investigación y de la innovación, 3) la internacionalización, regionalización y mundialización, y 4) la responsabilidad social de la educación superior.
- 4 En este contexto, una de las áreas desde las cuales el Centro Universitario de Tonalá está seguro de poder responder en el ámbito de su competencia a los desafíos de la Universidad, es precisamente en el área de la Salud. En la actualidad el Sistema de Salud Mexicano enfrenta a una población que supera los 100 millones de habitantes, menos de la mitad cuenta con acceso a servicios de salud. Las condiciones sociales, económicas, culturales y laborales han cambiado desde que se establecieron las



instituciones públicas que conforman el sistema de salud y en las últimas décadas han sido insuficientes para dar respuesta a las necesidades de atención de la población

- 5 El Centro Universitario de Tonalá, se preocupa por generar políticas y estrategias integrales de atención y cuidado de la salud para su comunidad, las cuales se incorporan en sus programas educativos, con el fin de favorecer en los estudiantes el desarrollo armónico de sus capacidades físicas y emocionales, para coadyuvar en mejorar la calidad de vida de alumnos, académicos y trabajadores administrativos y de servicio
6. La medicina moderna inicia a mediados del siglo XIX con los trabajos de Koch y Pasteur, en microbiología y en los antibióticos, además se centra en el estudio de las estructuras anatómicas y funcionales del cuerpo humano, en la modificación y restauración de los procesos físico-químicos producidos por agentes externos, físicos o biológicos, en el organismo, su objetivo es curar la enfermedad y evitar la muerte, basándose en diagnósticos y tratamientos certeros, es una medicina basada en la evidencia y la objetividad, hace énfasis en la modificación de los procesos físico-químicos del organismo dejando de lado sus dimensiones psicológicas y sociales
- 7 Ante las dificultades que ha ido mostrando el modelo biomédico para explicar la incidencia de variables extrasanitarias en la salud, como por ejemplo la adición a tóxicos, conductas de riesgo, adhesión al tratamiento, pacientes funcionales, enfermedades psicosomáticas, síntomas indefinidos, etc., se ha ido poniendo de manifiesto la necesidad de formalizar una nueva conceptualización que permita comprender y controlar mejor la salud y la enfermedad
- 8 Los avances de la ciencia en el siglo XX, principalmente con el planteamiento de la teoría general de la relatividad y el principio de la física cuántica, se provoca un cambio en el paradigma científico general, lo que lleva a una nueva forma de entender al ser humano, y se incorpora a la ciencias de la salud las dimensiones sociales y psicológicas del individuo. Se reconoce que la causalidad de las ciencias es múltiple, compleja y no lineal, que aunque se fragmente un fenómeno natural para estudiarlo, su realidad sigue siendo global. La salud y la enfermedad son un continuum y forman parte de un mismo proceso, en donde los factores biológicos, sociales, emocionales, culturales y del medio ambiente, interactúan continuamente
- 9 El concepto de salud ha experimentado una importante transformación en los últimos decenios, desde una concepción negativa y reduccionista, basada en la ausencia de enfermedad, incapacidad o invalidez, hasta una nueva dimensión más positiva y holística en la que se han incluido diferentes dimensiones de bienestar, ajuste psicosocial, calidad de vida, funcionamiento cotidiano, protección hacia posibles riesgos de enfermedad, desarrollo personal, entre otras
- 10 Mucho se ha reflexionado, discutido y escrito sobre el concepto de salud, sin embargo para el propósito de esta propuesta, resaltamos la incorporación de los términos que utiliza Gustavo Alcantara Moreno en su planteamiento sobre la definición de la OMS: la *interdisciplinariedad* y *multidimensionalidad*, mismos que se ajustan perfectamente a lo planteado por Julio Frenk Mora a través de varias publicaciones en medios nacionales e internacionales, que se concentran en la obra "La Nueva Salud Pública", donde se afirma que "La salud es un punto de encuentro. Ahí confluyen lo biológico y lo social, el individuo y la comunidad, la política social y la económica. Además de su valor intrínseco, la salud es un medio para la realización personal y colectiva"



- 11 Como una extensión a tales planteamientos teóricos, surgen los niveles de abordaje a la salud. Análisis de la salud a nivel sub individual o biomedico; Análisis de la salud a nivel individual o clínico; y Análisis de la salud a nivel poblacional o de salud publica
- 12 En el país se cuenta con una tasa de cobertura en educación superior de alrededor del 29%, por lo que aun queda mucho por hacer para lograr que la mayoría de los jóvenes tenga acceso efectivo a estudios superiores Destacan tambien las asimetrías e inequidades entre las entidades federativas Cabe señalar que en el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), se establece una meta del 40% de cobertura en educación superior al año 2018, que se considera insuficiente para superar el rezago del país en la materia En ese contexto, la ANUIES propone alcanzar una tasa del 50%, lo que implica un fuerte compromiso del Estado mexicano para generar políticas e inversiones que coloquen la educación superior como eje del desarrollo nacional
- 13 Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 en materia de educación superior, establece que para reducir las desigualdades regionales y fortalecer la equidad de oportunidades educativas, el reto es lograr que las carreras vinculadas al desarrollo productivo se consoliden y contar con profesionales calificados que son necesarios para impulsar la competitividad de la economía local y de Jalisco
- 14 Ante el incremento de la matrícula, el Centro Universitario de Tonalá hace suyas las políticas académicas establecidas en el *Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030*, en el que se establece como meta cubrir el 40% de la demanda educativa en el año 2019
- 15 El Plan de Desarrollo institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara establece como objetivos prioritarios la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional
- 16 El Centro Universitario de Tonalá tiene una organización académico-administrativa fundamentada en dos Divisiones la División de Ciencias, que integra los Departamentos de Ciencias de la Salud, de Ingenierías y de Ciencias Aplicadas a la Información, y la División de Ciencias Sociales y Humanas, con los Departamentos de Ciencias Sociales, de Económico-Administrativas y de Humanidades y Artes
- 17 Actualmente, el Centro Universitario de Tonalá cuenta con la siguiente oferta academica

Pregrado	
	Licenciatura en Abogado
	Licenciatura en Administración de Negocios
	Licenciatura en Contaduría Publica
	Licenciatura en Diseño de Artesanías
	Licenciatura en Estudios Liberales
	Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Computacionales
	Licenciatura en Ingeniería en Energía
	Licenciatura en Ingeniería en Nanotecnología
	Licenciatura en Gerontología
	Licenciatura en Historia del Arte
	Licenciatura en Nutrición



	Licenciatura en Salud Pública Medico Cirujano y Partero
Posgrado	Maestría en Ingeniería del Agua y La Energía Maestría en Movilidad Urbana Transporte y Territorio Maestría en Computo Paralelo Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y La Energía Maestría en Gestión de Gobierno Locales Doctorado en Movilidad Urbana Transporte y Territorio Doctorado en Agua y Energía

- 18 Para la atención de los cuatro programas educativos, el Departamento de Ciencias de la Salud ha integrado una planta docente compuesta por 182 profesores, con un proceso de selección basado en la calidad académica como principio básico, con dos criterios fundamentales. a) incorporación de profesionales con estudios de posgrado y b) respeto absoluto a la afinidad entre los perfiles profesionales y los saberes de cada una de las unidades de aprendizaje, hasta lograr su integración. Para realizar sus funciones de docencia, investigación, vinculación y extensión, el Departamento cuenta con 30 profesores de tiempo completo y más de 150 son profesores de asignatura. Del total de la plantilla académica más del 90% cuentan con posgrado, incluyendo alguna especialidad médica.
- 19 En síntesis y con base en la normatividad de la Universidad de Guadalajara, se propone la creación de la División de Ciencias de la Salud del Centro Universitario de Tonalá, donde se organice y dirija las funciones universitarias sustantivas de docencia, investigación y extensión que se realiza en las unidades departamentales, así como a la gestión y gobierno en este ámbito en particular.
- 20 El término *Division* en su connotación de entidad universitaria es definida por el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, como " *...entidades académico-administrativas que agruparán un conjunto de departamentos*", de tal forma que cada uno de los niveles de abordaje descritos bajo la corriente de pensamiento antes descrita y su nomenclatura deba dar cuenta de ello, por lo que se propone la siguiente estructura

a) **Departamento de Ciencias Biomédicas**

*El Departamento de Ciencias Biomédicas es una unidad académica que tiene como campo de estudio a las condiciones, procesos biológicos básicos; estructura y funciones del cuerpo humano y los mecanismos patológicos, donde las ciencias naturales como la química y la biología, así como la morfología y fisiología entre otras, son privilegiadas como base científica para la explicación de la salud – enfermedad, concepción biologicista dominante a finales del siglo XIX que actualmente ha evolucionado hasta demostrar su valía, a través de la perspectiva científica de la Biología Molecular y Genómica y la diversificación del método como bases de la generación de conocimiento en salud*

b) **Departamento de Ciencias de la Salud – enfermedad como Proceso individual.-**

*El Departamento de Ciencias de la Salud – enfermedad como Proceso individual es una unidad académica con los procesos de atención a la enfermedad como objeto de estudio, la eficacia de los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos, donde se*



profundiza en el conocimiento de los mecanismos de la enfermedad, como respuesta individual a la búsqueda de soluciones oportunas, eficaces y efectivas para la limitación del daño, con la parcialización del conocimiento como consecuencia y la inter y transdisciplinariedad como estrategia de solución

c) **Departamento de Ciencias de la Salud poblacional.**

El Departamento de Ciencias de la Salud poblacional es una unidad académica que tendrá a la explicación social de los procesos de salud-enfermedad como campo de acción y desarrollo, con el análisis de la trascendencia de los determinantes y condicionantes sociales en el nacer, enfermar y morir; su frecuencia y distribución poblacional, así como la respuesta social organizada, su efectividad, calidad y costos de los servicios

- 21 A cuatro años de haber sido creado el CUTONALÁ, cuenta con siete posgrados, 11 cuerpos académicos, 21 líneas de aplicación y generación de conocimiento, 43 miembros del SNI, 32 profesores con perfil PRODEP, alumnos que participan en la investigación temprana, laboratorios en proceso de infraestructura y desarrollo de proyectos propios, si bien estos números resultan interesantes para un centro universitario tan joven, es importante señalar que nos encontramos en una etapa de crecimiento importante en donde en unos años logremos depurar nuestro crecimiento e iniciemos con etapas de consolidación en la investigación y posgrado
- 22 En el actual Departamento de Ciencias de la Salud se encuentran adscritos tres cuerpos académicos reconocidos, que desarrollan cuatro líneas de investigación Biomedicina en enfermedades crónico-degenerativas, Envejecimiento y Salud, Salud y sociedad y Nutrición, Alimentación y Salud. Los proyectos que se realizan actualmente, seguirán siendo desarrollados en la División que se propone, contarán con un mayor apoyo por parte de los nuevos Departamentos, al contar con mayores recursos humanos y de equipamiento
- 23 Con el fin de propiciar un mejor desarrollo y atender las crecientes demandas de formación de profesionales en el área de las ciencias de la Salud, así como la generación de conocimientos, se requiere una nueva estructura académico-administrativa para responder a la compleja problemática de la salud, tanto regional como a nivel global, para que el CUTonalá disponga de estructuras flexibles y eficaces que potencien las posibilidades multidisciplinarias que ofrece esta entidad universitaria
- 24 La creación de la División de Ciencias de la Salud, conjuntamente con los Departamentos, permitirá afrontar, entre otros, los retos de propiciar una mejor vinculación y articulación entre el posgrado y el pregrado, implementar y operar nuevos planes de estudios del área de la salud, acorde a los nuevos requerimientos sociales y curriculares, definir las prioridades y el rumbo de la investigación y del posgrado en la Institución, con una orientación estratégica y de aprovechamiento de ventajas competitivas regionales e internacionales, y fortalecer los cuerpos académicos y las líneas estratégicas para la investigación, tomando como referencia las tendencias internacionales, así como las necesidades nacionales y locales
- 25 La División de Ciencias de la Salud será la entidad académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá que agrupará a tres Departamentos bajo un sistema de organización matricial y con la característica que los define la normatividad universitaria, es decir que cada uno



- de ellos, serán unidades en donde se organicen y administren las funciones universitarias de docencia, difusión e investigación, en su área de competencia
- 26 Que el Consejo Divisional de Ciencias, aprobó por unanimidad el proyecto de Creación de la División de Ciencias de la Salud, en la Sesión del 13 de abril del 2016, proyecto turnado por el Colegio Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

**CONSIDERANDO**

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No 15319 del H Congreso del Estado de Jalisco
- II Que la Universidad de Guadalajara tiene como domicilio legal el establecido en la capital, y puede establecer dependencias, ofrecer servicios educativos y realizar sus funciones institucionales en las diversas regiones tal y como lo consagra el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- III Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- IV Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Federal, así como organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos los establecidos por la presente ley, establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones II, III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- V Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas, esta estructura se sustentará en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y Departamentos agrupados en Divisiones, para los Centros Universitarios La organización de la Red tenderá a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en territorio del Estado de Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad
- VI Que de conformidad al artículo 23, inciso b) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los Centros Universitarios Regionales son los que organicen y administren sus programas





academicos, en atención a necesidades regionales multidisciplinarias y estarán integrados por Divisiones y Departamentos. Las Divisiones serán las entidades académico-administrativas que agruparán un conjunto de Departamentos, y los Departamentos serán las unidades académicas básicas, en donde se organicen y administren las funciones universitarias docencia, investigación y difusión

VII. Que es atribución del Consejo General Universitario crear, modifica y suprimir Divisiones de los Centros Universitarios, de conformidad con los artículos 12 y 13 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara

VIII. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, la creación de Departamentos, Divisiones, Centros Universitarios, Sistemas y Dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, como lo dispone su Ley Orgánica en el artículo 31, fracción V

IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones

X. Que los artículos 84 fracción I y 85 fracciones III y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, atribuyen a la Comisión Permanente de Educación, facultades para dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos centros y sistemas que permitan mejorar o diversificar funciones universitarias, además de conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas

XI. Que es atribución de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general, según lo dispuesto por el artículo 86, fracción III, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara

XII. Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario, proponer las modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88, fracción II, del Estatuto General

XIII. Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad

XIV. Que el Centro Universitario de Tonalá, es una entidad de la Red universitaria, aprobada su creación por el H. Consejo General Universitario, en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre del 2011, mediante el dictamen I/2011/304, con sede en el Municipio de Tonalá

XV. Que el Consejo del Centro Universitario de Tonalá es la máxima autoridad colegiada del Centro Universitario, el cual tiene entre sus atribuciones la de proponer al Consejo General



Universitario la creación, modificación, o supresión de dependencias y programas del Centro, de conformidad con lo señalado por la fracción II del artículo 52 de la Ley Orgánica

XVI Que el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, define en el Apartado A De los Centros Universitarios, artículo 5, que la forma de organización interna, es en unidades denominadas Divisiones y Departamentos, además de las entidades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones

XVII Que el artículo 8 del Estatuto General de la Universidad establece que los Centros Universitarios podrán contar con dos o más divisiones así como con los recursos financieros necesarios para su funcionamiento. Además, de cumplir con lo observado por los artículos 9, 10 y 11 en cuanto a los requisitos a cumplir para la creación de Divisiones y Departamentos, en la Red universitaria

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, nos permitimos proponer los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se aprueba la reorganización académico-administrativa de la División de Ciencias del Centro Universitario de Tonalá, con la supresión del Departamento de Ciencias de la Salud

**SEGUNDO** Se propone la creación de la División de Ciencias de la Salud, con tres nuevos Departamentos

#### I.-División de Ciencias de la Salud:

- a) Departamento de Ciencias Biomédicas,
- b) Departamento de Ciencias de la Salud – enfermedad como Proceso Individual, y
- c) Departamento de Ciencias de la Salud Poblacional

El documento intitulado *Proyecto de Creación de la División de Ciencias de la Salud del Centro Universitario de Tonalá*, el cual forma parte de este Dictamen, contiene la fundamentación social, económica y científica, así como la justificación del proyecto, acordes con la normativa universitaria y las políticas académicas de la Institución expresadas en los documentos de planeación de mediano y largo alcance, así como la composición y adscripción de la plantilla académica actual, los programas educativos que atenderá, las líneas y proyectos de investigación que desarrolla, los objetivos y estrategias necesarias para la vinculación e internacionalización de sus acciones y proyectos futuros, y demás requisitos definidos por la normativa universitaria

**TERCERO** El personal académico que actualmente está adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud se adscribirán a los nuevos Departamentos de la División de Ciencias de la Salud

**CUARTO** Para efectos de operación de la nueva estructura académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá, este Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo General Universitario



**QUINTO** Turnese el presente proyecto de creacion de la Division de Ciencias de la Salud del Centro Universitario de Tonalá, al H Consejo General Universitario para su revisión, análisis y en su caso aprobacion

**SEXTO** Facúltese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, para que turne el presente dictamen que propone la creacion de la División de Ciencias de la Salud, en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en Artículo 54 en su fraccion III

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Tonalá, Jal A 19 de abril del 2016

**COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA**

Dra Ruth Padilla Muñoz

Presidente



CENTRO  
UNIVERSITARIO DE TONALA  
CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS

**Comisión Permanente de Educación**

Dra Maria Rodriguez Batista

Dr Alfredo Ramos

Mtra Luz Elena Becerra Santiago

C Jorge Alejandro Martinez Aguilar

**Comisión Permanente de Hacienda**

Dr Marco Antonio Perez Casacos

Dr Ángel Guillermo Ruiz Moreno

Mtro: David Barrera Hernandez

C Sofia Esmeralda Sanchez Flores

Mtro Albert Héctor Médel Ruiz  
Secretario de Actas y Acuerdos





HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
21 DE JULIO DE 2016

Siendo las 13:00 horas del 21 de julio de 2016, en el Aula Amplia 2 del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, previo citatorio, acudieron los Consejeros propietarios del Honorable Consejo Universitario de Tonalá, preside la sesión la Dr. Ricardo Lomell Villanueva, Rector del Centro, el Mtro. Tadeo Eduardo Hubbe Contreras, Secretario Administrativo, en unión del Secretario Académico y Secretario de Actas y Acuerdos, Mtra. Martha Alejandra Gutiérrez Gómez.

Para dar inicio a la Sesión, el Presidente informo que se había registrado una asistencia de 21 consejeros de un total de 30, por lo que declaró quorum legal para sesionar, en los términos de la normativa universitaria. Acto seguido se propuso y fue aprobado el siguiente Orden del día:

- I Lista de presentes y declaratoria de quorum legal
- II Lectura y aprobación del orden del día
- III Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior
- IV Lectura, y en su caso aprobación de los diversos Dictámenes elaborados por las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario de Tonalá
- V Propuesta para la integración de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del personal académico periodo 2016 y 2018, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico
- VI Asuntos varios

**Punto Uno.-** Se realizó la declaratoria del quorum legal con la asistencia de 21 consejeros propietarios de un total de 30 que conforman el H. Consejo de Centro Universitario.

**Punto Dos.** Se sometió el Orden del día, mismo que resultó aprobado.

**Punto Tres.-** Se aprobó el Acta de la sesión del 29 de junio de 2016.

**Punto Cuatro -** Lectura, revisión y en su caso aprobación de los diversos Dictámenes elaborados por las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario de Tonalá. Se dio lectura y fueron aprobados los siguientes dictámenes:

**Relacion de Dictámenes**

De la Comisión Permanente de Educación el presidente del Consejo propone al Pleno la aprobación en paquete de 7 dictámenes de la Comisión Permanente de Educación, de los cuales se presentan 133 solicitudes de alumnos para una nueva oportunidad de cursar y acreditar materias, 137 programas de Servicio Social, 2 dispensas de promedio como requisito de ingreso el promedio mínimo de 80 en la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales y 4 dictámenes de cambio de centro universitario a CUTonalá, todo para el calendario 2016 B. En respuesta el Pleno aprueba la propuesta en conjunta de 7 dictámenes de la Comisión de Educación. El Presidente solicita al Secretario de lectura a los dictámenes que se enlistan en la siguiente tabla, mismos que son **aprobados por unanimidad**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
H. CONSEJO GENERAL

No	Dictamen	Asunto
1	CCUT/I/28/2016	Se aprueban 133 solicitudes para una nueva oportunidad para cursar y acreditar la materia o materias que adeudan los alumnos
2	CCUT/I/29/2016	Se aprueban 137 Programas de Servicio Social
3	CCUT/I/30/2016	Se aprueban 2 Dispensa de promedio como requisito de ingreso el promedio mínimo de 80 en la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, para el calendario 2016B
4	CCUT/I/31/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario a CuTonalá del alumno González Abarca Nancy Carolina, con número de código 209622918, de la carrera de Nutrición
5	CCUT/I/31-2/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario a CuTonalá del alumno Vargas Montes Diego Giovanni, con número de código 210408431, de la carrera de Nutrición
6	CCUT/I/31-3/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario a CuTonalá del alumno Sánchez Benavides Julio César, con número de código 210035059, de la carrera de Abogado
7	CCUT/I/31-4/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario a CuTonalá del alumno Piña Ornelas Alma Monserrat, con número de código 212661878, de la carrera de Médico Cirujano y Partero

De las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda el Presidente del Consejo propone al Pleno la aprobación de cada uno de los dictámenes que las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda El Presidente pide al Secretario de lectura el objetivo principal de la propuesta El Secretario de lectura al dictamen numero CCUTonalá/I y II/011/2016, hizo alusión a la tendencia de crecimiento que desde su creación ha tenido el Centro Universitario y como la estructura académico-administrativa propuesta inicialmente de dos divisiones quedó rebasada por la producción académica de los departamentos y por el incremento de oferta de programas educativos que se ha estado desarrollando Teniendo los siguientes **RESOLUTIVOS**: PRIMERO - Se aprueba la reorganización académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá. SEGUNDO - Se aprueba cuatro divisiones División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas, División de Ingenierías e Innovación Tecnológica, División de Ciencias de la Salud y División de Economía, Empresa y Gobierno, cada una con los departamentos que se detallan en la siguiente tabla

División de Ciencias Sociales Jurídicas y Humanas	División de Ingenierías e Innovación Tecnológica	División de Ciencias de la Salud	División de Economía Empresa y Gobierno
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Ciencias Sociales</li> <li>• Departamento de Ciencias Jurídicas</li> <li>• Departamento de Ciencias Humanas</li> <li>• Departamento de Ciencias Políticas y Sociales</li> <li>• Departamento de Ciencias de la Salud</li> <li>• Departamento de Ciencias de la Educación</li> <li>• Departamento de Ciencias de la Ingeniería</li> <li>• Departamento de Ciencias de la Innovación Tecnológica</li> <li>• Departamento de Ciencias de la Economía, Empresa y Gobierno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Ingeniería</li> <li>• Departamento de Innovación Tecnológica</li> <li>• Departamento de Ciencias de la Salud</li> <li>• Departamento de Ciencias de la Ingeniería</li> <li>• Departamento de Ciencias de la Innovación Tecnológica</li> <li>• Departamento de Ciencias de la Economía, Empresa y Gobierno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Ciencias de la Salud</li> <li>• Departamento de Ciencias de la Ingeniería</li> <li>• Departamento de Ciencias de la Innovación Tecnológica</li> <li>• Departamento de Ciencias de la Economía, Empresa y Gobierno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento de Economía, Empresa y Gobierno</li> <li>• Departamento de Ciencias de la Ingeniería</li> <li>• Departamento de Ciencias de la Innovación Tecnológica</li> <li>• Departamento de Ciencias de la Economía, Empresa y Gobierno</li> </ul>

TERCERO - Turnese el presente proyecto de creación y modificación de las cuatro divisiones del Centro Universitario de Tonalá al H. Consejo General Universitario para su revisión, análisis y en su caso aprobación CUARTO - Facíltese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, para que turne el presente dictamen que



# UNIVERSIDAD DEL GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
HACIENDAS DE TONALA

propone la creación y modificación de las cuatro divisiones del Centro Universitario de Tonalá en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en el artículo 54 fracción III Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" Tonalá, Jalisco 18 de julio de 2016 COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA Dr Ricardo Villanueva Lomeli, Presidente, COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN Dr Angel Guillermo Ruiz Moreno, Dra Imelda Orozco Mares, Mtra Luz Elena Becerra Santiago y Jorge Alejandro Martínez Aguilar COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, Dr Alfredo Ramos Ramos, Mtro Ernesto Gerardo Castellanos Silva, Mtro David Barrera Hernández, Sofía Esmeralda Sánchez Flores y Mtra Martha Alejandra Gutierrez Gomez, Secretario de Actas y Acuerdos El Dr Ricardo Villanueva, puso a consideración del pleno el dictamen, resultando **aprobado por unanimidad** El dictamen numero CCUTonalá/I y II /011/2016 que contiene el proyecto Creación y Modificación de las cuatro divisiones del Centro Universitario de Tonalá Acto seguido, el Dr Ricardo Villanueva Lomeli, Presidente del Consejo solicita al Secretario de lectura al dictamen CCUTonalá/I y II /012/2016 que contiene el proyecto de la Creación del Instituto de Investigaciones Jurídicas Interdisciplinarias Acto seguido, el Secretario de lectura con los siguientes **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** Se propone la creación del Instituto de Investigaciones Jurídicas Interdisciplinarias, vinculado al Departamento de Derecho Social y Disciplinas Afines al Derecho, propuesto en el proyecto de creación de la División de Ciencias Jurídicas **SEGUNDO.-** El personal académico de Tiempo Completo, de categoría Titular ya señalado, adscrito al actual Departamento de Ciencias Jurídicas, así como de los diversos departamentos del Centro Universitario de Tonalá, que desarrollen investigación, serán los que integren el Instituto de Investigaciones Jurídicas e Interdisciplinarias **TERCERO.-** Para efectos de operación del Instituto de Investigaciones Jurídicas e Interdisciplinarias, este dictamen entrará vigor a partir de su aprobación por el H Consejo General Universitario **CUARTO.-** Facultese al Rector del Centro Universitario de Tonalá para que, de conformidad con los artículos 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" Tonalá, Jalisco 18 de julio de 2016 COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA Dr Ricardo Villanueva Lomeli, Presidente, COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN Dr Angel Guillermo Ruiz Moreno, Dra Imelda Orozco Mares, Mtra Luz Elena Becerra Santiago y Jorge Alejandro Martínez Aguilar COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, Dr Alfredo Ramos Ramos, Mtro Ernesto Gerardo Castellanos Silva, Mtro David Barrera Hernández, Sofía Esmeralda Sánchez Flores y Mtra Martha Alejandra Gutierrez Gomez, Secretario de Actas y Acuerdos. Acto seguido, el Dr Ricardo Villanueva, solicita al Secretario de lectura al dictamen CCUTonalá/I y II /013/2016 con el proyecto creación del Instituto de Estudios en Energías Renovables, el Secretario da lectura del dictamen, con los siguientes **RESOLUTIVOS PRIMERO -** Se propone la creación del Instituto de Estudios en Energías Renovables, adscrito al Departamento de ingenierías, de la División de Ciencias del Centro Universitario de Tonalá **SEGUNDO -** El Instituto de Estudios de Energías Renovables es una unidad departamental cuyos objetivos principales son

- Diseñar, construir, evaluar e implementar un Instituto para la investigación teórica, aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, formación de recursos humanos y divulgación de los recursos energéticos derivados de las energías del sol, viento, biomasa y geotérmica
- Evaluar los recursos energéticos renovables disponibles en la región de estudio, así como los diferentes parámetros climáticos
- Desarrollar investigación en el campo de las energías renovables, donde se generen nuevos conocimientos y se desarrolle tecnología con alta pertinencia regional y nacional



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
EL CONSEJO DE CENTRO

- Fortalecer la infraestructura en investigación en energías renovables en bachilleratos, licenciaturas y posgrados de la Universidad de Guadalajara, haciéndolo extensivo a otras instituciones enmarcadas dentro de convenios
- Coordinar el Programa de Transición Energética de la red universitaria, que consta de los siguientes puntos
  - 1 - Programa de ahorro y eficiencia energética,
  - 2 - Construcción de planta de energía solar,
  - 3 Programa generación de energía fotovoltaica en edificios universitarios,
  - 4 - Programa de apoyo a trabajadores universitarios,
  - 5 - Programa de reconversión de parque vehicular,
  - 6 - Programa de electrificación rural con energía renovable,
  - 7 - Instituto Estudios de Energías Renovables, y
  - 8 - Programa Universitario de Concertización y Comunicación sobre la Sustentabilidad

TERCERO.- El Instituto de Estudios de Energías Renovables orientado a desarrollar actividades de investigación y coordinación para satisfacer los requerimientos de la red universitaria, sector público y privado, en materia de energías renovables, tomando en consideración en cada uno de los proyectos, que estos se realicen dentro del marco de un desarrollo sustentable. El instituto tendrá las siguientes líneas de investigación 1 - Investigación y desarrollo de tecnologías de la generación eléctrica a través de energías renovables, 2 - Investigación y desarrollo de tecnologías de termo conversión utilizando energías renovables, y 3 - Investigación y desarrollo de tecnologías para el aprovechamiento de yacimientos geotérmicos CUARTO - El Instituto de Estudios de Energías Renovables contará con la siguiente plantilla académica

**Dra. Edith Xio Mara García García**

SNI Nivel I

Profesora Investigadora Titular A

Investigación y desarrollo de tecnologías para el aprovechamiento de yacimientos geotérmicos

**Dr. Pablo Daniel Astudillo Sánchez**

SNI Nivel I

Investigación y desarrollo de generación de electricidad aplicando tecnologías de las energías renovables

**Dr. Víctor Romero Arellano**

SNI Nivel I

Investigación y desarrollo de tecnologías de termo conversión y celdas solares utilizando energías renovables

**Dr. Raúl Garibay Alonso**

SNI Nivel I

Investigación y desarrollo de generación de electricidad aplicando tecnologías de las energías renovables.





**Dr. Gregorio Guzmán Romérez**

SNI Nivel I

Investigación y desarrollo de generación de electricidad aplicando tecnologías de las energías renovables.

**Dr. Kelly Joel Gurubel Tun**

SNI Nivel Candidato

Investigación y desarrollo de generación de electricidad aplicando tecnologías de las energías renovables.

**Dr. Alberto Coronado Mendazo**

SNI Nivel I

Investigación y desarrollo de generación de electricidad aplicando tecnologías de las energías renovables.

QUINTO - El Instituto de Estudios de Energías Renovables para el cumplimiento de sus objetivos y fines, contará con la estructura administrativa suficiente para llevar el trabajo de acuerdo al siguiente modelo básico de operación

Director de Instituto;

Coordinación de transición energética de la red universitaria;

Plataforma de energías renovables;

Laboratorio de energías renovables;

Laboratorio de electricidad y electrónica;

Laboratorio de síntesis y caracterización de materias;

Laboratorio de geotermia;

Laboratorio de bio-procesos;

Laboratorio de Microscopía e Instrumentación;

Laboratorio de micro-redes de energía; y

Laboratorio de tecnología avanzada y control.

- SEXTO - El Director del Instituto de Estudios en Energías Renovables será designado por el Jefe del Departamento de Ingenierías de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria, iniciará su encargo a partir de la designación hecha en los términos precisados y terminará su encomienda el 31 de mayo de 2019. El Director del Instituto tendrá una remuneración mensual de acuerdo a los tabuladores vigentes de la Universidad de Guadalajara por el desempeño de tal función. SÉPTIMO - El Instituto de Estudios de Energías Renovables estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario de Tonalá. OCTAVO - El Instituto de Estudios de Energías Renovables contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación necesarios. El presente dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo General Universitario. NOVENO.- Facítese al Rector del Centro Universitario de Tonalá para que, de conformidad con los



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

EL CONVENIO

artículos 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" Tonalá, Jalisco 18 de julio de 2016

**COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA** Dr Ricardo Villanueva Lomeli, Presidente, COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN Dr Angel Guillermo Ruiz Moreno, Dra Imelda Orozco Mares, Mtra Luz Elena Becerra Santiago y Jorge Alejandro Martinez Aguilar

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**, Dr Alfredo Ramos Ramos, Mtro Ernesto Gerardo Castellanos Silva, Mtro David Barrera Hernandez, Sofia Esmeralda Sánchez Flores y Mtra Martha Alejandra Gutiérrez Gómez, Secretario de Actas y Acuerdos El Dr Ricardo Villanueva, puso a consideración del pleno el dictamen, resultando **aprobado por unanimidad** el dictamen CCUTonalá/I y II /013/2016 que contiene el proyecto de la Creación del Instituto de Estudios en Energías Renovables De las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Condonaciones y Becas el presidente Dr Ricardo Villanueva, propone al pleno se apruebe el Acuerdo HCCUT/J,II y V/01/2016 que contiene el Programa de Becarios del CuTonalá, Ciclo 2016B Acto seguido el presidente solicita al secretario de lectura al acuerdo que las comisiones conjuntas aprobaron **OBJETIVO**- El objetivo del Programa de Becarios es formar cuadros altamente competitivos para la actividad académica y administrativa en la Universidad de Guadalajara, a partir de una oferta de apoyos para los estudiantes del CuTonalá que deseen contribuir al desarrollo y fortalecimiento institucional de su Centro Universitario **MODALIDAD DEL APOYO**.- Apoyos económicos para la manutención y transporte durante el periodo que presta servicios el Becario en el proyecto del Centro Universitario que le fue asignado El apoyo será de \$2,000 (dos mil pesos) mensuales y durará 5 meses de cada calendario académico **REQUISITOS**.- 1 Ser estudiante regular de alguno de los Programas Educativos de Pregrado (Licenciatura) del Centro Universitario de Tonalá y haber cursado al menos 60% de los créditos de su licenciatura 2 Demostrar un promedio mínimo de 90 en el último ciclo cursado del programa y no ser beneficiario de la beca de estímulos a estudiantes sobresalientes 3 Demostrar conocimiento básico del idioma inglés presentando un documento probatorio de instituciones reconocidas como PROULEX, Interlingua, Quick Learning, Harmon Hall, Instituto Cultural Mexico Norteamericano de Jalisco, CELEX) 4 El estudiante deberá cubrir un mínimo de 20 horas semanales de servicio en el proyecto que le sea asignado 5 Asistir a una sesión informativa y a una entrevista 6 Tener su lugar de residencia en Jalisco y estar comprometido con las actividades que se realizan en el Centro Universitario 7 Carta de exposición de motivos (1 cuartilla) para ser parte del Programa de Becarios en la que exponga cómo puede contribuir a mejorar las actividades del CuTonalá con las aptitudes, competencias y conocimientos que ha adquirido en su formación 8 Dos cartas de recomendación emitidas por dos profesores de la licenciatura 9 Firmar carta compromiso para contribuir con conocimiento, experiencia y servicio al cumplimiento de los objetivos del CuTonalá 10 La beca es compatible con el estudio del becario No se otorgarán becas a estudiantes que soliciten permiso para ausentarse o suspender los estudios. **DOCUMENTOS**.- 1 Copia simple del acta de nacimiento 2 Copia de identificación oficial (IFE o pasaporte) 3 Constancia de conocimiento del idioma inglés. 4 Dos cartas de recomendación académica de profesores de su programa educativo con una antigüedad máxima de 30 días a la fecha de entrega de la documentación 5 Certificado parcial de estudios o kardex que muestre el promedio alcanzado, con una antigüedad máxima de 30 días a la fecha de entrega de la documentación 6 Constancia de inscripción de las materias en curso o a cursar en el ciclo 2106-B 7 Carta de exposición de motivos para ser parte del Programa de Becarios en la que exponga cómo puede contribuir a mejorar las actividades del CuTonalá con las aptitudes, competencias y conocimientos que ha adquirido en su formación (1 cuartilla) 8 Firmar carta-compromiso para contribuir con conocimiento, experiencia y servicio al cumplimiento de los



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

HACIENDAS DE SAN JUAN

objetivos del CU Tonalá. **ENTREGA DE DOCUMENTOS.**- Los alumnos interesados deberán ingresar a la página [http://www.cutonala.udg.mx/centro/sac/cta/ucia/becarios\\_cta/presentacion](http://www.cutonala.udg.mx/centro/sac/cta/ucia/becarios_cta/presentacion) para llevar a cabo su registro y cargar sus documentos en la plataforma diseñada para ello. No se recibirán expedientes con documentos impresos. **OBLIGACIONES 1.** Cubrir una carga de 20 horas semanales de servicio en el área que les fue asignada. **2.** Mantener un promedio de 90 y el estatus de estudiante regular. **3.** Portar el identificador que les sea otorgado en cada caso. **4.** Hacer buen uso del equipo que les sea proporcionado para el desarrollo de sus actividades y proteger la confidencialidad de la información que se maneje en las áreas asignadas. **5.** Realizar un reporte mensual de actividades e integrar uno global al final del programa. **PROYECTOS DE ASIGNACIÓN.- 1.** Proyectos de incubación de empresas y aceleradora de negocios. **2.** Proyectos de enseñanza del inglés y otros idiomas como segunda lengua. **3.** Proyectos de desarrollo del acervo bibliotecario. **4.** Proyectos de orientación integral al alumno. **5.** Proyectos de fortalecimiento a la gestión institucional. **6.** Proyectos de iniciación en la investigación. **7.** Proyectos de sustentabilidad. **8.** Proyectos de transferencia energética. **9.** Proyectos de programación y desarrollo de software. **10.** Proyectos de mantenimiento y soporte de equipos. **11.** Proyectos culturales y artísticos. **CANCELACIÓN DEL APOYO.-** Las condiciones del servicio de becarios están estipuladas en el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BECARIOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA. Cualquier incumplimiento de las cláusulas ahí descritas será motivo de cancelación inmediato del apoyo. **FECHAS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA.-** Lanzamiento de la convocatoria: 25 de julio. Vigencia de convocatoria en línea: 1 al 31 de agosto. Recepción de documentos: 15-26 agosto. Examen y/o entrevista: 28 al 31 de agosto. Publicación de resultados: 2 de septiembre. Inicio de actividades: 5 de septiembre. Todo lo no previsto en la Convocatoria, será resuelto por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Condonaciones y Becas del H. Consejo de Centro. El Presidente pregunta al pleno si es de aprobarse, resultando aprobado por unanimidad el Programa de Becarios del CuTonalá, Ciclo 2016 B. **De la comisión permanente de Normatividad.** El Doctor Ricardo Villanueva Lomeli, presidente del consejo, propone al pleno se apruebe el dictamen HCCUT/IV/002/2016 que contiene la Creación del Comité Editorial para el Centro Universitario de Tonalá, el secretario dio lectura a los **RESOLUTIVOS PRIMERO.** Se aprueba la creación del Comité Editorial del Centro Universitario de Tonalá a partir de la aprobación del H. Consejo de Centro. **SEGUNDO.** El objetivo general del Comité Editorial del Centro Universitario de Tonalá será fungir como coordinador de los trabajos de publicación que requieran la validez y reconocimiento del Centro, con el fin de cumplir los estándares editoriales existentes a nivel nacional e internacional, asegurando que la calidad y pertinencia de lo que este Centro Universitario publique esté alineado a las exigencias académicas. **TERCERO.** El Comité Editorial quedará a cargo de la Secretaria Académica de este Centro Universitario. **CUARTO.** El Comité Editorial del Centro Universitario de Tonalá estará compuesto por: 1. El Rector quien fungirá como Presidente, 2. Secretario Académico, designado Vocal del Comité y suplente del presidente en su ausencia, 3. El Coordinador de Investigación y Posgrado quien será el Secretario Técnico, 4. Un profesor de tiempo completo por cada División del Centro Universitario, propuesto por el Director de la División. 5. Dos miembros de la comunidad académica, propuestos por el Rector del Centro, cargos determinados por un año. 6. A petición del Comité Editorial se podrá invitar hasta dos dictaminadores reconocidos por su trayectoria académica, calidad científica y social, acordes al contenido del trabajo.

**QUINTO.** Los lineamientos del Comité Editorial del centro Universitario de Tonalá serán los siguientes:

- El Comité Editorial trabajará bajo el método de doble ciego, en el que el anonimato del autor y de los dictaminadores aseguran la imparcialidad en la evaluación y dictaminación de los materiales recibidos, estos serán revisados por académicos del CU Tonalá y miembros de la Red Universitaria



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
EL CONSEJO ACADÉMICO

con experiencia probada en la materia. En caso de ser necesario, se contempla el apoyo a miembros externos que sean reconocidos académicos a nivel nacional o internacional.

- Una vez realizados los dictámenes la Secretaría Técnica del Comité Editorial notificará al autor el resolutive. Sin embargo, la aprobación de los trabajos será decisión del Comité Editorial.
- La publicación y los procesos de edición, diagramación, diseño, encuadernación serán responsabilidad de los autores.
- El Rector del Centro Universitario de Tonalá y Secretario Académico podrán autorizar la publicación de trabajos con base a las necesidades del Centro.

**SEXTO.** Las atribuciones del Comité Editorial del Centro Universitario de Tonalá serán las siguientes: 1. Generar los lineamientos editoriales para la producción académica del CUTonalá. 2. Vigilar la implementación de los lineamientos editoriales. 3. Impulsar la difusión y divulgación de los trabajos resultado de la generación y aplicación del conocimiento de la comunidad del CUTonalá. 4. Supervisar y dar seguimiento a los procesos editoriales con base a los lineamientos adoptados conforme a la ética y los estándares de calidad necesarios para cubrir los requisitos a nivel nacional e internacional, para garantizar la calidad de los trabajos académicos. 5. Evaluar la pertinencia y trascendencia de los trabajos académicos analizados y dictaminados. **SÉPTIMO.** El procedimiento para las publicaciones será el siguiente: 1. Realizar la petición mediante oficio al Rector o al Secretario Académico del Centro Universitario para que se someta a revisión del Comité Editorial. Dicha petición deberá ser presentada a través de los Jefes de Departamento del Centro Universitario, acompañada del texto impreso y su archivo digital. 2. El Comité Editorial recibirá el trabajo para su revisión y será turnado a expertos académicos, tal revisión seguirá el método de doble ciego para garantizar la imparcialidad de los dictámenes. 3. En caso de existir observaciones por parte del dictaminador, el Secretario Técnico las enviará al autor para su conocimiento y adecuaciones. Posteriormente, el documento deberá ser regresado al evaluador. 4. Si los dictámenes resultan favorables, el Comité lo hará del conocimiento de los autores, para proceder a los trámites de registro y publicación. 5. Aquellos textos que no resulten aprobados serán devueltos a los autores mediante el oficio respectivo. 6. No serán responsabilidad del Comité Editorial los procesos de edición, diagramación, diseño y encuadernación de los trabajos. 7. Los imprevistos no señalados en el presente serán determinados por el Comité Editorial. **OCTAVO.** El Reglamento del Comité Editorial del Centro Universitario de Tonalá será como sigue:

**Artículo 1.** - El presente reglamento establece las funciones y atribuciones por las que se regirán las instancias que realizarán los procesos de producción editorial del Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá), conforme a las normas y disposiciones establecidas por la normatividad general de la Universidad de Guadalajara y las particularidades del Centro.

**Artículo 2.** - La producción editorial del Centro se constituye por la producción de publicaciones soportadas en papel y en medios electrónicos o en línea, que difundan el conocimiento que se deriva de las actividades docentes, de investigación y extensión que se trabajan en el CUTonalá basándose en la calidad de los materiales y la optimización de los recursos.

La documentación que resulte de cuestiones administrativas o informativas no será competencia del Comité Editorial.

**Artículo 3.** De conformidad con las bases de la normatividad vigente y con el contenido de este reglamento, las instancias que intervendrán en el proceso editorial serán:

- Comité Editorial
- Direcciones de División
- Jefaturas de Departamento
- Profesores de Tiempo Completo
- Dictaminadores internos o externos

**Artículo 4.** Las funciones del Comité Editorial son:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
HACIENDA SAN JUAN

- I. Establecer los lineamientos generales que regularan las actividades editoriales del CUTonala
- II. Determinar los productos academicos que seran publicados conforme a las lineas de investigacion y los objetivos rectores del Centro
- III. Estipular las normas que regiran la produccion de publicaciones
- IV. Coordinar los trabajos y crear los mecanismos que garanticen la calidad de los trabajos, la pertinencia de su publicacion y el cumplimiento de los estandares de produccion de los materiales, supervisando en todo momento el correcto funcionamiento
- V. Definir de acuerdo a los objetivos de cada publicacion, las particularidades de manufactura, tecnicas y traje
- VI. Aprobar y supervisar el cumplimiento de los convenios que se suscriban para la coedicion de publicaciones del CUTonala
- VII. Crear las estrategias de comercializacion y difusion de los productos de investigacion de los que se determine su publicacion
- VIII. Elaborar las reglas de operacion del Comité Editorial y hacer las adecuaciones al propio Reglamento de la Actividad Editorial

**Articulo 5** La integracion del Comité Editorial del CUTonala sera de la siguiente manera

- I. Rector de Centro quien fungira como Presidente
- II. Secretario Academico, quien sera vocal y suplente del presidente en caso de ausencia
- III. Coordinador de Investigacion quien hara las veces de Secretario Tecnico
- IV. Un representante por cada una de las divisiones, designado por el Director de la Division
- V. Dos miembros de la comunidad academica del Centro que sean Profesores de Tiempo Completo

**Articulo 6** El Comité Editorial se regira de la siguiente manera

- I. Sesionara como minimo 2 veces al año de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando existan asuntos urgentes por atender, pudiendo solicitar la reunion cualquiera de sus miembros
- II. La validez de los acuerdos del Comité dependera de la asistencia de la mitad mas uno de sus integrantes
- III. Los acuerdos a los que se lleguen podran tomarse en consenso o con mayoria simple
- IV. El periodo en el que los representantes de cada Division se integraran al Comité correspondera al tiempo de la gestion del Director de Division que los haya nombrado
- V. Los profesores de Tiempo Completo duraran en el encargo un año
- VI. Las actas donde consten los acuerdos tomados por el Comité Editorial, deberan senalar fecha y hora, orden del dia, nombre de los asistentes, acuerdos, con la finalidad de actualizar el presente Reglamento



**Artículo 7** El Presidente del Comité estará facultado para

- I. Convocar y presidir las sesiones
- II. Dar su voto de calidad en caso de no llegar a acuerdos
- III. Autorizar el manejo de los recursos tanto humanos, como financieros y materiales requeridos para el funcionamiento de la actividad editorial, de conformidad a los principios de austeridad y eficiencia. Estableciendo las prioridades del manejo de recursos asignados
- IV. Suscribir previa revisión del Comité los convenios y contratos que se refieran a este tema

**Artículo 8** Secretario Técnico deberá

- I. Elaborar el orden del día para las sesiones del Comité
- II. Recibir las propuestas de publicación, llevar un registro y remitir a los procesos de revisión
- III. Hacer entrega de los resultados de las dictaminaciones de los trabajos a los solicitantes
- IV. Realizar las gestiones de registro correspondientes (ISBN) ante las dependencias responsables
- V. Participar en la difusión y comercialización de los productos publicados por lo que compete al Centro Universitario

**Artículo 9** Para contar con el sello editorial del Centro Universitario de Tonalá, en la hoja legal, en la portada o equivalentes en medios electrónicos, se deberá cumplir con los siguientes requisitos

- I. Contar con el aval institucional, del lugar de adscripción de los autores (Colegio Departamental, Coordinación de carrera, División) a través del formato establecido para ello
- Y con el dictamen favorable del trabajo publicable

**Artículo 10** Las obras que no requieren de evaluación serán

- I. Memorias de congresos, encuentros, jornadas, reuniones científicas y actividades análogas
- II. Homenajes
- III. Las que determine el rector o el Consejo del Centro como publicaciones institucionales

**Artículo 11** - Para las publicaciones en línea se requiere el aval del jefe de departamento y carta compromiso con el Centro de Tecnologías para el Aprendizaje con la finalidad de dar difusión al producto.

**Artículo 12** Las publicaciones periódicas (revistas) que dependan del CUTonalá deberán contar con reglamento interno, y cumplir como mínimo los siguientes requisitos. Justificación y objetivos

- I. Disciplina ejes y campos temáticos
- II. Naturaleza de los trabajos
- III. Secciones con que cuenta
- IV. Audiencia a la que se dirige
- V. Periodicidad



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
"EL CONSEJO ES CENTRO"

VI. Estructura operativa

VII. Perfil, forma de asignación, atribuciones, duración de los cargos de la estructura operativa

VIII. Procedimientos de operación

**Artículo 13** El responsable de cada revista estará obligado a rendir un informe anual por escrito, en el mes de enero de cada año al Comité Editorial, que debe contener los siguientes aspectos

I. Número de publicaciones del año y un ejemplar por cada una

II. Copia de las actas de sesión del consejo o comité, correspondientes al periodo que se reporta

III. Datos generales del estatus de la difusión y la comercialización según corresponda

**Artículo 14** - El Comité Editorial establecerá indicadores y parámetros que evalúen el desempeño de cada revista. En caso de que el producto no cumpla con los estándares establecidos el Comité Editorial y el responsable de la revista, someterán el producto a un periodo de supervisión y prueba para cumplir los objetivos

**Artículo 15** El Comité Editorial de CUTonalá tendrá la facultad de revisar el informe que le haga el responsable de la Revista, y de acuerdo a los parámetros establecidos generar recomendaciones para la mejora de la calidad. El responsable de la revista será el encargado de argumentar a favor del trabajo de la publicación

En caso de no fundamentar las imposibilidades para cumplimentar dichos parámetros, el Comité Editorial del CUTonalá podrá quitar la autorización del uso de los datos legales del Centro

**Artículo 16** Es responsabilidad del Comité Editorial del CUTonalá establecer según corresponda con los criterios y procedimientos para la comercialización y la difusión de las publicaciones aprobadas (libros, revistas ya sean impresos o digitales)

**DÉCIMO QUINTO.** Facúltase al Rector del Centro Universitario de Tonalá para que, de conformidad con el artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, III y VII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen. El Dr. Ricardo Villanueva, Presidente del consejo, propuso a consideración del pleno el dictamen, resultando **aprobado por unanimidad** el dictamen HCCUT/IV/002/2016 que contiene la Creación del Comité Editorial para el Centro Universitario de Tonalá

**Punto cinco.-** Se presenta la propuesta enviada por la Secretaría Administrativa para la integración de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico periodo 2016-2018 para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, quedando como sigue **Titulares:** Becerra Santiago Luz Elena, Guerrero de Leon Aida Alejandra, Covarrubias Pinedo Amador, Perez Esparza Arnee, Mendoza Mejía Antonio de Jesus, Vega Ruiz Karla Fabiola **Suplentes:** Córdoba España Mario, Ángeles García Gustavo, Arellano Avelar María Azucena. **03 miembros propuestos por la CGRH.** Alfredo Rico Chávez, Navarro Sarmiento Ana Georgina, Lopez de la Mora David Alejandro. El Presidente pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta para la integración de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, resultando **aprobada por unanimidad** la propuesta



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
II CONSEJO DE CENTRO

**Punto seis.- Asuntos varios.** Punto 1 El Presidente otorgo el uso de la voz al Mtro. Eduardo Tadeo Hubbe Contreras quien pidio permiso al Presidente para que el pleno pudiera aprobar la donacion de dos unidades tipo midibus que entregaria el Organismo Publico Descentralizado Servicios y Transportes al Centro Universitario de Tonalá para servicio de la comunidad universitaria del mismo Centro. Resultando aprobado por unanimidad. Punto 2 El consejero Jorge Max Ortiz, representante administrativo del SUTUDG hace el uso de la voz para hacer un exhorto de que con la recien organizacion academica y administrativa, se pueda considerar ampliar la plantilla administrativa y operativa del Centro Universitario de Tonalá. El Presidente declara que no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 15:45 horas, del dia en que se actúa.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Dr. Ricardo Villanueva Tomelli  
Presidente

Mtra. Martha Alejandra Gutiérrez Gómez  
Secretario de Actas y Acuerdos



II CONSEJO  
UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
H. CONSEJO DE CENTRO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE TONALA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
22 DE ABRIL DE 2016

Señando las 11.00 horas del 27 de abril de 2016, en el Auditorio No. 2 del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, previo citatorio, acudieron los Consejeros propietarios y suplentes del Honorable Consejo Universitario de Tonalá, preside la sesión la Dra Ruth Padilla Muñoz, Rectora del Centro, en unión del Secretario Académico y Secretario de Actas y Acuerdos, Mtro. Albert Hector Medel Rius, y del Mtro. Jaime Gutierrez Chavez, Secretario Administrativo, respectivamente.

Para dar inicio a la Sesión, la Presidente informo que se había registrado una asistencia de 27 consejeros de un total de 30 por lo que deciaro quorum legal para sesionar en los terminos de la normatividad universitaria

Acto seguido se propuso y fue aprobado el siguiente

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaratoria de quorum legal
2. Propuesta y aprobacion del orden del día
3. Lectura y en su caso, aprobacion de las actas de la Sesion Extraordinaria del 13 de noviembre del 2015 y del 04 de marzo del 2016
4. Lectura y en su caso aprobacion de los diversos dictámenes elaborados por las comisiones permanentes del H Consejo Universitario de Tonalá
5. Eleccion de tema para ocupar el cargo de Rector del Centro Universitario de Tonalá de conformidad a lo establecido por la fraccion VIII del articulo 52 de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara
6. Asuntos varios

**Punto Uno.** - Se realizo la declaratoria del quorum legal con la asistencia de 27 consejeros de un total de 30 que conforman el H. Consejo de Centro

**Punto Dos.** Se someto el Orden del día, mismo que resulto aprobado

**Punto Tres.** Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinarias del 13 de noviembre del 2015 y del 04 de marzo del 2016

**Punto Cuatro.** Lectura y en su caso aprobacion de los diversos dictámenes elaborados por las comisiones permanentes del H Consejo Universitario de Tonalá

De la Comision Permanente de Educacion la Dra Ruth Padilla Muñoz, Presidenta del Consejo solicito, como es costumbre la aprobacion en paquete de 27 dictámenes que autorizan cambios de Centro Universitario 21 de ellos salientes a diversos Centros Universitarios, y 6 entrantes al Cutonalá. Se aprobo la aprobacion en paquete, de los siguientes Dictámenes

No	Dictamen	Asunto
1	CCUTonalá/I/23-1/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Cardenas Diaz Fernando, con numero de codigo 212324537, de la carrera de Abogado
2	CCUTonalá/I/23-2/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Frías Sánchez Jorge Octavio con numero de código 206692176, de la carrera de Abogado
3	CCUTonalá/I/23-3/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Galvan Sanchez Nancy Isabel con numero de código 210408717, de la carrera de Abogado
4	CCUTonalá/I/23-4/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Gonzalez del Valle Arlette Catalina, con numero de codigo 211681077, de la carrera de Abogado
5	CCUTonalá/I/23-5/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Morales Casas Gabriel, con numero de codigo 210699479, de la carrera de Abogado
6	CCUTonalá/I/23-7/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Rosales Gomez Joel Alejandro con numero de codigo 211719996, de la carrera de Abogado
7	CCUTonalá/I/23-8/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Sandoval Zuñiga Lizeth Jazmin con numero de codigo 211117724, de la carrera de Abogado
8	CCUTonalá/I/23-9/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Villalobos López Irayán Alberto, con numero de código 210417414, de la carrera de Abogado
9	CCUTonalá/I/23-10/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Castañeda Tapia Alexis Jassiel con numero de codigo 209472193, de la carrera de Contaduría Pública



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ H. CONSEJO DE CENTRO

10	CCUTonalá/I/23-11/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Dávila Venegas Salvador Ulises, con número de código 209507167 de la carrera de Médico Cirujano y Partero
11	CCUTonalá/I/23-12/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno García Mancillas Jorge de Jesús, con número de código 210497558, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
12	CCUTonalá/I/23-13/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Jiménez Huerta Luis Alfredo, con número de código 214535918, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
13	CCUTonalá/I/23-14/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Martínez Lozano Alejandro de Jesús, con número de código 214296557, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
14	CCUTonalá/I/23-15/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Medina Torres Carlos Abraham, con número de código 215272732, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
15	CCUTonalá/I/23-16/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno López Tirado Nereida Nallely, con número de código 208590826, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
16	CCUTonalá/I/23-17/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno López Zepeda Humberto Juan Jesús, con número de código 215272481, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
17	CCUTonalá/I/23-18/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Pérez Figueroa Víctor Maximiliano, con número de código 208755426, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
18	CCUTonalá/I/23-19/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Ramírez Alcalá Carlos Emanuel, con número de código 210418151, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
19	CCUTonalá/I/23-20/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Vazquez Limón Jhonathan Uriel, con número de código 215838604, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
20	CCUTonalá/I/23-21/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Ramos Hernández Arsedely con número de código 210419891, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
21	CCUTonalá/I/24/2016	Se autoriza Cambio de Centro a CuTonalá del alumno Aguilar Tirado David Balam con número de código 211469566 a la carrera de Médico Cirujano y Partero
22	CCUTonalá/I/24-2/2016	Se autoriza Cambio de Centro a CuTonalá del alumno Encarnación Avalos Luis Fernando, con número de código 211469566 a la carrera de Médico Cirujano y Partero
23	CCUTonalá/I/24-3/2016	Se autoriza Cambio de Centro a CuTonalá del alumno Hernández Ventura Cynthia Lizbeth con número de código 210406692 a la carrera de Abogado
24	CCUTonalá/I/24-4/2016	Se autoriza Cambio de Centro a CuTonalá del alumno Juárez Reyes Blanca Esthela Ever con número de código 210139139 a la carrera de Médico Cirujano y Partero
25	CCUTonalá/I/24-5/2016	Se autoriza Cambio de Centro a CuTonalá del alumno Soto Gutiérrez Josué con número de código 209515275 a la carrera de Médico Cirujano y Partero
26	CCUTonalá/I/24-6/2016	Se autoriza Cambio de Centro a CuTonalá del alumno Vazquez Ramírez Ana Isabel con número de código 211701417 a la carrera de Médico Cirujano y Partero
27	CCUTonalá/I/24-7/2016	Se autoriza Cambio de Centro a CuTonalá del alumno Chávez Dueñas Jose de Jesus con número de código 206724469 a la carrera de Abogado

La Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidenta del Consejo pone a consideración los diferentes dictámenes de cambio de Centro Universitario resultando **APROBADOS los 27 dictámenes** de la lista anterior. Acto seguido, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidenta del Consejo solicita al Secretario la lectura del dictamen CCUTonalá/I/25/2016 mediante el cual se aprueban 119 solicitudes para nueva oportunidad para cursar y acreditar la materia o materias que adeudan los alumnos. Se APRUEBA el dictamen CCUTonalá/I/25/2016 con las 119 solicitudes para nueva oportunidad para cursar y acreditar la materia o materias que adeudan los alumnos.

**De las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda.** La Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidenta del Consejo, solicita al Secretario de lectura al Dictamen CCUT/I/11/08/2016 que contiene el **Proyecto de creación de la División de Ciencias de la Salud**, proveniente por el Consejo Divisonal de Ciencias. El Secretario da lectura del dictamen, con los siguientes **RESOLUTIVOS PRIMERO** Se aprueba la reorganización académico-administrativa de la División de Ciencias del Centro Universitario de Tonalá, con la supresión del Departamento de Ciencias de la Salud. **SEGUNDO** Se propone la creación de la División de Ciencias de la Salud, con tres nuevos Departamentos: I.- **División de Ciencias de la Salud** Departamento de Ciencias Biomédicas, Departamento de Ciencias de la Salud - enfermería como Proceso individual, y Departamento de Ciencias de la Salud Poblacional. El documento titulado **Proyecto de Creación de la División de Ciencias de la Salud del Centro Universitario de Tonalá** el cual forma parte de este Dictamen contiene la fundamentación social, económica y científica, así como la justificación del proyecto, acordes con la normativa universitaria y las políticas.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ H. CONSEJO DE CENTRO

académicas de la Institución expresadas en los documentos de planeación de mediano y largo alcance, así como la composición y adscripción de la plantilla académica actual, los programas educativos que atenderá, las líneas y proyectos de investigación que desarrolla, los objetivos y estrategias necesarias para la vinculación e internacionalización de sus acciones y proyectos futuros, y demás requisitos definidos por la normativa universitaria **TERCERO** El personal académico que actualmente está adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud se adscribirán a los nuevos Departamentos de la División de Ciencias de la Salud. **CUARTO** Para efectos de operación de la nueva estructura académica administrativa del Centro Universitario de Tonalá, este Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo General Universitario. **QUINTO** Turnese el presente proyecto de creación de la División de Ciencias de la Salud del Centro Universitario de Tonalá, al H. Consejo General Universitario para su revisión, análisis y en su caso aprobación. **SEXTO** Facúltase al Rector del Centro Universitario de Tonalá, para que turne el presente dictamen que propone la creación de la División de Ciencias de la Salud en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en Artículo 54 en su fracción III. **A t e n t a m e n t e** "PIENSA Y TRABAJA" Tonalá, Jal. A 19 de abril del 2016. **COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.** Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente, Comisión Permanente de Educación. Dra. María Rodríguez Batista, Dr. Alfredo Ramos Ramos, Mtra. Luz Elena Becerra Santiago y C. Jorge Alejandro Martínez Aguilar. Comisión Permanente de Hacienda, Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno, Mtro. David Barrera Hernández y C. Sofía Esmeralda Sánchez Flores. Mtro. Albert rector Medel Ruiz, Secretario de Actas y Acuerdos. La Dra. Ruth Padilla Muñoz, puso a consideración del pleno el dictamen, resultando **APROBADO** el Dictamen CCUT/I y II/08/2016 que contiene el Proyecto de creación de la División de Ciencias de la Salud. Acto seguido, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente del Consejo, solicita al Secretario de lectura al CCUT/I y II/09/2016 con el Proyecto de creación de la División de Ciencias Jurídicas, aprobado por el Consejo Divisonal de la División de Ciencias Sociales y humanas. El Secretario da lectura del dictamen, con los siguientes **RESOLUTIVOS PRIMERO.** Se aprueba la reorganización académica-administrativa de la División de Ciencias Sociales y Humanas del Centro Universitario de Tonalá, con la supresión del Departamento de Ciencias Jurídicas, **SEGUNDO** Se propone la creación de la División de Ciencias Jurídicas, con tres nuevos Departamentos y un Instituto, el de Investigaciones Jurídicas del Centro Universitario de Tonalá, para que quede como sigue: 1.-División de Ciencias Jurídicas, Departamento de Derecho Privado y Disciplinas Auxiliares, Departamento de Derecho Público, Departamento de Derecho Social, y El Instituto de Investigaciones Jurídicas. El documento intitulado Proyecto de Creación de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Tonalá, el cual forma parte de este Dictamen contiene la fundamentación social, económica y científica, así como la justificación del proyecto, acordes con la normativa universitaria y las políticas académicas de la Institución expresadas en los documentos de planeación de mediano y largo alcance, así como la composición y adscripción de la plantilla académica actual, los programas educativos que atenderá, las líneas y proyectos de investigación que desarrolla, los objetivos y estrategias necesarias para la vinculación e internacionalización de sus acciones y proyectos futuros, y demás requisitos definidos por la normativa universitaria. **TERCERO** El personal académico que actualmente está adscrito al Departamento de Ciencias Jurídicas, se adscribirá a los nuevos Departamentos de la División de Ciencias Jurídicas. **CUARTO** Para efectos de operación de la nueva estructura académica administrativa del Centro Universitario de Tonalá, este Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo General Universitario. **QUINTO** Turnese el presente proyecto de creación de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Tonalá, al H. Consejo General Universitario para su revisión, análisis y en su caso aprobación. **SEXTO** Facúltase al Rector del Centro Universitario de Tonalá, para que turne el presente dictamen que propone la creación de la División de Ciencias Jurídicas en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en Artículo 54 en su fracción III. **A t e n t a m e n t e** "PIENSA Y TRABAJA" Tonalá, Jal. A 19 de abril del 2016. La Presidente pone a consideración del pleno, resultando **APROBADO** el Proyecto de creación de la División de Ciencias de la Salud. **COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.** Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente, Comisión Permanente de Educación: Dra. María Rodríguez Batista, Dr. Alfredo Ramos Ramos, Mtra. Luz Elena Becerra Santiago y C. Jorge Alejandro Martínez Aguilar. Comisión Permanente de Hacienda, Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno, Mtro. David Barrera Hernández y C. Sofía Esmeralda Sánchez Flores. Mtro. Albert Hector Medel Ruiz, Secretario de Actas y Acuerdos. La Dra. Ruth Padilla Muñoz, puso a consideración del pleno el dictamen, resultando **APROBADO** el Dictamen CCUT/I y II/09/2016 que contiene el Proyecto de creación de la División de Ciencias Jurídicas. Acto seguido, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente, solicita al Secretario la lectura del dictamen CCUT/I y II/10/2016 mediante el cual se propone el Diplomado en Mecanismos Alternos para la Solución de Controversias. El Secretario da lectura a los siguientes **RESOLUTIVOS PRIMERO.** Estas Comisiones permanentes de Educación y Hacienda aprueban el Diplomado Mecanismos Alternos de Solución de Controversias para ser impartido en el Centro Universitario de Tonalá a través del Departamento de Ciencias Jurídicas de la División de Ciencias Humanas y Sociales a partir del mes de febrero de 2016. **SEGUNDO** El objetivo general del Diplomado Mecanismos Alternos de Solución de Controversias es brindar a los profesionistas una formación reflexiva alrededor del conflicto, así como las diferentes metodologías, el conocimiento sobre el análisis, propuesta y procedimiento de los Métodos Alternos de Solución de Controversias. **TERCERO** Los objetivos particulares del Diplomado Mecanismos Alternos de Solución de Controversias son: 1. Ubicará los procedimientos alternos a la vía jurisdiccional, con una visión holística donde el contexto macrosocial será el punto de partida para comprender la naturaleza de los conflictos interpersonales e identificar los aspectos psicosociales de las relaciones humanas. 2. Desarrollará habilidades de pensamiento enfocadas a la creatividad para apoyar la búsqueda de acuerdos entre las partes involucradas en un conflicto. 3. Comprenderá la propuesta de cambio del paradigma de la justicia penal valorando las ventajas de una justicia



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
H CONSEJO DE CENTRO

restaurativa 4 Analizara las particularidades de la mediación conciliación, justicia restaurativa y arbitraje en distintos ambitos en donde se ofrece a las partes la posibilidad de negociar sus intereses en forma pacífica y colaborativa, garantizando la continuidad de las instituciones así como una buena y productiva relación interpersonal y social **CUARTO** El programa del **Diplomado Mecanismos Alternos de Solución de Controversias**, esta compuesto por 16 módulos los cuales serán impartidos de manera presencial con una carga total académica de 150 horas. Desarrollando en el último módulo con trabajo independiente del alumno, un ensayo de fin de diplomado relacionado con alguno de los diferentes módulos y sujeto, en cuanto a presentación, al tiempo y forma establecidos. **El contenido del Diplomado será el siguiente** Módulo Uno **Aspectos Históricas de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC)** Módulo Dos **Generalidades de los MASC** Módulo Tres **Normatividad** Módulo Cuatro **El Conflicto** Módulo Cinco **Comunicación y Herramienta** Módulo Seis **Taller de Habilidades en los MASC** Módulo Siete **Modelos y Técnicas de los MASC** Módulo Ocho **Logística del Proceso de los MASC** Módulo Nueve **MASC en Materia Penal** Módulo Diez **MASC en Materia Civil y Mercantil** Módulo Once **MASC en Materia Familiar** Módulo Doce **Mediación Escolar** Módulo Trece **MASC en Materia Comunitaria** Módulo Catorce **Taller de Casos Prácticos** Módulo Quince **Cultura de Paz** Módulo Dieciséis **Trabajo recepcional a) Antecedentes requeridos a los participantes** Personal Docente de la Universidad de Guadalajara y/o Funcionarios Públicos de los tres niveles de gobierno y profesionistas en general que tengan interés en participar en la capacitación sobre los Metodos de Justicia Alternativa. Los interesados que se incorporen al Diplomado en Mecanismos Alternos para la Solución de Controversias deberán ser profesionistas de cualquier disciplina que incorporaran a su actividad profesional metodos de comunicación que agilizaran y facilitarán la solución de conflictos tal como lo plantea la justicia alternativa. b) **Porcentaje mínimo de asistencia para obtener el diplomado** Asistencia mínima obligatoria 80%. Cada alumno deberá realizar un ensayo de fin de diplomado, relacionado con alguno de los diferentes módulos y sujeto, en cuanto a presentación, al tiempo y forma establecidos. **Recursos humanos** El personal que impartirá el diplomado pertenece al Instituto de Justicia Alternativa del Gobierno de Jalisco (I.J.A.) con el fin de lograr un alto nivel académico y proporcionar la actualización para la certificación que se pretende realicen los participantes del diplomado **QUINTO** El responsable del programa será el Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas y el Jefe de Departamento de Ciencias Económico Administrativas, ambos de la División de Ciencias Sociales y Humanas **SEXTO** El **Diplomado Mecanismos Alternos de Solución de Controversias** esta compuesto por dieciséis módulos, los cuales serán impartidos de manera presencial con una carga académica de 150 horas. Los horarios y las sedes serán acordados entre el Jefe de Departamento y las instancias participantes en el diplomado **SÉPTIMO** Se podrán incorporar a la planta docente del diplomado, profesores que cumplan con los siguientes requisitos: tener el dominio de los contenidos temáticos de los respectivos módulos, contar con el visto bueno del responsable del diplomado y del Jefe de Departamento **OCTAVO** Para el primer promocion del Diplomado, el Centro Universitario de Tonalá será el responsable académico del desarrollo del curso y de proporcionar las instalaciones necesarias para llevar a cabo las sesiones del Diplomado así como las facilidades administrativas y logísticas, y el Instituto de Justicia Alternativa (I.J.A.) absorberá el costo de los siguientes conceptos: honorarios para los profesores del programa así como viáticos y hospedaje de los docentes cuando sea necesario para realizar los trabajos en el transcurso del Diplomado **NOVENO** Para posteriores promociones se calculará el costo que representa la realización del diplomado tomando en consideración los gastos fijos y variables en que se incurre. Se calculará el número mínimo de participantes en cada grupo, que garantice guardar equilibrio en las finanzas, logrando que el diplomado sea al menos autofinanciable. El costo podrá modificarse en el caso de convenios, grupos o corporativos cumpliendo con la normatividad universitaria vigente **DÉCIMO** Facúltese al Rector del Centro Universitario de Tonalá para que de conformidad con el artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, III y VII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen. Atentamente **"Piensa y Trabaja"** Tonalá, Jalisco, 19 de Abril de 2016. **COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA**, Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente, Comisión Permanente de Educación: Dra. María Rodríguez Batista, Dr. Alfredo Ramos Ramos, Mtro. Luz Elena Becerra Santiago y C. Jorge Alejandro Martínez Aguilar. Comisión Permanente de Hacienda, Mtro. Marco Antonio Perez Cisneros, Dr. Angel Guillermo Ruiz Moreno, Mtro. David Barrera Hernández y C. Sofía Esmeralda Sanchez Flores. Mtro. Albert Hector Medel Ruiz, Secretario de Actas y Acuerdos. La Dra. Ruth Padilla Muñoz, pasando a consideración del pleno el dictamen, resultado **APROBADO** el Dictamen CCUT/I/II/10/2016 mediante el cual se propone el Diplomado en Mecanismos Alternos para la Solución de Controversias para ser impartido en el Centro Universitario de Tonalá. **De La Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados** La Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente del Consejo, propone al pleno se apruebe en paquete como es costumbre, los dictámenes que propone la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, resultando **APROBADA** la propuesta de aprobación en paquete de los dictámenes CCUTONALA/III/06/2016, CCUTONALA/III/06-2/2016, CCUTONALA/III/06-3/2016, CCUTONALA/III/06-4/2016 y CCUTONALA/III/06-5/2016. Acto seguido la Presidente solicita al Secretario de lectura a los citados dictámenes, resultando **APROBADOS** los cinco dictámenes de la tabla siguiente

No	Dictamen	Asunto
1	CCUTONALA/III/006/2016	Se aprueba la revalidación de materias del alumno Robles Hernández Rosa Itzel con código 212759509 de la Licenciatura en Diseño de Artesanía
2	CCUTONALA/III/06-2/2016	Se aprueba la revalidación de materias del alumno Zavala Pasillas Alfredo Iván con código 209599398 de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
H. CONSEJO DE CENTRO

3	CCUTONALA/III/06-3/2016	Se aprueba la acreditación de materias del alumno Ramírez Ugalde Martín con código 208776008 de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero
4	CCUTONALA/III/06-4/2016	Se aprueba la acreditación de materias del alumno García Guadalupe Antonio con código 304277996 de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero
5	CCUTONALA/III/06-5/2016	Se aprueba la equivalencia de materias del alumno Aviña Díaz Noemí Natividad con código 208109222 de la Licenciatura en Estudios Liberales

**Comisión Permanente de Condonaciones y Becas** La Dra Ruth Padilla Muñoz, Presidente del Consejo solicita se aprueben en paquete, los dictámenes que propone la **Comisión Permanente de Condonaciones y Becas**, se **APRUEBA** la lectura en paquete de los dictámenes que propone la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas El Secretario da lectura al DICTAMEN NO CCUT/V/20/2015, mediante el cual se aprueba la cancelación a partir del 01 de noviembre de 2015 al alumno umon jimenez Cristian con código 212429738 de la carrera de Abogado y se aprueba para ocupar la plaza vacante al estudiante Carlos Haro Benavidez con código 209088121 de la carrera de Salud Pública a partir del 1° de noviembre de 2015 del programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes promoción 2015-2016. Acto seguido, se da lectura al Dictamen CCUT/V/21/2016 mediante el cual se otorgan 54 estímulos económicos correspondientes a los alumnos que resultaron beneficiados para el Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, edición 2016-2017. **RESOLUTIVOS PRIMERO** Otorguese el estímulo económico correspondiente a los alumnos del Centro Universitario de Tonalá que resultaron beneficiados para el Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, edición 2016-2017, en estricto orden de prelación con los resultados de la evaluación definitiva, de conformidad con la siguiente tabla

PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES SOBRESALIENTES PROMOCIÓN 2016-2017			
MOTIVACIÓN A LA INVESTIGACIÓN			
1	215251336	ESCALERA HERNANDEZ YANNICK SELWYN	265 BENEFICIADO
2	209453679	RANGEL GONZALEZ FATIMA	256 BENEFICIADO
3	207464347	GARCIA DE ALBA FLORES PAULA FABIOLA	253 BENEFICIADO
4	214496378	TORRES LARA GYPSI YARETH	238 BENEFICIADO
5	212764367	GONZALEZ BIZARRO JESSICA ISABEL	238 BENEFICIADO
6	213266573	BARRIENTOS SILVA ANDRÉS ALBERTO	238 BENEFICIADO
7	209659064	MORALES GUILLEN MÓNICA LIZBETH	233 BENEFICIADO
8	303543226	ESTRADA RUIZ ALIJIANDRO	233 BENEFICIADO
9	206610889	RIVERA CUEVAS BERENICE	233 BENEFICIADO
10	209505369	JAUREGUI GÓMEZ DANIEL	233 BENEFICIADO
11	214496386	MARTÍNEZ SANDOVAL VIVIANA DE LA LUZ	231 NO BENEFICIADO
12	210722845	MORA QUEZADA ANA KAREN	224 NO BENEFICIADO
13	211563252	AYALA MARTÍNEZ ESTEFANIA	223 NO BENEFICIADO
14	214285172	MARTÍNEZ ROMERO MARIO	221 NO BENEFICIADO
15	214269525	CASTILLO DAVILA MIRYAM MONSERRAT	218 NO BENEFICIADO
16	212292112	ROBLES SAUCEDO SANDRA BERENICE	214 NO BENEFICIADO
17	214495355	RIVERA MENDOZA MAYRA GUADALUPE	210 NO BENEFICIADO
18	208566534	CORNEJO MAGDALENO ALEJANDRA	208 NO BENEFICIADO
19	212654804	ALANIS YRUEGAS IRMA ODETE	206 NO BENEFICIADO
20	215277858	HERNANDEZ HERNANDEZ PERLA SONORA	203 NO BENEFICIADO
21	212478402	FIERRO DIAZ MARIA DEL CARMEN	203 NO BENEFICIADO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
H CONSEJO DE CENTRO

PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES SOBRESALIENTES PROMOCIÓN 2016-2017				
22	205612594	VAZQUEZ RAMÍREZ JULIO TOMAS	200	NO BENEFICIADO
23	208750947	AGUILAR ALBA BERELENDIS ZEDILAVA	200	NO BENEFICIADO
24	214269436	SUAREZ ALVAREZ IYARI MONSERRAT	193	NO BENEFICIADO
25	209513906	RUIZ ORTIZ VERÓNICA CAROLINA	189	NO BENEFICIADO
26	209530215	RODRIGUEZ ALVARADO LYZZET MONSERRAT	185	NO BENEFICIADO
27	212758502	BERNALES SOTO EDUARDO	184	NO BENEFICIADO
28	208559333	PENA GUTIERREZ MÓNICA AZMIN	173	NO BENEFICIADO
29	215292339	GÓMEZ ANCENO CHRISTIAN EDUARDO JONATHAN	173	NO BENEFICIADO
30	210721016	GARCIA GÓMEZ FERNANDO	149	NO BENEFICIADO
31	215259493	PUERTAS NAVARRO MARTIN IVAN	140	NO BENEFICIADO
32	208610908	MENA PEREZ DAYANA RUBI	119	NO BENEFICIADO
33	215235365	VELAZCO FLORES JESUS ANTONIO	107	NO BENEFICIADO
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL ÁREA DE BIBLIOTECAS				
1	212673035	CARD ANAYA MAGDALENA	205	BENEFICIADO
2	305129869	AGUIRRE COVARRUBIAS RITA MCRCEDES	200	BENEFICIADO
3	215317337	QUINTERO ESQUIVEL MAGDALENA	190	BENEFICIADO
4	212046782	TEJEDA GARCIA SANDRA PAMELA	190	BENEFICIADO
5	209510834	NAVARRO VEGA MARIA DEL CARMEN	190	NO BENEFICIADO
6	210039304	RICO HERNANDEZ SERGIO ALFJANDRO	170	NO BENEFICIADO
7	304190793	CHAVEZ IZARDI FRANCISCO	165	NO BENEFICIADO
8	211652735	CORREA SEDANO URIL ALEJANDRO	150	NO BENEFICIADO
9	214535888	QUEZADA ROSAS KARLA JUDITH	90	NO BENEFICIADO
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN				
1	208714541	PAOHECO DE LA CRUZ WILLIAM HORACIO	273	BENEFICIADO
2	200369497	PERALTA TOVAR ALMA LAJIRA	174	BENEFICIADO
PROTECCIÓN CIVIL				
1	208763135	MALDONADO MACIAS ESAL	243	BENEFICIADO
2	208761159	MALDONADO MACIAS JESUS	243	BENEFICIADO
3	208199971	MENZA ROJAS JUAN ANDRES	205	NO BENEFICIADO
4	208565173	VALENCIA LUPERCIO LUISA	195	NO BENEFICIADO
5	214495436	ROJO CABRERA NANCY ALLIANORA	193	NO BENEFICIADO
6	211518036	ROJAS VAZQUEZ RAFAEL	180	NO BENEFICIADO
7	214495221	DE SANTIAGO ZACARIA GUILCEL ESPERANZA	170	NO BENEFICIADO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
H. CONSEJO DE CENTRO

PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES SOBRESALIENTES PROMOCIÓN 2016-2017			
ALTO RENDIMIENTO			
1	209405801	LOPEZ FUERTE RUSI YURITZI	199
2	206604854	ALVAREZ ACOSTA JUAN DIEGO DE JESUS	180
3	213472714	CORRALERO MARTINEZ BETANIA	147

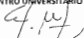
**SEGUNDO** - Remítase el listado de los estudiantes dictaminados como beneficiarios para el Programa de Estímulos a Estudiantes Sobresalientes, edición 2016-2017 para su publicación **TERCERO**. Facúltase al Rector del Centro Universitario de Tonalá, para que ejecute el presente dictamen los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en Artículo 54 en su fracción III **ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"** Tonalá, Jalisco a 18 de enero de 2016. **H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ. COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS.** Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente, Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros Mtra. Graciela Mayagoitia Viramontes, Dr. Manuel Corona Pérez, Guadalupe Saiz Larios Alvarez y, Mtro. Albert Hector Medel Ruz, Secretario de Actas y Acuerdos. El Secretario da lectura también al dictamen **DICTAMEN CCUT/V/23/2016**, mediante el cual se aprueba la baja del Programa de Estímulos Económicos para el alumno Viridiana Lopez Fajardo y se da de alta, a Citlaly Abigail Villaseñor Gavidia en la modalidad de Recursos Humanos en el área de Biblioteca. La Dra. Ruth Padilla Muñoz, en su calidad de Presidente pone a consideración del pleno resultando **APROBADOS** los dictámenes **DICTAMEN NO CCUT/V/20/2015**, **DICTAMEN CCUT/v/21/2016** y el **DICTAMEN CCUT/V/23/2016**

**PUNTO CINCO** Elección de terna para ocupar el cargo de Rector del Centro Universitario de Tonalá periodo 2016-2019 de conformidad con lo establecido por la fracción VIII del artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. La Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente del Consejo, hace una propuesta al pleno de tres académicos para que el Rector General haga la designación de Rector del Centro Universitario de Tonalá para el siguiente periodo administrativo. Destaca los meritos académicos de cada uno de ellos, así como sus estudios y su producción académica, acto seguido la Dra. Ruth Padilla Muñoz, propone al pleno la terna para la elección del próximo rector resultando **APROBADA** la terna compuesta por el **Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros**, el **Dr. Ángel Guillermo Ruz Moreno**, y el **Dr. Ricardo Villanueva Lomeli**. **ACUERDO** se turne al Rector General la terna de los académicos para la elección del Rector del Centro Universitario de Tonalá

**PUNTO SEIS ASUNTOS VARIOS 1** - La Dra. Ruth Padilla Muñoz, informa que les fue enviado por correo electrónico el documento que presento el Mtro. Luis Guillermo Valdivea Meza, Contralor del CUTonalá, con el Informe anual de actividades 2015 de la Contraloría de este Centro Universitario. **2** Se concede el uso de la voz a la Dra. María Rodríguez Batista, Consejera Directivo de la División de Ciencias Sociales y Humanas al Consejero alumno C. Jesús Eduardo Gutiérrez Oliver y al Lic. Jorge Max Ortiz Torres, Consejero Representante Administrativo del SUTÚdeG. Quienes expresaron un reconocimiento al trabajo y capacidad de la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Rectora del Centro Universitario de Tonalá, por haber impulsado el desarrollo del Centro Universitario de Tonalá durante su gestión

La Presidenta declara que no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la Sesión Ordinaria siendo las 12:57 horas del día en que se actúa

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

  
Mtro. Albert Héctor Medel Ruz  
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

**PROYECTO:**

**CREACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Tonalá, Jal. Abril del 2016







## Contenido

<b>PROYECTO DE CREACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ .....</b>	<b>3</b>
Introducción .....	3
A - ANTECEDENTES DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD.....	4
B - EVOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD A CUATRO AÑOS DE CREACIÓN, HASTA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES AL MOMENTO DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN .....	10
C PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD.....	20
Fundamentación epistemológica y teórica de la División de Ciencias de la Salud .....	21
Elementos generales para la estructura de los departamentos, en la División de Ciencias de la Salud.....	24
Plantilla académica.....	33
Producción científica que apoya la docencia, difunda la investigación y coadyuve a los programas institucionales de extensión;.....	34
Planeación, programación: objetivos y metas .....	35
Metas que se propone alcanzar, las actividades a realizar y la presupuestación global a tres años.....	36
Presupuestación .....	37
Bibliografía .....	39



## PROYECTO DE CREACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

### Introducción

En el Plan de Desarrollo del Cutonalá 2014-2030, en su apartado de diagnóstico se identifican las principales problemáticas de la educación superior y del sector salud, tanto de la región como del país, y sirven de marco para la elaboración de este proyecto, siendo algunas de ellas:

"En la actualidad el Sistema de Salud Mexicano enfrenta a una población que supera los 100 millones de habitantes, menos de la mitad cuenta con acceso a servicios de salud. Las condiciones sociales, económicas, culturales y laborales han cambiado desde que se establecieron las instituciones públicas que conforman el sistema de salud y en las últimas décadas han sido insuficientes para dar respuesta a las necesidades de atención de la población.

Esta realidad se encuentra en un contexto en el que los cambios demográficos indican, que México es uno de los países en desarrollo con mayores índices de envejecimiento de la población y con un modelo de distribución espacial polarizado con altas concentraciones en zonas metropolitanas, en donde además, las enfermedades crónicas degenerativas son ahora dominantes y con mayores complicaciones debido al cambio cultural alimentario, lo que obliga a tratar de entender la alimentación como un fenómeno complejo.

Lo anterior ha transformado la demanda de servicios de salud con altos costos para todos los sectores y se tiene la certidumbre de que si no generamos prácticas preventivas en salud, las repercusiones económicas, sociales y familiares serán insostenibles para el Estado y las instituciones.

Aunque la esperanza de vida de los mexicanos ha aumentado ligeramente al pasar de 74 a 74.5 años, sin embargo, las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) – tabaquismo, alcohol, drogadicción, sobrepeso – han ido en aumento en el número de defunciones. Las enfermedades del corazón y la diabetes mellitus, fueron las dos principales causas de muerte en el año 2013 (18% y 14% respectivamente).

Las enfermedades endémicas se han convertido en un problema de salud pública, el dengue y la gripe AH1N1, son dos casos de atención especial en este sector. La puesta en marcha de un sistema de prevención ha permitido controlar en parte esta situación, sin embargo, la cobertura y cultura de la prevención es un reto, para abatir estos problemas de salud en la población.

Otra problemática que enfrenta el sector salud, es la falta de recursos humanos y el perfil de éstos. El programa sectorial de salud 2013-2018, señala que los profesionistas del área de la salud, se concentran en las ciudades urbanas debido a que no cuentan con los incentivos personales y profesionales en centros de atención alejados de las grandes ciudades. En cuanto al perfil, existe carencia en especialidades como nutrición, salud mental o gerontología, áreas indispensables de acuerdo al perfil de morbilidad que se observa en México" (PDCUT 2014-2030).

En este sentido, el Centro Universitario de Tonalá, se preocupa por generar políticas y estrategias integrales de atención y cuidado de la salud para su comunidad, que las incorpora en sus programas educativos para favorecer el desarrollo armónico de sus capacidades físicas y emocionales y coadyuvan en mejorar la calidad de vida de estudiantes, académicos y trabajadores administrativos y de servicio.



Tomando como punto de partida que el Centro Universitario de Tonalá fue dictaminado con la denominación de Centro Regional, y considerando lo que la normatividad universitaria establece en forma particular para esta categoría de unidades de la Red Universitaria de Jalisco, se presenta la propuesta de creación de la División de Ciencias de la Salud, como consecuencia a la propuesta de modificación del Departamento de Ciencias de la Salud, mediante el desarrollo de los siguientes elementos de argumentación

#### **A.- ANTECEDENTES DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD**

El Departamento de Ciencias de la Salud fue creado a través del Dictamen No 1/2011/304 emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, en la sesión extraordinaria del H Consejo General Universitario, efectuada el día 28 de octubre de 2011, como parte de la creación del Centro Universitario de Tonalá

El Centro Universitario de Tonalá fue dictaminado con una estructura académico-administrativa que incluye dos Divisiones, una de ellas es la División de Ciencias que integra inicialmente dos departamentos. Departamento de Ciencias de la Salud y Departamento de Ingenierías, situación que es modificada por el Consejo General Universitario a través del Dictamen No 1/2012/034, como acuerdo de la Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2012, para quedar de la siguiente manera Departamento de Ciencias de la Salud, Departamento de Ingenierías y Departamento de Ciencias Aplicadas de la Información

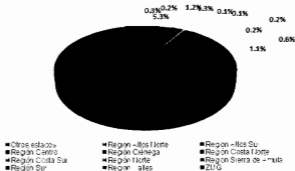
El Centro Universitario de Tonalá (CUTONALÁ), nace con la autorización del Consejo General Universitario para ofrecer e impartir entre otros programas educativos, tres licenciaturas afines a las ciencias de la salud, de tal forma que el mes de febrero de 2012, inicia con su oferta educativa que incluye a la Licenciatura en Salud Pública y la Licenciatura de Gerontología, oferta que se complementa en agosto del mismo año con la Licenciatura de Médico Cirujano y Partero Dos años después, como parte del Ciclo Escolar 2014 B, el CUTONALA con la autorización del Consejo General Universitario, incrementa su oferta educativa en salud con la Licenciatura en Nutrición

Con la lógica administrativa plasmada en el dictamen de creación y considerando sus perfiles disciplinares, los cuatro programas educativos del área de la salud (licenciaturas en Salud Pública, Gerontología, Medicina y Nutrición), se encuentran adscritos al Departamento de Ciencias de la Salud, por lo que esta unidad administrativa del CUTONALÁ ha crecido considerablemente, hasta convertirse en una entidad de alta complejidad en el desarrollo de sus funciones sustantivas universitarias, como se describe a continuación

El Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá), fue creado como un Centro Regional dentro de la Red universitaria, tal como se señala en el artículo VII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara (UdeG) Sin embargo, el carácter del campus es metropolitano, dado que casi el 90% de sus aspirantes provienen de la Zona Metropolitana de Guadalajara



Gráfica 1 Aspirantes 2014-B



Fuente: Elaborado con datos de la Coordinación de Control Escolar del CUTONALA

Cabe mencionar que uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, es alcanzar una cobertura del 40% de educación superior a nivel nacional. Lo anterior debido a que en 2013, la cobertura fue de 28.6%, es decir, más del 70% de la población en edad de estudiar una carrera universitaria no tiene acceso a dicho nivel. En el mismo sentido, el Plan Estatal de Desarrollo del estado retoma este indicador, considerando que Jalisco, ocupa la posición número 19, con una atención del 29.4% para el ciclo 2013-2014, para el grupo de edad de 18-22 años (no incluyendo posgrado) matriculados en educación superior. Por su parte, la Universidad de Guadalajara, asume en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, el compromiso de contribuir a alcanzar esta meta.

En este sentido uno de los objetivos del Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá 2014-2030, es ampliar la matrícula, la cual representa el 3% del total de matrícula de educación superior de la UdeG. Es importante señalar que cinco de los programas educativos que oferta son parte de las licenciaturas con más demanda por los aspirantes de la Universidad, tal como se observa en el Cuadro No. 1.

Cuadro No. 1. Atención a la demanda en las licenciaturas con mayor demanda en la Red universitaria en el calendario escolar 2014B

No.	Programas	Porcentaje
1	Médico Cirujano y Partero	12.5
2	Abogado*	8.8
3	Licenciatura en Enfermería**	6.5
4	Licenciatura en Psicología	4.6

Nota: \* Abogado se incluye: abogado presencial y modalidad semiescolarizada

\*\* Enfermería incluye: Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Enfermería (Nivelación)

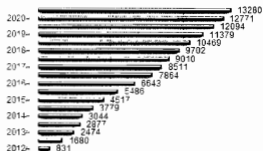


No.	Programas	Porcentaje
	Licenciatura en Contaduría Pública	3.7
	Licenciatura en Administración	3.6
	Licenciatura en Negocios Internacionales	2.9
	Licenciatura en Arquitectura	2.6
	Licenciatura en Nutrición	2.4
	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia	2.3

Fuente: Coordinación de Control Escolar

Por otra parte, la dinámica y el ritmo de crecimiento en los ámbitos demográficos, científicos, tecnológicos, culturales, sociales, económicos, educativos y de salud, nos llevan a plantear un crecimiento en la matrícula y en la oferta del campus acorde con la tendencia de aumento en los grupos de edad entre 15-19 años, al menos hasta 2016 y el grupo de edad de 20-24 años, lo hará hasta 2021 para después empezar a descender ligeramente<sup>2</sup>, este estrato de la población es un referente para estimar la demanda potencial de educación terciaria en el futuro

Gráfica 2 Proyección de matrícula 2012-2020



Fuente: Coordinación de Planeación del CUTonalá

Este crecimiento de cobertura, a su vez genera el compromiso de atender a los estudiantes con la infraestructura adecuada y mediante programas educativos reconocidos por su calidad. Esto conlleva a una ampliación en su estructura organizativa para el fortalecimiento de los programas y el desarrollo de proyectos

<sup>2</sup> De acuerdo a los datos estimados de CELADE-CEPAL, el grupo de edad de 15-19 años en América Latina alcanzará una población de 54 721 136 y a partir de 2017 empieza a descender, mientras que el grupo de 20-24, será en 2021 de 53 671 890 e iniciará el decrecimiento en 2022



de investigación disciplinares e interdisciplinares, aprovechando la multidisciplinariedad del Campus. La oferta académica del Centro Universitario de Tonalá se compone de trece programas de pregrado y cinco de posgrado, orientados al área de las ingenierías, ciencias de la salud, arte y humanidades, sociales y económico administrativas. Es importante señalar que las licenciaturas de energía, nanotecnología, diseño de artesanías, estudios liberales, historia del arte, salud pública y gerontología son únicas en la oferta de toda la Red Universitaria y que cinco de las carreras que se ofrecen en este Centro Universitario, forman parte de los diez programas más demandados en la UdeG: Médico, Cirujano y Partero, Abogado, Contaduría Pública, Administración de Negocios y Nutrición.

Cuadro No. 2 Oferta académica del Centro Universitario de Tonalá

Programa Educativo	Alumnos
<b>Pregrado</b>	
Abogado	810
Ingeniería en Ciencias Computacionales	389
Ingeniería en Energía	283
Ingeniería en Nanotecnología	363
Licenciatura en Administración de Negocios	574
Licenciatura en Contaduría Pública	409
Licenciatura en Diseño en Artesanías	201
Licenciatura en Estudios Liberales	136
Licenciatura en Gerontología	210
Licenciatura en Historia del Arte	125
Licenciatura en Nutrición	87
Licenciatura en Salud Pública	271
Médico Cirujano y Partero	505
<b>Total pregrado</b>	<b>4363</b>
Doctorado en Agua y Energía	15



Doctorado en Movilidad Urbana Transporte y Territorio	3
Maestría en Ciencias de la Ingeniería del Agua y la Energía	31
Maestría en Ingeniería del Agua y la Energía	46
Maestría en Movilidad Urbana Transporte y Territorio	12

<b>Total Posgrado</b>	<b>107</b>
<b>Total General</b>	<b>4,470</b>

Fuente: Coordinación de Control Escolar del CUTonalá

Por su parte, la planta académica se compone de 372 docentes, 99 son profesores de tiempo completo, tres de medio tiempo y 261 de profesores de asignatura. El 67% tiene posgrado y un 39% de los PTC son miembros del S.N.I.

La estructura del Centro Universitario de Tonalá está determinada por la normatividad general de la Universidad de Guadalajara los dictámenes de su creación, se compone de los órganos de gobierno colegiados: el Consejo de Centro, dos Consejos de División, y sus respectivos Colegios Departamentales, así como las autoridades unipersonales: Rectoría, Directores de División y Jefes de Departamento.

Cuadro No. 3 Estructura departamental del CUTonalá

División de Ciencias Sociales y Humanas	División de Ciencias
Departamento de Ciencias Económico Administrativas	Departamento de Ciencias Aplicadas a la Información
Departamento de Ciencias Jurídicas	Departamento de Ciencias de la Salud
Departamento de Ciencias Sociales	Departamento de Ingenierías
Departamento de Humanidades y Artes	

Fuente: Dictamen del Consejo General Universitario No. 1/2012/034

Bajo esta estructura se realizan las funciones de docencia, investigación y extensión, aunque es de reconocer que la carga principal se concentra en la docencia y aun son incipientes los resultados que se tienen en investigación y por ende las acciones relacionadas con la extensión y difusión de la cultura están primordialmente ligadas a los programas educativos.

Con el propósito de abundar en la fundamentación para la propuesta de modificación del Departamento de Ciencias de la Salud para la creación de la División en este campo del conocimiento, consideramos necesario



el abordaje por separado de cada una de las funciones sustantivas universitarias por lo que se presenta un apartado para cada una de ellas al describir su evolución y situación al momento de la propuesta





**B.- EVOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD A CUATRO AÑOS DE CREACIÓN, HASTA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONES AL MOMENTO DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN.**

Docencia, enseñanza y modelo educativo - El Departamento de Ciencias de la Salud inició sus funciones relacionadas con la docencia en el ciclo escolar posterior a la fecha de que el Consejo General Universitario emitió su dictamen de creación, es decir en Febrero de 2012 y lo hace con la apertura de dos programas educativos de nueva creación para la Red Universitaria de Jalisco las licenciaturas de Salud Pública y Gerontología, posteriormente y en agosto del mismo año se incrementó su oferta educativa con la Licenciatura en medicina, en agosto de 2014 complementa su esquema de docencia de pregrado con la Licenciatura en Nutrición

Por lo anterior, a cuatro años de su creación, el Departamento de Ciencias de la Salud es sede de cuatro programas educativos de pregrado Salud Pública, Gerontología, Medicina y Nutrición, consecuentemente con diferentes grados de avance en sus planes de estudio, como se observa a continuación

Cuadro No 4 Materias, secciones programadas y número de alumnos para el ciclo escolar 2016 A, por cada uno de los programas educativos Departamento de Ciencias de la Salud, Enero 2016.

Licenciaturas	Materias para 2016 a	Número de secciones	Numero de alumnos en 2015 b	Alumnos De nuevo ingreso en 2016 a	Total de alumnos por carrera en 2016 a
Salud pública	74	75	388	35	423
Gerontología	78	89	284	35	319
Medicina*	54	213	714	100	814
Nutrición**	33	56	154	60	214
Total	239	433	1,540	230	1,770

Fuente Coordinación de Control Escolar \*Primera generación en octavo ciclo escolar \*\*Primera generación en cuarto ciclo escolar

El número de materias programadas tiene un valor relativo diferente para cada uno de los planes de estudio de los programas educativos, por lo que es importante señalar que en lo referente a Salud Pública y Gerontología representan el 100.0 % de sus créditos, lo que significa que al término del ciclo escolar 2016 A, tendremos la segunda generación de alumnos que terminan su formación en aula y se incorporan al Servicio Social, la primera generación de ambas licenciaturas inició esta última etapa en el mes de enero

Igualmente trascendente es el hecho de que la primera generación de la Licenciatura de Médico Cirujano y Partero completa con esta programación el total de horas crédito que establece su plan de estudios por lo



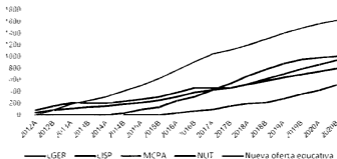
que al término del ciclo 2016 A, se estarán incorporando a las instituciones de salud para el desarrollo de su año de internado de pregrado

Este grado de avance en los programas educativos requiere de una intensa actividad de vinculación institucional para gestionar las plazas de Servicio Social para los dos programas mencionados inicialmente (Salud Pública y Gerontología) y para el Internado de Pregrado de Medicina

La Licenciatura de Nutrición por su parte, completa con esta programación prácticamente el 50.0 % de sus créditos en aula e inicia las actividades de prácticas de campo que también requerirán las acciones de vinculación institucional

Por tanto, la propuesta de modificar la estructura organizativa del CUTonalá, es acorde con el objetivo 6.15.2 Estructurar el modelo de organización académica y de gestión acorde con las políticas y objetivos de la Red Universitaria, del PDCUT La necesidad surge en el área de la salud, el cual representa el 25% de la matrícula con los programas 1) Salud Pública, 2) Gerontología, 3) Médico Cirujano y Partero, 4) Nutrición Cuyo crecimiento se prevé continuará en el largo plazo

Gráfica 3 Proyección de matrícula en el área de salud del CUTonalá



Fuente: Coordinación de Planeación del CUTonalá<sup>3</sup>

La necesidad de vinculación institucional relacionada con los programas educativos de las ciencias de la salud representa una justificación suficiente y necesaria para la propuesta de convertir al Departamento de Ciencias de la Salud en una División, este aspecto será retomado más adelante de la presente propuesta

**Planta Docente.-** Para la atención de los cuatro programas educativos, el Departamento de Ciencias de la Salud ha integrado una planta docente compuesta por 182 profesores, con un proceso de selección basado en la calidad académica como principio básico, con dos criterios fundamentales a) incorporación de profesionales con estudios de posgrado y b) respeto absoluto a la afinidad entre los perfiles profesionales y los saberes de cada una de las unidades de aprendizaje, hasta lograr su integración de la siguiente forma

<sup>3</sup> LGER: Licenciatura en Gerontología, USP: Licenciatura en Salud Pública, MCPA: Médico Cirujano y Partero, NUT: Licenciatura en Nutrición



Cuadro No 5 Planta docente del Departamento de Ciencias de la Salud, según su formación académica Ciclo Escolar 2016 A

Formación académica	No	%
Licenciatura	2	1.1
Especialidad	73	40.1
Maestrante	5	2.7
Maestría	50	27.5
Doctorante	9	4.9
Doctorado	43	23.6
TOTAL	182	100.0

**Organización académico - administrativa.-** En cumplimiento al artículo 17 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, en el Departamento de Ciencias de la Salud se han integrado 15 Academias, atendiendo a los ejes cognoscitivos y disciplinares de 340 unidades de aprendizaje y la participación de los 182 profesores, de tal forma que en la mayoría de ellas (13 academias) se encuentra presentes los cuatro programas educativos, en dos academias no sucede así ya que solo la integran materias de tres programas y la academia de Ambiente y Salud como excepción, cuenta con materias de dos programas educativos (Salud Pública y Medicina)

La organización de las unidades de aprendizaje y profesores en Academias, tiene como consecuencia el desarrollo del trabajo académico colegiado con una repercusión positiva en la calidad de la docencia, dado que en las sesiones de trabajo conjunto se enriquece la perspectiva de cada profesor y cada programa del curso, al establecerse las correlaciones horizontales (vínculos, delimitación de saberes entre las unidades de aprendizaje de un mismo ciclo escolar), así como las correlaciones verticales (análisis de la dimensión temporal que se concreta en el antes y después de cada materia) en un mismo plan de estudios, algunos programas permiten esta misma correlación entre los cuatro programas educativos, para beneficio lógico de los procesos docentes y el impacto positivo en la calidad de la formación de docente y alumnado

La correlación horizontal y vertical de las unidades de aprendizaje ha tenido un impacto en la perspectiva de la extensión de las acciones de enseñanza – aprendizaje, en y con la comunidad, tanto en lo referente a población, como en lo relativo a la vinculación institucional, lo que determina el surgimiento de acciones complementarias de generación de conocimiento, mediante la elaboración y desarrollo de proyectos de investigación, ligados a las prácticas profesionales de aquellas materias que requieren la implementación de acciones con el entorno del Centro Universitario y que trascienden a la función de docencia. Estas acciones serán retomadas en las funciones respectivas más adelante

La integración de las academias, además de los beneficios en la regulación y búsqueda de la calidad en la función docente, también tiene impacto en la organización administrativa del Departamento, dado que hacen



factible el cumplimiento del Artículo 64 y 65 de la Ley Orgánica, así como el Artículo 145 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, para la integración del máximo órgano de gobierno de las unidades académicas básicas el Colegio Departamental

Con la motivación y fundamentación antes descrita, el 04 de julio de 2012, con la presencia de las autoridades del Centro Universitario de Tonalá como testigos de calidad, se instaló por primera vez el Colegio Departamental de Ciencias de la Salud, con la asistencia de 10 (diez) Presidentes de Academias, así como los titulares de las Coordinaciones (honoríficas) de Docencia, Extensión e Investigación

Actualmente el Colegio Departamental de Ciencias de la Salud se encuentra integrado por los Presidentes de las 15 academias como titulares y los secretarios de las mismas como vocales suplentes en este cuerpo colegiado, que se complementa con la participación con los académicos que en forma honorífica desempeñan la función de Coordinador en las unidades académicas de Docencia, Investigación y Extensión del Departamento de Ciencias de la Salud

Atendiendo a la fracción II del Artículo 147 del Estatuto General Universitario, el Jefe del Departamento tiene como atribución el convocar y presidir las sesiones del Colegio Departamental de Ciencias de la Salud

Por lo anterior, la integración del Colegio Departamental de Ciencias de la Salud, del Centro Universitario de Tonalá es la siguiente

Cuadro No. 6 Integración del Colegio Departamental de Ciencias de la Salud Centro Universitario de Tonalá, enero 2016

Colegiados		
Titular	Suplente	Representación
Imelda Orozco Mares	Adrián R. Hernández García	Academia de Sociedad y Salud
Karla Janette Nuño Anguiano	Clio Chávez Palencia	Academia de Nutrición
César Octavio Ramos García	Erika Casillas Toral	Academia de Nutrición Poblacional
Norma Silvia Vázquez Sánchez	Angélica Sofía González Garbay	Academia de Ciencias de los Alimentos
José Alberto Buenrostro Ramírez	Verónica Berenice Zavala Picos	Academia de Servicios de los Alimentos
Melina Rodríguez Díaz	Claudia Padilla Camberos	Academia de Psicología y Procesos Cognitivos
Jose Ramiro Antillon Chávez	Claudia Ixchel Rico Mercado	Academia de Educación para la Salud



Colegiados		Representación
Titular	Suplente	
Alejandro Chavez Rodríguez	Angélica J Albarrán Ledezma	Academia de Metodología de la Investigación
Ana Elena Macías Amezcua	Ricardo Rodriguez Morales	Academia de Admón de los Servicios de Salud
Ricardo Benítez Morales	Ernesto Cisneros Madrid	Academia de Salud Publica y Salud Comunitaria
Tania Matilde Granado Gil	Yolanda de J. Hernández Delgado	Academia de Gerontología
Aida Alej Guerrero de León	Alfredo Pérez Padilla	Academia de Ambiente y Salud
Geneveva Rizo Curnel	Laura Karina Salas Salazar	Academia de Epidemiología y Bioestadística
Eloy G Castillo Ruvalcaba	Melva Gpe Herrera Godina	Academia de Informática
Víctor M Hernández Martínez	Yazdgard T Barragán Tejeda	Academia de Saberes Méd. de Ciencias Básicas
Mayra Gpe Mena Enriquez	Margarita Montoya Buelna	Academia de Ciencias Biomedicas
Fco Javier Vázquez Cortés	Gustavo Rodríguez Velez	Academia de Saberes de Ciencias Clínicas
Agustín Cortés Zarate	Juan Ramón Torres Márquez	Academia de Seminarios de Integr y Práct Prof
Luz Elena Becerra Santiago		Coordinación de Docencia
Laura Karina Salas Salazar		Coordinación de Extensión
Neyda Ma Mendoza Ruvalcaba		Coordinación de Investigación
Alfredo Ramos Ramos		Jefatura del Departamento, Presidente del Colegio Departamental



La integración del Colegio Departamental de Ciencias de la Salud tiene como base fundamental la docencia, respetando el sitio de privilegio que le corresponde a esta función sustantiva universitaria, esquema que se complementa adecuadamente con la representación de la extensión de la cultura y la investigación, funciones igualmente sustantivas y que en la cotidianeidad del acontecer del quehacer universitario, son verdaderamente insolubles y se presentan cada una de ellas como consecuencia de las demás

La Investigación como función sustantiva del Departamento de Ciencias de la Salud.- Una característica trascendente en la planta académica del Departamento de Ciencias de la Salud, es la relativa al tipo de nombramientos de los profesores, dado que de nuestra plantilla, 152 académicos (83.5 %) son Profesores de Asignatura y solamente el 16.5 % (30 académicos) tienen nombramientos de tiempo completo, 4 de técnicos académicos y 26 como Profesores de Carrera de los cuales 18 tienen categoría de profesores dedicados a la investigación y ocho más a la docencia, atendiendo al Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad de Guadalajara

Cuadro No 7 Plantilla Académica del Departamento de Ciencias de La Salud Profesores de Carrera de tiempo completo

Profesores	Formación Académica	Grado Máximo	Categoría de nombramiento
1 - Aida Alejandra Guerrero de Leon	Licenciada en Biología	Doctorado	Titular (Investigador)
2 - Alberto Daniel Rocha Muñoz	Médico, cirujano y partero	Doctorado	Asociado (Investigador)
3 - Claudia Padilla Camberos	Licenciada en Psicología	Maestría	Titular (Docente)
4 - Clío Chávez Plasencia	Licenciada en Nutrición	Doctorado	Asociado (Docente)
5 - Francisco Javier Vazquez Cortes	Medico, cirujano y partero	Especialidad	Titular (Docente)
6 - Imelda Orozco Mares	Licenciada en Trabajo Social	Doctorado	Titular (Investigador)
7 - Jenny Arratia Quijada	Licenciada en Trabajo Social	Doctorado	Asociado (Docente)
8 - Karla Janette Nuño Anguiano	Química Farmacobióloga	Doctorado	Asociado (Investigador)
9 - Katia Aurora Rabago Olivares	Licenciada en Nutrición	Doctorado	Asociado (Docente)
10 - Laura Karina Salas Salazar	Médico, cirujano y partero	Maestría	Asociado (Docente)
11 - Luis Daniel Hernández Ortega	Médico, cirujano y partero	Doctorado	Titular (Investigador)
12 - María Guadalupe Sánchez Parada	Medico, cirujano y partero	Doctorado	Titular (Investigador)
13 - Martha de Ntra Sra De San Juan Rodríguez Sahagun	Químico Farmacobióloga	Maestría	Asociado (Docente)
		Doctorado	Titular (Investigador)
		Doctorado	Titular (Investigador)



Profesores	Formación			Grado Máximo	Categoría de nombramiento
	Académica				
14 - Mayra Guadalupe Mena Enriquez	Médico,	cirujano	y	Doctorado	Titular (Docente)
15 - Neyda Ma Mendoza Ruvalcaba	Médico,	cirujano	y	Maestría	Titular (Investigador)
16 - Ricardo Benítez Morales	partero			Doctorado	Titular (Investigador)
17 - Amador Covarrubias Pinedo				Doctorado	Asociado (Investigador)
18 - María Luisa Avalos Latorre	Licenciada en Biología			Doctorado	Titular (Investigador)
19 - Alejandro Chavez Rodríguez	Licenciada en Psicología			Doctorado	Titular (Investigador)
12 - Lucia Flores Contreras	Médico,	cirujano	y	Doctorado	Titular (Investigador)
21 - Roberto Carlos Rosales Gómez	partero			Doctorado	Titular (Investigador)
22 - David Alejandro Lopez de la Mora	Médico,	Cirujano	y	Doctorado	Titular (Investigador)
23 - Jorge Vergara Galicia	Partero			Doctorado	Titular (Investigador)
24 - Erika Anita Aguilar Chávez	Psicología			Doctorado	Titular (Investigador)
25 - Luis Miguel Román Pinto	Psicología				
26 - Alfredo Ramos Ramos	Químico Farmacobióloga				
	Químico Farmacobióloga				
	Químico Farmacobióloga				
	Farmacia				
	Médico Cirujano y Partero				
	Médico Cirujano y Partero				
	Médico Cirujano y Partero				

Considerando que 14 de los 26 profesores de carrera dedicados a la investigación pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores, podemos afirmar que la generación de conocimientos como consecuencia lógica de la práctica docente y su correlación con las acciones de extensión, se verá enriquecida y que en el 2016, la investigación como función sustantiva cobrará un impulso importante que redundará en la formación de Cuerpos Académicos. Actualmente contamos con tres Cuerpos Académicos en Formación y se preparan tres propuestas de este tipo para la convocatoria 2016, con el consecuente fortalecimiento de las líneas de investigación que plantean el desarrollo de áreas orientadas a la generación de conocimiento en materia de salud.

Cuadro No 8 Líneas de investigación del Departamento de Ciencia De La Salud. Centro Universitario de Tonalá, marzo 2016



Líneas de investigación	Objetivo(s)
Biomedicina en enfermedades crónico-degenerativas	Estudiar los mecanismos moleculares que participan en el desarrollo de las enfermedades crónico-degenerativas, identificar marcadores genéticos para el diagnóstico temprano de la enfermedad, así como establecer nuevas terapias para el tratamiento de dichas enfermedades
Envejecimiento y Salud	Estudiar el proceso de envejecimiento, la etapa de la vejez y el adulto mayor desde una perspectiva psicológica, social y biológica en un marco cultural, de género, económico y político Estudiar desde la perspectiva de la salud los procesos normativos y no-normativos en el envejecimiento humano
Salud y sociedad	Generar y aplicar conocimientos sobre los procesos históricos y sociales de la salud-enfermedad de los diferentes grupos poblacionales de la región Occidente como una estrategia para lograr estilos de vida saludables
Nutrición, Alimentación y Salud	Estudiar: a) Nutrición clínica, b) Nutrición en el deporte, c) Nutrición comunitaria, d) Ciencias de los alimentos, e) Nutrición y sociedad, f) Nutrigenómica, g) Inmunonutrición

Este planteamiento es acorde con los objetivos del PDCUT, respecto a “Consolidar las líneas de investigación en salud que coadyuven a la generación de conocimientos en las áreas de salud pública, nutrición, gerontología y medicina” e “Impulsar proyectos de investigación interdisciplinarios para el desarrollo de nanomateriales con aplicación en las áreas de salud, la ingeniería y la artesanía”, sobre todo en este último objetivo se establecen estrategias concretas para integrar proyectos orientados a la biomedicina, el desarrollo de proyectos de investigación multidisciplinarios

Esta es la trascendencia de la integración formal (con nombramiento honorífico) de la Coordinación de Investigación del Departamento de Ciencias de la Salud, a través de la cual se crea el Comité de Investigación y Ética del Departamento de Ciencias de la Salud con la finalidad de:

- Proporcionar asesoría a la Jefatura del Departamento, para la toma de decisiones sobre la autorización a los proyectos de investigación,
- Vigilar las prioridades de investigación en materia de salud,
- Promover y fortalecer la vinculación con otros cuerpos académicos y/o de investigación de la propia Universidad de Guadalajara y otras instituciones
- Auxiliar a los investigadores para el planteamiento formal de sus protocolos de investigación, y





- Vigilar la aplicación de la normativa vigente en materia de investigación en salud y demás disposiciones aplicables

Con la creación de la Coordinación de Investigación y la integración del Comité de Investigación y Ética en el Departamento de Ciencias de la Salud, es evidente la importancia de la investigación científica, así como la necesidad de adherirse a principios científicos y éticos en la generación de conocimiento y se reconoce la importancia de esta actividad como una línea estratégica del Plan de Desarrollo Institucional

**Vinculación institucional y comunitaria** Las acciones de docencia para el avance en los planes de estudio de los cuatro programas educativos con sede en el Departamento de Ciencias de la Salud, han planteado la necesidad insoslayable de establecer comunicación con la población de nuestro entorno, así como con las instituciones de las diferentes áreas relacionadas con las ciencias de la salud, a fin de posibilitar la práctica necesaria para cada una de las unidades de aprendizaje, de tal forma que en ambas dimensiones (población e instituciones) se han establecido importantes vínculos de colaboración, que se explican a continuación

Si bien es cierto que la docencia tiene un fuerte componente de enseñanza – aprendizaje intramuros, donde el objeto de trabajo son los saberes teóricos referentes a los procesos salud-enfermedad y de envejecimiento desde las perspectivas biologicista, social y de salud mental, también es cierto que se requieren de manera indispensable, campos clínicos institucionales y comunitarios donde aquellos saberes teóricos puedan ser contrastados por estudiantes y docentes con las realidades sociales y sus condicionantes, poniendo especial atención en las formas culturales que permiten conservar la salud o determinan los modos de enfermar e incluso morir de manera diferencial. Este espacio docente cobra importancia, ya que es el que permite a los futuros profesionales de la salud confrontar, los conocimientos adquiridos con la realidad y ha determinado el establecimiento de vínculos formales con las comunidades (Delegaciones municipales o colonias de Tonalá principalmente), ofreciendo siempre un producto en reciprocidad, como un beneficio a la población (diagnósticos situacionales y de salud, proyectos de gestión institucional o de programas de intervención con propuestas de solución a las necesidades sociales)

Por otra parte, el Plan de Desarrollo del CUTonala (PDCUT), muestra algunas problemáticas identificadas en el ámbito de la salud, tales como, el crecimiento de las enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes mellitus, hipertensión, sobrepeso y obesidad), enfermedades crónicas degenerativas, sobre todo con los adultos mayores, las enfermedades endémicas como el dengue y la Influenza A H1N1

Otros problemas que enfrenta el sector salud es la falta de recursos humanos especializados, en especialidades como Salud pública, nutrición y gerontología, áreas indispensables de acuerdo al perfil de morbilidad que se observa en México

En este sentido, el CUTonala se preocupa por generar políticas y estrategias integrales de atención y cuidado de la salud para su comunidad, incorpora programas educativos para favorecer el desarrollo armónico de capacidades físicas y emocionales, y coadyuvan en mejorar la calidad de vida de estudiantes, académicos y trabajadores administrativos y de servicio<sup>4</sup>

<sup>4</sup> La política siete del PDCUT señala: "Dedicar la atención integral al estudiante mediante el programa de tutorías para el fomento de las actividades deportivas, culturales, recreativas, del cuidado de la salud, desarrollo de competencias profesionales y de valores" y en la política ocho se menciona



Los cambios en los estilos de vida favorecen el riesgo de sufrir enfermedades crónicas, tales como sobrepeso, obesidad, diabetes, e hipertensión, comúnmente asociadas al sedentarismo y al tabaquismo, por mencionar aquellos datos con mayor índice de prevalencia en las encuestas nacionales de salud

La formación integral de los alumnos incluye promover su adhesión a la práctica de hábitos saludables en materia de actividad física, nutrición, combate a las adicciones, disminución de prácticas de riesgo, y el ejercicio responsable de su sexualidad. Todo ello aprovechando la oferta académica del área de salud. Gerontología, Nutrición, Salud Pública y Médico Cirujano y Partero, dentro del ámbito escolar y fuera de él

Algunos programas y proyectos que se han realizado desde estos programas son

- **Proyecto: Aprender a cuidar: Capacitación a mujeres cuidadoras de adultos mayores dependientes.** Se impartieron 30 talleres por alumnos de primero a sexto ciclo, bajo la supervisión de cinco académicos, con los siguientes temas: Discapacidad, violencia y abandono, cuidados paliativos, hospitalización, institucionalización y redes de apoyo con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de mujeres cuidadoras de adultos mayores dependientes a través de la capacitación formal mediante la participación en talleres especializados con enfoque gerontológico en la Zona Metropolitana de Guadalajara
- **Proyecto: Prácticas gerontológicas en la comunidad.** Los alumnos de sexto ciclo elaboran diagnósticos de necesidades de adultos mayores detectadas en la comunidad y a partir de esto se implementan proyectos de intervención con la finalidad de contribuir a mejorar las condiciones de vida que viven los adultos mayores del estado de Jalisco mediante la elaboración de un diagnóstico comunitario y la elaboración de proyectos de intervención en comunidad
- **Proyecto: Prácticas gerontológicas intergeneracionales.** Los alumnos de quinto ciclo trabajan en proyectos de intervención que permiten la interacción entre grupos de personas de diferentes edades para trabajar en conjunto con adultos mayores con la finalidad de fomentar mejores relaciones sociales y de redes de apoyo a través de actividades que lo fomentan

El programa de salud pública realiza diagnósticos de salud en localidades marginadas del municipio de Tonalá con la participación de alumnos y académicos y los resultados han sido compartidos con la Secretaría de Salud. Se han realizado prácticas de cursos de interculturalidad y servicios de salud comunitaria, así como pláticas de prevención de enfermedades de transmisión sexual en el nivel de secundaria. Otras intervenciones de los alumnos con la comunidad son las prácticas de sensibilización con grupos migrantes en el Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Indigencia (CADIPSI), Guadalajara del DIF Guadalajara

El programa de médico cirujano y partero por su parte también realiza diagnósticos de salud en comunidades marginadas de Tonalá, atendiendo a 1,620 familias. Asimismo se atendió a la Unidad Asistencial para Indigentes (UAPI) con un sin número de integrantes con pláticas y acciones de promoción de salud

El programa de Nutrición a pesar de su reciente apertura, cuenta con un programa para combatir la obesidad, con 200 alumnos que tienen un régimen de control de peso

En cuanto a la vinculación con instituciones de salud, de educación o de servicios asistenciales y sociales, la relación de nuestros estudiantes y profesores se desarrolla con el doble propósito de aprender mediante la

*"Fomentar acciones de vinculación con la comunidad de la región en el campo de la salud, en el derecho, así como ofrecer consultorías para el establecimiento de negocios y procesos contables"*



vivencia de la aplicación de los procesos de la atención basados en los lineamientos institucionales (médica, nutricional o gerontológica, ya sea con la perspectiva clínica o de salud pública), al mismo tiempo que buscamos la apertura de los potenciales espacios laborales para nuestros egresados

Si lo anterior le agregamos que el Programa Sectorial de Salud señala que menos de la mitad de la población en México, tiene acceso a servicios de salud, cobra mayor relevancia al hecho de que la primera generación de los programas educativos de Salud Pública y Gerontología, a partir del mes de enero de 2016 se han incorporado ya a las instituciones de salud a prestar su servicio social, lo que convierte en realidad los proyectos de construcción del Centro Universitario de Tonalá y fortalece con resultados tangibles, las acciones de vinculación institucional al mismo tiempo que gestionan para sí y para los que siguen, la factibilidad de campos de desempeño laboral

**Difusión y divulgación** - Como parte de los procesos docentes vinculados con las comunidades o con las instituciones como coadyuvantes, surgen necesidades de comunicación escrita, tanto para la difusión o divulgación de información útil tendiente a la mejora de las condiciones de vida de la población, como para la integración de reportes estructurados con el rescate de las experiencias de alumnos y profesores

En el primer caso, la Universidad de Guadalajara y el Departamento de Ciencias de la Salud a través de alumnos y profesores, prestan un servicio a la población, mediante el ofrecimiento de documentos impresos (carteles, trípticos, folletos) con la información necesaria para promocionar la salud, prevenir enfermedades o incluso el manejo de éstas mismas, con lo que se le retribuye a la sociedad su apoyo en el aprendizaje de los alumnos a través de sus prácticas profesionales

En cuanto a la redacción de reportes de manera estructurada, con respeto a las técnicas de la redacción científica, resultan como consecuencia lógica documentos publicables, al desarrollar acciones que permiten contrastar los saberes teóricos con la realidad a través de reflexiones académicas entre alumnos y profesores, documentos que además de ser evidencia clara de aprendizaje, representan un importante producto que debe ser aprovechado para generar conocimiento y por tanto debe ser difundido, es así como surge en el Departamento de Ciencias de la Salud, la revista *Acta de Ciencia en Salud*, medio de difusión de las acciones realizadas en los programas de extensión que se generan, editado con el propósito fundamental de comunicar el conocimiento, a los mismos alumnos y profesores de las diferentes carreras de las ciencias de la salud, además de generar vínculos con otras instituciones de salud, dando a conocer el trabajo realizado en el CUTonalá

#### **C. PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

El desarrollo académico y administrativo del Departamento de Ciencias de la Salud a poco más de cuatro años de su creación, ha sido de tal magnitud y trascendencia, que para el 2016 plantea retos de gran complejidad, al ser la sede de cuatro programas educativos de pregrado, especialmente por aquellos que han completado el 100 % de sus planes de estudio o se encuentran cerca de este porcentaje, como sucede con las Licenciaturas de Salud Pública, Gerontología y Medicina, aunque la Licenciatura en Nutrición con apenas un 50 % de su plan de estudios no es la excepción de complejidad, sobre todo por el incremento en la demanda y que tan solo será admitido uno de cada cinco aspirantes en su segunda aparición en la oferta educativa del CUTONALÁ



Igualmente importante en evolución, ha sido el crecimiento de las acciones de extensión, como un efecto natural del avance en los planes de estudio con acciones vinculadas con las comunidades y con las instituciones educativas, de servicios, asistenciales y de salud en sus diversas modalidades

El crecimiento en cantidad y calidad del personal académico, ha derivado en el surgimiento de proyectos de investigación ligados a la docencia y la extensión, hasta constituirse verdaderos Cuerpos Académicos, con Líneas de Generación de Conocimiento formalmente integradas

En consecuencia a la magnitud y trascendencia de la docencia, extensión e investigación científica que se desarrolla en el Departamento de Ciencias de la Salud, surge la necesidad impostergable de su modificación, para ser transformado en una División que desarrolle estas mismas funciones sustantivas universitarias, desde otra dimensión de responsabilidad y con una estructura adecuada como lo define el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, por lo que, con respeto absoluto a lo que establecen los Artículos 10 y 12 del Estatuto General Universitario, presentamos la propuesta de su modificación para convertirlo en la División de Ciencias de la Salud, particularmente en este último de donde tomamos los puntos establecidos como requerimiento para adoptarlos como índice de la propuesta

#### **Fundamentación epistemológica y teórica de la División de Ciencias de la Salud**

A lo largo de la historia de la humanidad la lucha contra las enfermedades ha impactado el desarrollo social, técnico y de diversos campos del conocimiento. En el siglo XIX, las enfermedades de naturaleza infecciosa y epidémica eran las principales responsables de la mortalidad y morbilidad, motivando las grandes investigaciones de la microbiología y la farmacología, en siglo XX, las mejoras en las condiciones de vida y el desarrollo de la medicina alopática (basada en el uso de antibióticos y vacunas), de la salud pública y de la nutrición, permitieron el control de las enfermedades infecciosas, en lo que va del siglo XXI, los efectos del medio ambiente y el tipo de estilo de vida de las personas se asocian con las enfermedades cardiovasculares y las crónicas degenerativas, siendo éstas las principales causas de enfermedad y muerte

La medicina moderna inicia a mediados del siglo XIX con los trabajos de Koch y Pasteur, en microbiología y en los antibióticos, además se centra en el estudio de las estructuras anatómicas y funcionales del cuerpo humano, en la modificación y restauración de los procesos físico-químicos producidos por agentes externos, físicos o biológicos, en el organismo, su objetivo es curar la enfermedad y evitar la muerte, basándose en diagnósticos y tratamientos certeros, es una medicina basada en la evidencia y la objetividad, hace énfasis en la modificación de los procesos físico-químicos del organismo dejando de lado sus dimensiones psicológicas y sociales

Ante las dificultades que ha ido mostrando el modelo biomédico para explicar la incidencia de variables extrasanitarias en la salud, como por ejemplo la adicción a tóxicos, conductas de riesgo, adhesión al tratamiento, pacientes funcionales, enfermedades psicosomáticas, síntomas indefinidos, etc., se ha ido poniendo de manifiesto la necesidad de formalizar una nueva conceptualización que permita comprender y controlar mejor la salud y la enfermedad

Los avances de la ciencia en el siglo XX, principalmente con el planteamiento de la teoría general de la relatividad y el principio de la física cuántica, se provoca un cambio en el paradigma científico general, lo que lleva a una nueva forma de entender al ser humano, y se incorpora a la ciencias de la salud las dimensiones



sociales y psicológicas del individuo. Se reconoce que la causalidad de las ciencias es múltiple, compleja y no lineal; que aunque se fragmente un fenómeno natural para estudiarlo, su realidad sigue siendo global. La salud y la enfermedad son un continuum y forman parte de un mismo proceso, en donde los factores biológicos, sociales, emocionales, culturales y del medio ambiente, interactúan continuamente.

El concepto de salud ha experimentado una importante transformación en los últimos decenios, desde una concepción negativa y reduccionista, basada en la ausencia de enfermedad, incapacidad o invalidez, hasta una nueva dimensión más positiva y holística en la que se han incluido diferentes dimensiones de bienestar, ajuste psicosocial, calidad de vida, funcionamiento cotidiano, protección hacia posibles riesgos de enfermedad, desarrollo personal, entre otras.

Lo anterior es el contexto que seguramente determina la definición más importante e influyente en la actualidad con respecto a lo que por salud se entiende, la de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1948), plasmada en el preámbulo de su Constitución y que dice “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” y tal como lo afirma Gustavo Alcántara Moreno, a pesar de que fue oficializada hace unos 70 años, esta definición es relevante por su institucionalidad, pues es la que sirve de base para el cumplimiento de las competencias de la OMS, máximo organismo gubernamental mundialmente reconocida en materia de salud y uno de los principales actores en dicha materia, con lo que la definición adquiere carácter de concepto homologado de manera global y aunque igualmente de manera mundial se expresan críticas de diferente índole al señalar sus desventajas, no existe aún propuesta de consenso que la modifique para construir un concepto alternativo de aceptación general, por consiguiente, la definición de la OMS es aplicada de manera mundial para la integración de políticas gubernamentales, principalmente al construir propuestas de estudio, atención y búsqueda de alternativas de interés general a los problemas de salud de la población, más allá del entorno individual, es decir, de salud pública.

En lo referente a las ventajas de la definición de salud de la OMS, se tiene que la misma superó el enfoque asistencialista sanitario predominante en gran parte de los países, se trata de una definición holística y progresista que considera a la salud, ya no sólo como un fenómeno meramente somático y psicológico, sino también social. La salud se considera así como un fenómeno complejo que debe ser abordado a través de la interdisciplinariedad, pues para poder comprenderla en su multidimensionalidad es necesario que concurren diversas disciplinas que interactúen y se integren entre sí.

Esto representa una importante superación del concepto biologicista (Ramos Domínguez, 2006), que a partir de la revolución de la microbiología, consideraba a la salud como exclusivamente individual, reforzando en forma acentuada la visión de la medicina curativa.

Mucho se ha reflexionado, discutido y escrito sobre el concepto de salud, sin embargo para el propósito de esta propuesta, resaltamos la incorporación de los términos que utiliza Gustavo Alcántara Moreno en su planteamiento sobre la definición de la OMS: la *interdisciplinariedad* y *multidimensionalidad*, mismos que se ajustan perfectamente a lo planteado por Julio Frenk Mora a través de varias publicaciones en medios nacionales e internacionales, que se concentran en la obra “La Nueva Salud Pública”, donde se afirma que “La salud es un punto de encuentro. Ahí confluyen lo biológico y lo social, el individuo y la comunidad, la



*política social y la económica. Además de su valor intrínseco, la salud es un medio para la realización personal y colectiva”*

Como una extensión a tales planteamientos teóricos, surgen los niveles de abordaje a la salud: Análisis de la salud a nivel sub individual o biomédico; Análisis de la salud a nivel individual o clínico, y Análisis de la salud a nivel poblacional o de salud pública

Con el contexto epistemológico y con base en la normatividad de la Universidad de Guadalajara es que se propone la creación de la División de Ciencias de la Salud del Centro Universitario de Tonalá, donde se organicen y desarrollen las funciones universitarias sustantivas de docencia, investigación y extensión

El término *División* en su connotación de entidad universitaria es definida por el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, como “...*entidades académico-administrativas que agruparán un conjunto de departamentos*”, de tal forma que cada uno de los niveles de abordaje descritos bajo la corriente de pensamiento antes descrita y su nomenclatura deberá dar cuenta de ello, por lo que se propone la siguiente estructura

División de Ciencias de la Salud

- I Departamento de ciencias biomédicas,
- II Departamento de ciencias de la salud - enfermedad como proceso individual, y
- III Departamento de ciencias de la salud poblacional

La conceptualización de los departamentos propuestos pretende cubrir la perspectiva histórica y disciplinar de las ciencias de la salud en sus tres niveles de abordaje, al constituirlos como campos de aplicación de las funciones de docencia, difusión e investigación con entornos y perspectivas complementarias

#### **Departamento de Ciencias Biomédicas.-**

*El Departamento de Ciencias Biomédicas es una unidad académica que tiene como campo de estudio a las condiciones, procesos biológicos básicos, estructura y funciones del cuerpo humano y los mecanismos patológicos, donde las ciencias naturales como la química y la biología, así como la morfología y fisiología entre otras, son privilegiadas como base científica para la explicación de la salud – enfermedad, concepción biologicista dominante a finales del siglo XIX que actualmente ha evolucionado hasta demostrar su valía, a través de la perspectiva científica de la Biología Molecular y Genómica y la diversificación del método como bases de la generación de conocimiento en salud*

#### **Departamento de Ciencias de la Salud – enfermedad como Proceso individual.-**

*El Departamento de Ciencias de la Salud – enfermedad como Proceso individual es una unidad académica con los procesos de atención a la enfermedad como objeto de estudio; la eficacia de los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos, donde se profundiza en el conocimiento de los mecanismos de la enfermedad, como respuesta individual a la búsqueda de soluciones oportunas, eficaces y efectivas para la limitación del daño, con la parcialización del conocimiento como consecuencia y la inter y transdisciplinariedad como estrategia de solución*

#### **Departamento de Ciencias de la Salud poblacional.-**

*El Departamento de Ciencias de la Salud poblacional es una unidad académica que tendrá a la explicación social de los procesos de salud-enfermedad como campo de acción y desarrollo, con el análisis de la trascendencia de los determinantes y condicionantes sociales en el nacer, enfermar y morir, su frecuencia y*



distribución poblacional, así como la respuesta social organizada, su efectividad, calidad y costos de los servicios

#### **Elementos generales para la estructura de los departamentos, en la División de Ciencias de la Salud**

Los elementos que plantea el Estatuto General para la creación de nuevos departamentos en Centros Universitarios Regionales como es considerado el CUTONALÁ (Artículo 12), son cubiertos perfectamente, partiendo de la estructura del Departamento de Ciencias de la Salud y su conversión a las tres unidades que plantea esta propuesta. A continuación se puntualizan estos elementos para cada una de las funciones sustantivas

##### *Academias del Departamento de Ciencias Biomédicas*

- Academia de Saberes Médicos de Ciencias Básicas
- Academia de Ciencias Biomédicas
- Academia de Procesos Cognitivos
- Academia de Métodos y Técnicas de Educación para la Salud
- Academia de Informática y Tecnologías de la Información

##### *Academias del Departamento de Ciencias de la Salud – Enfermedad Como Proceso Individual*

- Academia de Clínicas Médicas para la atención a la Salud
- Academia de Nutrición Aplicada
- Academia de Psicología Aplicada
- Academia de Gerontología y proceso de Envejecimiento
- Academia de Prácticas profesionales institucionales

##### *Academias del Departamento de Ciencias de la Salud Poblacional*

- Academia de Salud y Sociedad
- Academia de Educación para la Salud
- Academia de Administración de los Servicios de Salud
- Academia de Salud Pública y Salud Comunitaria
- Academia de Epidemiología y Bioestadística
- Academia de Prácticas Profesionales en la Comunidad

#### **Programas académicos**

Las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara son la base de los programas académicos de la División de Ciencias de la Salud y se organizan y desarrollan en cada uno de los Departamentos según su área de competencia, con la docencia como elemento de integración al programarse con base en el sistema matricial para el desarrollo de los programas educativos adscritos a esta unidad académico administrativa y que al momento de su creación como División son cuatro licenciaturas: Salud Pública, Médico cirujano y partero, Nutrición y Gerontología. Lo anterior implica que la totalidad de unidades de aprendizaje de sus planes de estudio, están distribuidas entre los tres Departamentos atendiendo a su objeto de conocimiento. Se presenta a continuación un esquema al respecto.

Cuadro No. 9 Esquema matricial de la División de Ciencias de la Salud centro universitario de Tonalá, abril 2016



Programas Educativos	Departamentos		
	Ciencias Biomedicas	Ciencias de la Salud – Enfermedad Como Proceso Individual	Ciencias de la Salud Poblacional
Salud Pública	→	→	→
Gerontología	→	→	→
Medicina			
Nutrición	→		

**Docencia y aprendizaje.** La dimensión completa de la docencia como función sustantiva universitaria requiere de su complemento sobre las dinámicas que se aplican para su desarrollo, es decir, el modelo educativo que se asume como fundamento para las dinámicas de enseñanza – aprendizaje.

En este caso, el Departamento de Ciencias de la Salud, para el desarrollo de la docencia de los cuatro programas educativos, en seguimiento a la política académica de la Rectoría del Centro implementada a través de la Secretaría Académica, impulsa el Aprendizaje Centrado en el estudiante con las siguientes premisas

Educación basada en competencias: construcción de competencias disciplinares y profesionales en el área de la salud

El concepto de *competencia*, tal y como se entiende en la educación, resulta de las nuevas teorías de cognición y básicamente significa *saberes de ejecución*. Puesto que todo proceso de “conocer” se traduce en un “saber”, entonces es posible decir que son recíprocos competencia y saber: saber pensar, saber desempeñar, saber interpretar, saber actuar en diferentes escenarios, desde sí y para los demás (dentro de un contexto determinado)

La educación basada en competencias se centra en las necesidades, estilos de aprendizaje y potencialidades individuales para que el alumno llegue a utilizar sus capacidades en su vida cotidiana y profesional. El despliegue de las competencias, implica la formulación de actividades cognoscitivas dentro de ciertos marcos que respondan a determinados indicadores establecidos y asienta que deben quedar abiertas al futuro y a lo inesperado

De esta manera es posible decir, que una competencia en la educación, es una convergencia de los comportamientos sociales, afectivos y las habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un papel, un desempeño, una actividad o una tarea (Argudin, 2001). Las competencias implican la coincidencia de conocimientos disciplinares, de habilidades genéricas, y la comunicación de ideas, en un contexto determinado





Los elementos de una competencia son los conocimientos, las habilidades, las actitudes inherentes a una competencia (actitudes o comportamientos que respondan a la disciplina y a los valores) y la evaluación de los logros mediante una demostración del desempeño o de la elaboración de un producto

Las competencias disciplinares se construyen desde la lógica de las disciplinas en las que tradicionalmente se ha organizado el saber, las competencias profesionales se construyen desde la lógica del trabajo, a partir de distintas normas nacionales, internacionales e institucionales

Cuadro No 10 Competencias genéricas acordadas para América Latina<sup>5</sup>

Capacidad de abstracción, análisis y síntesis	Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica	Capacidad crítica y auto crítica
Capacidad para organizar y planificar el tiempo	Capacidad para actuar en nuevas situaciones
Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión	Capacidad creativa
Responsabilidad social y compromiso ciudadano	Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas
Capacidad de comunicación oral y escrita	Capacidad para tomar decisiones
Capacidad de comunicación en un segundo idioma	Capacidad para trabajar en equipo
Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación	Habilidades interpersonales
Capacidad de investigación	Capacidad para motivar y conducir a metas comunes
Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente	Compromiso con la preservación del medio ambiente
Habilidad para trabajar de forma autónoma	Compromiso con su medio sociocultural
Capacidad para formular y gestionar proyectos	Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad
Compromiso ético	Compromiso con la calidad

<sup>5</sup> Reflexiones y perspectivas de la Educación superior en América Latina (2007) Informe Final-Proyecto Tunning América Latina 2004-2007. Pp. 43-44. En <http://tuning.uniteusto.org/tuningal>



Algunas de las Capacidades específicas médicas enlistadas en el Proyecto Alfa Tunngil Al<sup>3</sup>

- Capacidad para evaluar signos vitales
- Capacidad para redactar la historia clínica
- Capacidad para realizar el diagnóstico sindrómico y formular
- Capacidad para reconocer, evaluar y categorizar las emergencias
- Capacidad para realizar el examen físico completo
- Capacitar para respetar los derechos del paciente, del equipo
- Capacidad para indicar y realizar los tratamientos médicos

*Competencias profesionales del Médico Cirujano y Partero<sup>4</sup>*

- Integra los conocimientos sobre la estructura y función del ser humano y su entorno en situaciones de salud-enfermedad en sus aspectos biológico, psicológico, histórico, sociales y culturales,
- Aplica los principios, teorías, métodos y estrategias de la atención médica, de forma integral e interdisciplinar, hacia las principales causas de morbilidad y mortalidad humana utilizando el método clínico, epidemiológico y social, actuando con respeto a la diversidad cultural ambiental y de género, con eficacia y eficiencia en el manejo de recursos y trabajo colaborativo e interdisciplinario, en el contexto de la transición epidemiológica y con respeto a las políticas de salud locales, nacionales e internacionales. Aplica los conocimientos básicos para la prevención, diagnóstico, tratamiento, pronóstico y rehabilitación de las enfermedades prevalentes, de acuerdo al perfil epidemiológico local, nacional e internacional,
- Desarrolla, interviene y aplica los principios, métodos y estrategias de la atención primaria en salud desde una perspectiva multi inter y transdisciplinar, con una visión integral del ser humano en su medio ambiente,
- Establece una relación médico-paciente efectiva con un enfoque biopsicosocial durante su práctica profesional, para mejorar la calidad de atención,
- Integra a su práctica médica conocimientos y habilidades para uso de la biotecnología disponible, con juicio crítico y ético,
- Aplica su juicio crítico para la atención o referencia de pacientes a otros niveles de atención o profesionales de la salud, actuando con ética y en apego a la normatividad vigente

*Competencias profesionales del Nutriólogo<sup>5</sup>*

- Evalúa el proceso alimentario-nutricio del individuo, las familias y la sociedad, con una visión integral a través de la aplicación del método clínico, epidemiológico, sociocultural y ecológico para el análisis del proceso salud-enfermedad, a partir de aspectos biológicos, socioeconómicos, culturales y psicológicos, respecto a la conducta alimentaria.
- Gestiona proyectos de investigación y participa en equipos multi, inter y transdisciplinarios para realizar acciones integrales que aborden la problemática del proceso alimentario-nutricio en la salud-enfermedad del individuo, la familia y la sociedad, así como generar y difundir el conocimiento científico pertinente que permita contribuir a la toma de decisiones,

<sup>3</sup>Idem, pp. 246-248

<sup>4</sup> Plan de estudios de la carrera de Médico Cirujano y Partero, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos. (2013). Dictamen Num 1/2013/535. Universidad de Guadalajara

<sup>5</sup> Guía de la Licenciatura en Nutrición. (2014). Centro Universitario de Ciencias de la Salud. UdeG México



la formulación de programas y/o políticas en el contexto de la realidad local, nacional e internacional.

- Desarrolla e integra los conocimientos y habilidades de los campos disciplinares relacionados con la biotecnología, durante su proceso formativo y en la práctica profesional, actuando con ética y respeto a los marcos regulatorios.
- Gestiona proyectos para el desarrollo de sistemas de producción y transformación de alimentos, fundamentados en el pensamiento crítico-reflexivo con una visión ecológica y sustentable, en el marco de la estrategia de seguridad y soberanía alimentaria, para garantizar el estado de bienestar y salud, con respeto a la cosmovisión de la población en el contexto económico y político, nacional e internacional.
- Analiza los segmentos laborales actuales y emergentes para generar propuestas innovadoras de empleo y autoempleo, a través de la gestión de proyectos, construcción de redes sociales, en base a su proyecto de vida, la dinámica del mercado laboral y las necesidades sociales.

#### *Competencias profesionales en Salud Pública\**

- Tener una visión global de la salud pública que permita atender problemas emergentes, de rezago y actuales
- Identificar necesidades de salud de la población y requerimientos para su atención con base en la realización de un diagnóstico integral de salud.
- Analizar y utilizar información derivada del diagnóstico para la priorización de necesidades y requerimientos en salud
- Diseñar y conducir intervenciones para satisfacer las necesidades y requerimientos de la población
- Evaluar, de manera integral, las intervenciones en salud pública
- Realizar el quehacer profesional de manera ética, con actitud de servicio, de compromiso social y con base en conocimientos científicos actualizados
- Desarrollar capacidades para el trabajo interdisciplinario con énfasis en la formación de principios y valores tales como solidaridad, equidad y respeto a la dignidad de las personas
- Revisión crítica de la literatura científica para mejorar el nivel de salud de la población

#### *Competencias profesionales del Gerontólogo<sup>10</sup>*

- Realiza acciones de prevención y de promoción de la salud de los adultos mayores
- Diseña y participa en políticas públicas en beneficio de los adultos mayores
- Diseña, gestiona, planifica y difunde proyectos de investigación referentes al adulto mayor, la vejez y el envejecimiento
- Emprende y administra servicios y/o centros gerontológicos
- Diseña, planifica, implementa, ejecuta y evalúa programas y servicios educativos para adultos mayores y la comunidad en general

\* Competencias profesionales en Salud pública Instituto Nacional de Salud Pública En <http://www.insp.mx/centros/sistemas-de-salud/servicios/nucleo-de-liderazgo-en-salud/desarrollo-gerencial/docencia/maestria-en-salud-publica/efes-de-unificacinn-sanitaria/competencias-profesionales.html> Última modificación Lunes, 23 de septiembre de 2013 a las 15:08 por Webmaster INSP

<sup>10</sup> Plan de estudios de la Licenciatura en Gerontología. (2011) Universidad de Guadalajara



- Asesora y orienta a profesionistas, familiares, grupos específicos, instituciones y comunidad en general, sobre los adultos mayores, la vejez y el envejecimiento
- Realiza su práctica profesional con responsabilidad, humanismo, respeto y alto sentido ético
- Asume liderazgo en trabajos de equipo, con empatía y comunicación efectiva
- Hace uso de los medios de comunicación, en favor de los adultos mayores y de la comunidad en general

**Estrategias para el aprendizaje.** Dos de las estrategias instruccionales básicas para el aprendizaje de los estudiantes, adscritos a alguno de los programas académicos de la División de Ciencias de la Salud, son, el aprendizaje situado y el aprendizaje basado en problemas y proyectos (ABPP)

El Aprendizaje situado, se basa en la psicología cognitiva impulsada por Jerome Bruner, que plantea la construcción del conocimiento en los sujetos mediante su inmersión en situaciones problemáticas, en donde el aprendiz tiene oportunidades para involucrarse de manera activa y construir su propio aprendizaje, como ocurre cuando los alumnos acuden a centros de salud o asistenciales

Esquema realizado por Frida Díaz Barriga<sup>11</sup>, para ejemplificar la utilidad e implicaciones de esta estrategia en la mejora del aprendizaje de los estudiantes del área de la salud



Figura 1 Cognición situada y enseñanza de la Estadística en Psicología

Los posibles enfoques instruccionales, según la autora citada, con base en su “relevancia cultural y en la actividad social que propician” posibilitan aprendizajes de tipo significativos a través de la realización de prácticas educativas que pueden ser auténticas o sucedáneas

<sup>11</sup> Tomado de Díaz Barriga, Arceo Frida (2003) Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 5 (2). Consultado el 3 de febrero de 2015 en: <http://redie.ens.uaabc.mx/vol5no2/contenido-arceo.html>



1. *Instrucción descontextualizada* Centrada en el profesor quien básicamente transmite las reglas y formulas para el cálculo estadístico. Sus ejemplos son irrelevantes culturalmente y los alumnos manifiestan una pasividad social (receptividad) asociada al enfoque tradicional, en el cual suelen proporcionarse lecturas abstractas y descontextualizadas (el manual de formulas y procedimientos estadísticos).

2. *Análisis colaborativo de datos inventados.* Asume que es mejor que el alumno haga algo, en vez de sólo ser receptor. Se realizan ejercicios aplicando fórmulas o se trabaja con paquetes estadísticos computarizados sobre datos hipotéticos, se analizan preguntas de investigación o se decide sobre la pertinencia de pruebas estadísticas. El contenido y los datos son ajenos a los intereses de los alumnos.

3. *Instrucción basada en lecturas con ejemplos relevantes.* Adapta el estilo de lectura de textos estadísticos con contenidos relevantes y significativos que los estudiantes pueden relacionar con los conceptos y procedimientos estadísticos más relevantes.

4. *Análisis colaborativo de datos relevantes.* Modelo instruccional centrado en el estudiante y en la vida real que busca inducir el razonamiento estadístico a través de la discusión crítica.

5. *Simulaciones situadas.* Los alumnos se involucran colaborativamente en la resolución de problemas simulados o casos tomados de la vida real (i.e. Investigación médica, encuestas de opinión, experimentación social, veracidad de la publicidad, etc.) con la intención de desarrollar el tipo de razonamiento y los modelos mentales de ideas y conceptos estadísticos más importantes en la carrera de Psicología.

6. *Aprendizaje in situ.* Se basa en el modelo contemporáneo de cognición situada que toma la forma de un aprendizaje cognitivo, el cual busca desarrollar habilidades y conocimientos propios de la profesión, así como la participación en la solución de problemas sociales o de la comunidad de pertenencia. Enfatiza la utilidad o funcionalidad de lo aprendido y el aprendizaje en escenarios reales.<sup>12</sup>

**El Aprendizaje Basado en Problemas o Proyectos**, es una metodología de aprendizaje que tiene dos variantes: la solución de problemas o la elaboración de proyectos, en ambos se plantea a la investigación como herramienta para la construcción del aprendizaje con asesoría del profesor, quien realiza previamente, y en trabajo de academia, la selección de la problemáticas o temáticas que serán abordadas. Esta metodología favorece el trabajo en equipo, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el desarrollo de habilidades de comunicación, entre otros.

**Innovación educativa:** La innovación educativa es un proceso que involucra la selección de procesos y el diseño de estrategias, para introducir mejoras en la práctica educativa vigente: planes y programas de estudio pertinentes a los requerimientos sociales y al avance del conocimiento, organización y uso creativo de componentes relacionados con la enseñanza y el aprendizaje significativo.

Su propósito es mejorar la calidad de la educación, introduciendo cambios en las concepciones y actitudes de los actores del proceso educativo, alterando métodos e intervenciones, mejorando o transformando, según los casos, los procesos de enseñanza y aprendizaje. Las innovaciones implican un nuevo enfoque, una forma distinta de organizar y relacionar los componentes objeto de la innovación.

<sup>12</sup> Idem



La innovación educativa demanda la creación de espacios e instrumentos para identificar, ponderar, organizar, aplicar, evaluar y difundir resultados exitosos en el logro de los aprendizajes significativos de los estudiantes, con el fin de convertirla en una práctica común entre los docentes de la División

Una forma reciente de innovación educativa, es la creación de redes de aprendizaje para el trabajo conjunto de estudiantes en torno a un objetivo común, en donde el conocimiento forma parte sustancial de su relación y les impulsa a realizar actividades para el logro de su objetivo

Por otra parte, la innovación educativa y el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación para formación de los estudiantes en el área de la salud, representa una gama de posibilidades educativas con el desarrollo de sistemas interactivos que permiten a los alumnos enfocarse en el razonamiento, la solución de problemas y el desarrollo de las habilidades comunicativas

**Formación y actualización docente.** Es por ello, que la formación y actualización docente tiene y tendrá sus objetivos en mediano y largo plazo, siendo así que será un proceso de mejora continua el cual tendrá que adaptarse a las necesidades que surjan de la evaluación tanto de los programas educativos como de los propios docentes

El Centro Universitario, trabaja la línea de formación docente, mediante diversos programas introductorios al modelo educativo basado en competencias, tanto federales (PROFORDEMS) como institucionales, y sobre todo, estructura de manera particular una gama de proyectos, en los que se permita mediante diversos cursos-talleres, seminarios, coloquios, entre otros, la generación de espacios propicios para identificar, desarrollar y adquirir las competencias docentes que este modelo educativo requiere en cualquiera de las modalidades (escolarizada, no escolarizada y mixta) y programas (BGC, BT, BGA) en que los docentes participan, generando en esos espacios, el compartir y recuperar experiencias de práctica docente, propiciar la creación de ambientes adecuados al desarrollo de competencias genéricas, disciplinares y profesionales, analizar y contribuir de manera crítica hacia el cambio paradigmático sobre este modelo educativo basado en competencias, aspecto importante será el reconocer, organizar y mediar la comunicación y participación en cada una de las academias de todos los planteles y hacer un trabajo colegiado que integre y desarrolle los procesos de formación docente para la generación de competencias y por último, la certificación docente, pieza importante en esta labor de formación

**La Investigación como Programa Académico** - La División de Ciencias de la Salud que se propone contará con un total de 30 académicos de tiempo completo, 26 de ellos con categoría de Profesores de Carrera y los cuatro restantes con nombramientos de Técnicos Académicos

Un aspecto sobresaliente es que del total de profesores de carrera (26 profesores), 18 cuentan con nombramientos de Profesores – Investigadores y de éstos, 14 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores

Como parte del programa de investigación de la División de Ciencias de la Salud es importante señalar que el grupo de académicos se desarrollan como parte de cuatro Cuerpos Académicos recientemente integrados, cada uno con sus línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) con reconocimiento oficial, número de grupos de investigación que seguramente se incrementará, dado que se preparan dos grupos a presentar su propuesta en el presente año



**La Extensión como programa académico en Ciencias de la salud.**- Las funciones sustantivas universitarias se describen como programas académicos después de hacer un verdadero ejercicio de abstracción de la realidad, sin embargo entre la investigación y la difusión como expresión de la extensión, es un esfuerzo especial, dado que en el campo de los hechos no existen límites nítidos entre ellas: la investigación sin la vinculación que la haga posible o la difusión de resultados no tiene sentido y la difusión científica que no es producto de la investigación, realmente no tiene sentido. No obstante lo anterior presentamos en el cuadro siguiente las tres funciones sustantivas y como proponemos su organización en el contexto de la División de Ciencias de la Salud que proponemos.

Cuadro No. 11 Esquema matricial de las funciones sustantivas de la División de Ciencias de la Salud Centro Universitario de Tonalá, abril 2016

Funciones Sustantivas		Departamentos		
		Ciencias Biomédicas	Ciencias de la Salud – Enfermedad Como Proceso Individual	Ciencias de la Salud Poblacional
Docencia*		94 materias, organizadas en 5 academias	97 materias organizadas en 5 academias	141 materias organizadas en 6 academias
Extensión	Vinculación**	Inst Cs Forenses, SS, SSJ CONACyT	Consulta Médica a la Comunidad, Practicas en IMSS, ISSSTE, SSJ, HCG	Delegaciones Municipales, Instituciones Asistenciales Comunidades
	Difusión	Congreso Avances en Medicina, Jornadas de Salud en Semana de las Ciencias, publicaciones diversas en memorias de congresos y otras revistas, Boletines, folletos, a la comunidad Revista Acta de Ciencias en Salud, órgano de difusión del Departamento, que se convertirá en División de Ciencias		
Investigación	Cuerpos Académicos	Salud, sociedad y ambiente UDG – CA - 760 Nutrición y Biotecnología en salud UDG - CA – 797	Farmacia clínica, Terapéutica y Farmacología	Biomedicina y Salud Ambiental UDG – CA - 800



Funciones Sustantivas		Departamentos		
		Ciencias Biomédicas	Ciencias de la Salud – Enfermedad Como Proceso Individual	Ciencias de la Salud Poblacional
	Líneas de Investigación	Biomedicina, marcadores moleculares y salud ambiental en enfermedades poligénicas y multifactoriales Alimentos Funcionales	Farmacoterapéutica y Farmacia	Salud y medio ambiente Biomedicina en enfermedades crónico degenerativas
Profesores de carrera	Asociados	3	1	4
	Titulares	8	5	5

\*Materias de las Licenciaturas de Salud Pública, Gerontología, Medicina y Nutrición, se presentan como Anexo 2

\*\*Se encuentran en proceso los convenios específicos de Colaboración interinstitucional para fortalecer estas acciones

#### Plantilla académica

Este apartado que nos requiere el artículo 12 del Estatuto General de la universidad de Guadalajara para la propuesta de creación de una División, la utilizamos también como complemento del rubro anterior (Programas académicos) dado que al informar la planta académica disponible es necesario ubicarlo también en las funciones a desempeñar

Cuadro No 12 Tipo de nombramiento de los académicos, División de Ciencias de la Salud Cutonala, Ciclo Escolar 2016 A

Tipo de Nombramiento	Categoría Académica	No.	%
Profesor de Tiempo Completo	Profesores de Carrera* (Investigadores Y Docentes )	26 (14.3 %)	16.5
	Técnico académico	4	





		(2.2 %)	
	Sub - total	30	
Profesores de Asignatura		152	83.5
Total		182	100.0

\* 14 Miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) = 53.8 % de los Profesores de Carrera

La conformación de la planta académica que integra la propuesta de División de Ciencia de la Salud, ha sido integrada a partir de la creación del Centro Universitario de Tonalá, de ámbito de tal forma que la gran mayoría tiene una antigüedad promedio de dos a tres años y en cuanto a su especialización, es importante señalar que se identifican como fortalezas en el mayor de los casos, sin dejar de aceptar algunos retos de mejora. Como se informa en el Cuadro No 5, al describir la evolución del Departamento de Ciencia de la Salud, el 23.6 % de los profesores tienen el grado de doctor en ciencias, con grado de maestría se encuentra el 27.5 % de la plantilla y dos de cada cinco profesores (40.1%) tienen especialidad médica.

Un reto importante es el apoyo requerido por nueve profesores que se encuentran en proceso de obtención del grado de doctorado, cinco más terminarán estudios de Maestría y únicamente dos profesores tienen estudios solamente de licenciatura, aunque éstos apoyan la docencia en áreas especializadas por sí mismas, que representan dificultades para la incorporación de personal con mayor calificación académica.

Igualmente debemos aceptar como un reto al desarrollo académico, el hecho de que el 83.5 % de los académicos, participan con nombramientos de Profesores de Asignatura, dado que solamente 30 de los 182 que conforman la planta académica, cuentan con nombramientos de tiempo completo, situación que definitivamente debe resolverse a mediano plazo.

No obstante lo anterior, como se muestra en el Cuadro No 11, de los 30 académicos de tiempo completo, 26 son profesores de carrera y 18 tienen nombramiento de Profesor Titular y se encuentran distribuidos entre los tres departamentos que se propone para la integración de la División, cumpliendo con ello el criterio establecido por el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara para estos fines.

#### **Producción científica que apoya la docencia, difunda la investigación y coadyuve a los programas institucionales de extensión;**

Esta actividad a cuatro años de creación del Centro Universitario, es en cuantitativamente incipiente puesto que se tienen formalmente producidos siete artículos en revistas indexadas a nivel internacional y una a nivel nacional, así como dos manuales de prácticas (Inmunología y Bioquímica) formalmente publicadas por Mc Graw Hill, de tal forma que en cuanto a la calidad académica, la producción de los profesores – investigadores en lo individual y en su trabajo colegiado a través de cuerpos académicos, tiene el mejor de los niveles.

Por otra parte, los académicos adscritos a los departamentos de la División de Ciencias de la Salud que proponemos, seguirán participando en conjunto con alumnos de los cuatro programas de pregrado que actualmente se desarrollan en esta área del conocimiento, en congresos nacionales e internacionales que ha



sucedido hasta el momento, la creación de la División, con los apoyos logísticos, administrativos y financieros que implica, será un incentivo para el incremento de la producción científica en calidad y cantidad

#### **Planeación, programación: objetivos y metas**

El Consejo del Centro Universitario de Tonalá, en consonancia con la convocatoria emitida por el Rector General para la actualización de los planes de Desarrollo de la Red universitaria para el período 2014-2030, elaboró y aprobó el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá 2014-2030, el cual fue redactado por una Comisión Especial con base en las consultas y resultados obtenidos de la aplicación de metodologías participativas aplicadas a la comunidad universitaria, así como a representantes de entidades privadas y públicas del municipio de Tonalá y la ZMG

En el Plan de Desarrollo del CUTonalá se definen objetivos y metas que orientan las actividades a realizar por las Divisiones y Departamentos en el mediano y largo plazo, por lo que el personal directivo, los académicos y estudiantes de la División de Ciencias de la Salud y sus Departamentos coadyuvarán en el logro de los objetivos planteados en el PDCUT 2014-2030, entre ellos

#### **Eje de docencia y aprendizaje**

CUT 1.1 Ampliar la cobertura educativa al oriente de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con programas educativos pertinentes, relacionados con las áreas estratégicas del estado y el desarrollo social de la región

CUT 1.2 Diseñar y actualizar programas académicos innovadores con base en las tendencias globales y la demanda de los sectores productivos, públicos y sociales, considerando los intereses de los estudiantes y las políticas educativas de la Institución

CUT 1.3 Lograr los estándares de calidad requeridos para la evaluación externa y la certificación, nacional e internacional, de los planes de estudio

CUT 2.1 Integrar personal académico con posgrado y certificado en docencia acorde al modelo educativo y a los planes y programas de estudio

CUT 3.1 Fortalecer la calidad del proceso enseñanza aprendizaje con un modelo centrado en el aprendizaje, con la creación de redes colaborativas de estudiantes y el intercambio académico nacional e internacional

#### **Eje de la investigación y el posgrado**

CUT 4.1 Diseñar y actualizar programas de posgrado atendiendo las líneas de investigación del Centro Universitario y las demandas de formación de profesionales acordes a los requerimientos sociales y productivos de la región

CUT 4.2 Impulsar la participación de académicos en la creación de grupos de investigación multidisciplinarios, con líneas de generación de conocimiento e innovación tecnológica definidas

CUT 4.4 Impulsar proyectos de investigación interdisciplinarios en áreas económicas y sociales



CUT 5.3 Impulsar la creación y colaboración de los académicos en redes de investigación, nacionales e internacionales

CUT 5.4 Incorporar a estudiantes a grupos y redes de investigación en las distintas áreas y campos de conocimiento en las que participan los académicos

CUT 6.1 Impulsar programas de posgrado que cumplan con los estándares de calidad nacionales e internacionales

CUT 6.2. Acreditar los programas de posgrado a nivel nacional e internacional

#### Eje de la vinculación y la internacionalización

CUT 7.5 Impulsar la firma de convenios con instituciones educativas e instancias de los sectores públicos y privados, para el desarrollo de la investigación, la innovación tecnológica y el intercambio académico

CUT 10.2 Promover las relaciones justas y equitativas entre las mujeres y los hombres en la comunidad universitaria y en la sociedad

CUT 12.2 Fortalecer la movilidad estudiantil e intercambio académico, nacional e internacional y la formación de redes de colaboración académica y científica

#### Eje de gestión y gobierno

CUT 15.2 Estructurar el modelo de organización académica y de gestión, acorde con las políticas y objetivos de la Red universitaria

CUT 15.7 Fortalecer a los órganos de gobierno y colegiados en la realización de sus funciones con información pertinente y procesos de gestión eficientes, para la toma de decisiones

#### **Metas que se propone alcanzar, las actividades a realizar y la presupuestación global a tres años.**

- 1 Metas para la Docencia de Calidad en las Ciencias de la Salud
  - 1.1 Actualización del 75 % de los programas de los cuatro programas educativos adscritos a la División de Ciencias de la Salud
  - 1.2 Evaluación del 75 % de los programas educativos adscritos a la División de Ciencias de la Salud
  - 1.3 Titulación del 35 % de los egresados de programas educativos adscritos a la División de Ciencias de la Salud
  - 1.4 Titulación del 40 % de los egresados de programas educativos adscritos a la División de Ciencias de la Salud
  - 1.5 Reconocimiento del Programa de Desarrollo del Profesorado (PRODEP) al 65 % de los académicos de tiempo completo adscritos a la División de Ciencias de la Salud
- 2 Metas para la Investigación en las Ciencias de la Salud



- 2.1 Incorporación de 10 académicos miembros del Sistema Nacional de Investigadores con nombramiento de tiempo completo, adscritos a cada uno de los departamentos de la División de Ciencias de la Salud
  - 2.2 Integración de dos Cuerpos Académicos consolidados por cada uno de los tres departamentos de la División de Ciencias de la Salud
  - 2.3 Desarrollo del 30 % de los proyectos de investigación en ciencias de la salud, con impacto en la región
  - 2.4 Integración de una Red nacional o internacional de cuerpos académicos en cada uno de los departamentos de la División de Ciencias de la Salud
  - 2.5 Incorporación temprana de al menos tres alumnos por cada profesor - investigador de ciencias de la salud, a las líneas de generación y aplicación del conocimiento
- 3 Metas para la Extensión y Difusión de las Ciencias de la Salud
- 3.1 Elaboración de convenios de colaboración con el 75 % de las instituciones del Sector Salud, para la revisión de los programas educativos de la División de Ciencias de la Salud, con el objetivo de actualizar los programas vinculados a las necesidades reales del entorno
  - 3.2 Vinculación del 60 % de las líneas de la investigación, con las necesidades que expresen las comunidades del entorno a través de las acciones de enseñanza aprendizaje incluyentes que permita la participación activa de profesores, alumnos y población
  - 3.3 Desarrollo de al menos un proyecto de intervención por ciclo escolar, con acciones de educación en salud, vinculados con las comunidades de prácticas que permita el desarrollo de programas específicos para la atención de las necesidades de la población de acuerdo a sus panoramas epidemiológicos
  - 3.4 Publicación de al menos un artículo en revista indexada, por cada uno de los investigadores con nombramiento de tiempo completo, adscritos a la División de Ciencias de la Salud
  - 3.5 Obtener apoyo financiero externo para un proyecto de investigación al año, por cada uno de los cuerpos académicos con sede en los departamentos de la División de Ciencias de la Salud

#### Presupuestación

El Centro Universitario de Tonalá, al formar parte de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara, recibe anualmente un presupuesto autorizado por el H Consejo General Universitario necesario para el desarrollo de sus programas de docencia, proyectos de investigación, extensión y difusión de la cultura, así como los gastos de operación que se requieren para el pago de la plantilla, el mantenimiento de la infraestructura y demás rubros que se requieren para el cumplimiento de sus funciones

#### Costo de la Plantilla de Directivos

Dado que ya se cuenta con el presupuesto autorizado para el Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud de la División de Ciencias, se requiere incrementar el presupuesto con la plaza de un Director de División, Secretario de División y dos jefes de Departamento



El estimado total de la plantilla de Directivos se especifica en la siguiente tabla

Puesto	Sueldo base mensual 2016	Sueldo base mensual + prestaciones	Sueldo anual	Estimado a tres años
Director de División	\$36,982.81	\$46,781.32	\$561,375.84	\$1,684,127.52
Secretario de División	\$21,323.76	\$27,039.25	\$324,471.00	\$973,413.00
Jefe de Departamento 1	\$28,583.89	\$35,292.54	\$423,510.48	\$1,270,531.44
Jefe de Departamento 2	\$28,583.89	\$35,292.54	\$423,510.48	\$1,270,531.44
Jefe de Departamento 3	\$28,583.89	\$35,292.54	\$423,510.48	\$1,270,531.44
Total			\$2,156,378.28	\$6,469,134.84

#### Gastos de operación

Además, para los gastos de operación de la División y dos departamentos, de los ya asignados al Departamento de Ciencias de la Salud, se requiere una ampliación al Presupuesto Ordinario 2016 de \$500,000.00, considerando el incremento correspondiente para los años posteriores a su aprobación por las autoridades de la Universidad

#### Infraestructura física

La infraestructura física con la que contará la División de Ciencias de la Salud y sus departamentos, es con la que cuenta en CUTonala en lo general, y específicamente la que se integra por dos edificios con laboratorios.

- Edificio de Pregrado, con los laboratorios de Bioquímica, Biología molecular, Inmunología, Fisiología, Farmacología, Fisiopatología, Morfología, Microbiología, Embriología, Histología y Patología
- Edificio de Posgrado e investigación, con áreas y laboratorios para el desarrollo de proyectos y líneas de investigación



### Bibliografía

- 1 Argudin V Y (2001) Revista EDUCAR Nueva época Enero-marzo Mexico
- 2 Carta de Ottawa para la promoción de la salud (1986) Una conferencia internacional sobre la promoción de la salud
- 3 Castro, Roberto (2011) Sociología de la salud en México Política y Sociedad Vol 48 Núm 2 UAM
- 4 Tomado de Díaz Barriga, Arceo Frida (2003) Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 5 (2) Consultado el 3 de febrero de 2015 en <http://redie.ens.uabc.mx/vol5no2/contenido-arceo.html>
- 5 Durate, Nunes Everardo (2010) Por una epistemología de la Salud Colectiva los conceptos sociológicos Salud Colectiva Universidad Nacional de Lanús Argentina Vol 6, núm 1, enero-abril Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73115246002>
- 6 Estatuto General de la Universidad de Guadalajara (1994) Revisado Oficina de del Abogado General 07 de enero de 2015
- 7 Fierro, Marco (2011) El desarrollo conceptual de la ciencia cognitiva Parte I Revista Colombiana de Psiquiatría Vol 40 Núm, 3 Disponible en <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S003474501460144X> (Biblioteca Digital UdeG.)
- 8 Investigaciones para una cobertura sanitaria universal (2013) Informe sobre la salud en el mundo 2013 OMS En [http://apps.who.int/ins/bitstream/10662/85763/1/9789240691223\\_spa.pdf?ua=1](http://apps.who.int/ins/bitstream/10662/85763/1/9789240691223_spa.pdf?ua=1)
- 9 Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara (1994) publicado en el periodico oficial "El Estado de Jalisco" el 15 de enero de 1994, Sección II
- 10 Martínez, Miguelez Miguel (2009) Hacia una epistemología de la complejidad y transdisciplinabilidad. Utopía y Praxis Latinoamericana Revista Internacional de filosofía Iberoamericana y Teoría Social CESA-FACES-Universidad de Zulia Venezuela Año 14 No 46 (julio-septiembre)
- 11 Munilo, Torrecilla Francisco Javier (2009) Las redes de aprendizaje como estrategia de mejora y cambio educativo Red Iberoamericana sobre Calidad, Eficiencia y Cambio en Educación Vol 7. Núm 3 Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55114063001>
- 12 Plan de Desarrollo 2014-2030 del Centro Universitario de Tonalá (2014) Universidad de Guadalajara
- 13 Pastrana, Homero Fernando y Alba Avila (2007) Nanomedicina Estado del arte Rev de Ingeniería Universidad de los Andes Núm 25
- 14 Robledo, Martinez Carlos y Carlos A Agudelo Calderón (2011) Aproximación a la construcción teórica de la promoción de la salud Revista Salud Pública Vol 13, No 6 Nov-Dic Bogota, Colombia
- 15 Sandoval, De Escurdia Juan Martín y María Paz Richard Muñoz (2005) La Salud Mental en México Cámara de Diputados de la LIX Legislatura. México
- 16 Talwar, R., Hancock, T (2010). The shape of jobs to come, possible new careers emerging from advances in science and technology (2010-2030). Final report Fast FutureResearch Pp 3-149
- 17 Vessuri, H El futuro nos alcanza: mutaciones previsibles de la ciencia y la tecnología En Ana Lucia Gazzola y Axel Didsrsson, *Tendencias de la Educación Superior en America Latina* (pp 55-86). Caracas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe  
(IESALC)

### Anexos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA





**ACTA DE SESIÓN 05/2015 - 2016 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL H. CONSEJO DE LA  
DIVISIÓN DE CIENCIAS DE CUTONALA DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL 2016**

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 13:00 del día 13 de abril del año 2016, en en la sala de juntas A, en el edificio del Instituto de Agua y Energía, de la División de Ciencias del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, Avenida Nuevo Periférico # 555 Ejido San José Tlateposco, Tonalá Jalisco, se reunió el Consejo de División de Ciencias de conformidad con el citatorio enviado el día 11 de abril de 2016, con base en lo que señala el artículo 138 del Estatuto general y 61 de la ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara dio inicio el Consejo Divisoral presidido por el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros quien de acuerdo a citatorio enviado en tiempo y forma propuso el siguiente

Orden del día

- 1) Lista de presentes y declaratoria legal del quorum
- 2) Lectura y aprobación de la orden del día
- 3) Lectura y en su caso aprobación del acta anterior
- 4) Propuesta de la Modificación del Departamento de Ciencias de la Salud, para la Creación de la División de Ciencias de la Salud
  - Propuesta de los Departamentos,
    - ✓ Departamento de Ciencias Biomédicas (con fundamento en la salud sub individual y biomédica)
    - ✓ Departamento de Ciencias de la Salud-Enfermedad como proceso individual (con fundamento en el proceso de la salud individual)
    - ✓ Departamento de Ciencias de la Salud Poblacional (con fundamento en la salud pública)

1 Lista de presentes y declaratoria legal del quorum

Por instrucciones del presidente del Consejo Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, se procede a nombrar lista de asistencia de presentes para verificar el quorum, encontrándose presentes diez (10) de ellos, uno (1) ausencia, comprobando la existencia del quorum legal declarándose instalada la sesión, para cumplir con lo dispuesto en el título IV artículo 27 de la Ley Orgánica Vigente, iniciando así los trabajos de este consejo

El registro de asistencia se realizó en el cuadro correspondiente al listado de consejeros que se muestra a continuación

Asistencia Presente	Nombre	Tipo Presidente	Departamento
	Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros	Presidente	Departamento de Ciencias de la Salud



**Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de Creación del Centro de Estudios en Energías Renovables**

Por lo que pregunta a los consejeros de esta División, si es de aceptarse, de ser así expreso con su voto, siendo **aprobado por unanimidad**

- 4 El presidente del consejo Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros da una breve explicación de la propuesta de proyecto sobre la Modificación del Departamento de Ciencias de la Salud, para la Creación de la División de Ciencias de la Salud

• Propuesta de los Departamentos

**Departamento de Ciencias Biomédicas** (con fundamento en la salud sub individual y biomédica)

**Departamento de Ciencias de la Salud-Enfermedad como proceso individual** (con fundamento en el proceso de la salud individual)

**Departamento de Ciencias de la Salud Poblacional** (con fundamento en la salud pública)

mencionando el Dr. Pérez Cisneros que el Departamento de Ciencias de la Salud, le hace llegar esta propuesta de proyecto, una vez realizada esta reseña que se presentó y justifico, solicita al jefe del Departamento de Ciencias de la Salud realice un esbozo sobre este proyecto, a lo cual el Dr. Ramos Ramos menciona la importancia de esta propuesta de modificación que busca crear una División para perseguir dar respuesta al reto que sustenta este departamento en la actualidad en virtud de que el número de programas educativos que este departamento actualmente sustenta De la plantilla de 152 profesores, 30 de ellos son Tiempos Completos, por lo que la creación de nuevos departamentos de acuerdo a nuestra legislación, cada departamento debe cubrir con 5 profesores titulares por cada instancia departamental, lo que está cubierto con la propuesta que se presenta

La propuesta de los nuevos departamentos tiene un sustento epistemológico con la perspectiva de la salud como el bienestar completo del ser humano en todas sus esferas, fisiológicas, sociales, etc. Por tanto la propuesta tiene tres niveles, el nivel sub-individual, interno para cada individuo donde se agrupan disciplinas como genética, bioquímica, así como los mecanismos de salud-enfermedad internos del individuo

Otro nivel se ubica al análisis de salud-enfermedad del individuo como una persona integral, es decir, la atención a los problemas de salud en clínicas disciplinares

Por ello, el colegio departamental envía esta propuesta de proyecto a la División de Ciencias, a continuación el Dr. Marco Pérez pregunta si alguien desea hacer algún comentario, lo que el Dr. Tomas Herrera, menciona que con base en el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Benemérita Universidad de Guadalajara, no existe facultades en este Consejo Divisoral para proponer la

Av. Nuevo Perifoneo No. 555 Tonalá Jalisco, México. C. P. 35574, Tonalá Jalisco México  
Teléfono: 33 1371 5000 Ext. 14073  
www.uvg.mx




Dan fe


ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Tonala Jalisco, a 13 de abril de 2016

  
DR. MARCO ANTONIO PÉREZ CISNEROS  
PRESIDENTE

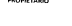
  
DR. ALFREDO RAMOS RAMOS  
PROPIETARIO

  
DR. JOSÉ TOMÁS HERRERA SANDOVAL  
PROPIETARIO

  
DR. AARÓN JIMÉNEZ GOVEA  
PROPIETARIO


  
MTRO. JOSÉ VLADIMIR QUIROGA ROJAS  
PROPIETARIO

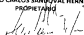
  
MTRO. DAVID BABRECA HERNÁNDEZ  
PROPIETARIO

  
MTRO. RICARDO BENÍTEZ MORALES  
PROPIETARIO

  
C. CARLOS ANTONIO CORAL REGÍN  
PROPIETARIO

  
C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ  
PROPIETARIO

  
C. ROBERTO CARLOS SANDOVAL HERNÁNDEZ  
PROPIETARIO

  
MTRO. MARCO ALFREDO CEDANO OLVERA  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



**COLEGIO DEPARTAMENTAL  
DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Sesion Ordinaria 2016

FECHA: 08 de Abril INICIO: 13:00 horas TERMINO 14: 27 horas

Siendo las 13:00 horas del día 08 de Abril de 2016, el Dr Alfredo Ramos Ramos, Presidente de este cuerpo colegiado, inicia la sesion del Colegio Departamental, en el horario señalado en la convocatoria, declarando Quorum Legal al contar con 18 colegiados, del total de los convocados se pone a consideracion el siguiente Orden del Día

- 1 Lista de presentes y declaracion de quorum
- 2 Lectura y en su caso Aprobacion del Acta de la Sesion Anterior
- 3 Presentacion y en su caso aprobacion de dictámenes
  - 3.1 Propuesta de la Modificacion del Departamento de Ciencias de la Salud, para la creacion de la División de Ciencias de la Salud
  - 3.2 Dinamica para cartas de Desempeño Docente
  - 3.3 Informe sobre los procesos de Acreditacion de la Licenciatura de Medico Cirujano y Partero (Internacional y Nacional)
- 4 Asuntos Varios

El primer punto se cubre al declarar el quorum legal con la asistencia de 18 de los 21 integrantes del Colegio departamental

Punto 2.- Lectura del Acta de la Sesion Anterior

Se avanza con el segundo punto que consiste en la lectura del acta de la sesion anterior, realizada el Jueves 10 de Diciembre del 2015, misma que se propone sea

3 Nueva Ordenación N° 55 Expediente 2015 Expediente C/P 49525, Instituto Jalisco Mexico.  
Teléfono: 52 (33) 5440 1020 Fax: 5440113  
www.colcienciaf.org.mx

15/08

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD

obviada en virtud de que fue enviada en archivo electrónico a cada uno de los colegiados con la información sobre las propuestas de padrones de las primeras generaciones de las licenciaturas de Salud Pública y Gerontología, mismas que fueron aprobadas, además de la aprobación nombramientos de tiempo completo con categoría de Profesores-Investigadores para los académicos Alejandro Chavez Rodriguez David Alejandro Lopez de la Mora, Erika Anita Guadalupe Aguilar Chávez, Lucia Flores Contreras Maria Luisa AVALOS Latorre, y Roberto Carlos Rosales Gomez, quienes fueron distinguidos por su incorporación al Sistema Nacional de Investigadores

Al ser aprobada por unanimidad, la propuesta de omision a su lectura, se pregunta si existen observaciones o sugerencias Al no presentarse ninguna, se pregunta si se debe aprobarse el Acta de la Sesión del jueves 10 de Diciembre de 2015 y en votacion economica se aprueba por unanimidad

Punto 3.- Presentacion y en su Caso Aprobacion de Dictamenes

3.1 El Dr Alfredo Ramos, presenta la **Propuesta de modificación del Departamento de Ciencias de la Salud, para la creación de la Division de Ciencias de la Salud**, a traves de un documento de 32 paginas, que muestra el esfuerzo de un año de trabajo, ya que se entrego para su revision en Enero del 2015 y con el apoyo y sugerencias principalmente de parte de la Secretaria Academica, se concreta la propuesta actual que se somete a la consideracion de los integrantes del Colegio Departamental de Ciencias de la Salud Se resalta de la propuesta como hecho sobresaliente, el nombre de los departamentos que cuentan con un fundamento epistemologico con una vision multidisciplinaria y con base en la multidimensionalidad que le otorga una logica administrativa, para tomar el nombre de **Departamento de Ciencias Biomédicas** (con fundamento en la salud sub individual y biomedica), **Departamento de Ciencias de la Salud-Enfermedad como proceso individual** (con fundamento en el proceso de la salud individual) y **Departamento de Ciencias de la Salud Poblacional** (con fundamento en la salud publica) La modificacion sin duda, explica el Dr Ramos, es necesaria para dar crecimiento a las áreas de investigacion en salud, para abrir nuevos espacios para practicas institucionales de los alumnos y para incorporar nuevos profesores de tiempo completo, técnicos académicos e investigadores, así como profesores de asignatura para la Lic. De Nutricion que es la única de las cuatro de salud que se encuentra en crecimiento

La propuesta que se somete a votacion y es aprobada por todos los miembros del Colegio Departamental

*(Left margin signatures and initials)*  
F. Ramos  
C. Flores  
M. A. López  
E. Chávez  
L. Flores  
M. Luisa  
R. Carlos  
S. J. S. J.  
S. J. S. J.  
M. A. S. J.  
M. A. S. J.  
M. A. S. J.  
M. A. S. J.  
M. A. S. J.



3.2 Las Cartas de Desempeño al Docente, al iniciar la Division de Ciencias de la Salud, serán emitidas por los tres jefes de los nuevos departamentos, las academias con sus presidentes y secretarios se propone convocar a tres reuniones al menos en el semestre y entregaran un informe de los asistentes a su respectivo jefe de departamento. Se acuerda retomar este tema en otra reunion una vez que cada academia llegue a sus acuerdos internos e informar a sus miembros de la nueva disposicion de las cartas de desempeño

3.3 El Dr. Ramos da un Informe sobre los procesos de Acreditacion de la Licenciatura de Médico Cirujano y Partero, afirmando que se otorgo la acreditacion internacional por tres años, lo que motivo al IMSS a abrir las puertas a los alumnos de la licenciatura de medicina con 20 espacios para practicas de clinicas complementarias, 20 espacios para el pre internado y 20 mas para el internado de pregrado

En cuanto al proceso de Acreditacion Nacional, se comenta tambien que se han realizado gestiones de seguimiento y es de esperarse que para el 27 de Abril en su Segunda Sesion Plenaria de 2016, se presente a la COMAEM el caso de la licenciatura de Medico Cirujano y Partero del Centro Universitario de Tonalá para aproximarse al dictamen de Opinion Favorable al carecer de egresados, lo cual impide la acreditacion sin embargo para fines de la propuesta de convenios con las instituciones de salud para contar con los ciclos y campos clinicos, es equivalente en cuanto al cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana SSA1 - 234

**Punto 5.- Asuntos Varios**

La Dra. Laura Salas presenta la invitacion a los miembros del colegio con los miembros de sus academias a participar de la Propuesta de lucha contra el Aedes, vector que transmite enfermedades como Chikungunya, Dengue y Zika, se comenta la agenda de trabajo y se deja abierta la posibilidad de participacion en las actividades que mas se adapten a sus posibilidades. El Dr. Jesus Segura informa que el modelo de esta propuesta contra Aedes se presento en la Secretaria de Salud a nivel Estatal para su replicacion en otros Centros Universitarios.

Con lo anterior se agoto la agenda de la Sesion Ordinaria del dia 08 de Abril del 2016, por lo cual se da por concluida, siendo las 14.27 horas, del mismo dia de su inicio con la aprobacion de los siguientes dictámenes

Carretera Pantero N° 55 Eje 4 Sur Sur, Zapopan, C. P. 45225, Jalisco México  
Teléfono: +52 (33) 3549-2020 Fax: +52 (33) 3549-2020  
www.cutonjala.udg.mx

*[Handwritten signatures and notes are scattered throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.]*



DICTAMEN ÚNICO.- Se aprueba la modificación del Departamento de Ciencias de la Salud, para la creación de la División de Ciencias de la Salud

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Alfredo Ramos Ramos  
PRESIDENTE

Mtro. Adrian Ramos Hernandez Garcia

Dra. Karla Janette Nuño Anguiano

Dra. Melina Rodriguez Diaz

Dra. Martha de Nuestra Señora de San Juan Rodriguez Sahagun

Dr. Ricardo Torres Morales

Mtra. Tania Martínez Granado Gil

Dra. Aida Alejandra Guerrero de Leon

Dr. Francisco Javier Vazquez Cortes

MAYRA MENA  
Dra. Mayra Guadalupe Mena Enriquez

Dra. Georgette Rizo Curiel

Mtro. Mario Angel Gonzalez

Mtro. Jose Alberto Buenrostro Ramirez

Dr. Jose de Jesus Segura Anas

Mtro. Eloy Gualberto Castillo Ruvalcaba

Mtro. César Octavio Ramos Garcia

Mtra. Norma Silvi Vazquez Sanchez

Mtra. Luz Elena Becerra Santiago

Dra. Neyda Ma. Mendoza Ruvalcaba

Dr. Alejandro Chavez Rodriguez

Dra. Ana Elena Macias Amézcua

Dra. Laura Karina Salas Salazar  
Secretario de Actas

Carretera Panamericana S. 555 - P.O. Box San José Tonalá, Jalisco México  
Teléfono: 52 (33) (540-3020) Fax: 64013  
www.cuatomla.udg.mx



PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS POR DEPARTAMENTO

Materias del Departamento de Ciencias Biomédicas

Biología del desarrollo envejecimiento	Anatomía y Disecciones	Humana	Y	Análisis e Interpretación de Datos de Investigación en Nutrición	Análisis cualitativo en salud
Bioestadística analítica	Bioestadística Avanzada			Aplicación Profesional en Ciencias de los Alimentos	Análisis multivariado
Bioestadística descriptiva	Bioestadística inferencial			Bioética y Universidad	Bases de bioquímica
Bioética	Bioética y Universidad			Biología Molecular	Bases de fisiología
Bio-gerontología (Fisiología)	Biología molecular básica			Bioquímica de los Alimentos	Bioestadísticas descriptivas
Bio-gerontología (Fisiopatología)	Bioquímica Médica			Bioquímica Humana	Bioestadísticas inferencial
Bioquímica	Comunicación y tecnologías de la información			Bromatología	Bioética
Contabilidad para la empresa	Embriología			Comunicación Científica en Nutrición	Busqueda de información por Internet
Desarrollo del proyecto emprendedor	Farmacología Médica			Comunicación y Tecnologías de la Información	Diseño y evaluación de programas en salud pública
Epidemiología	Fisiología médica			Evaluación Sensorial de Alimentos	Epistemiología





Ergonomía	Fisiopatología médica	Fisiología de la Actividad física y el Ejercicio	Filosofía y metodología de la investigación científica
Farmacología	Genética médica	Fisiología Humana	Fundamentos teórico metodológicos de educación en salud
Informática	Histología	Fisiopatología y Nutrición	Geografía y sistemas de información
Inglés técnico	Inmunología Médica	Fundamentación de un Proyecto en Nutrición	Gerontología
Lengua extranjera	Investigación Clínica	Fundamentos de Anatomía	Herramientas de computo en salud pública
Metodología cualitativa	Investigación Cualitativa en Salud	Gestión de Proyectos Productivos	Inmunología básica
Metodología cuantitativa	Investigación Cuantitativa en Salud	Historia y Epistemología de la Nutriología	Métodos y técnicas de la investigación cualitativa en salud
Metodología de la investigación	Metodología de la Investigación	Inocuidad de los Alimentos	Métodos y técnicas didácticas
Mortología	Microbiología I	Metodología de la Investigación	Microbiología
Psicología del desarrollo	Microbiología II	Practica Profesional en Ciencias de los Alimentos	Morfología humana
Seminario de investigación I	Patología	Práctica Profesional Supervisada en Ciencias de los Alimentos	Planeación y evaluación de educación para la salud
Seminario de investigación II	Propiedad Intelectual	Prácticas en Actividades Físicas	



Seminario de investigación III		Propiedad Intelectual			
Seminario de investigación IV		Protocolo de Investigación en Nutrición			
Taller de lectura y redacción		Proyecto de Vida			
		Respuesta Inmune y Nutrición			
25	22	26		21	
	TOTAL	94			

**Materias del Departamento de Ciencias de la Salud – Enfermedad como proceso individual**

Clinica de la memoria	Análisis de la decisión en la Clínica	Biología Molecular en la Clínica	Abordaje Psicológico del Proceso Alimentario Nutricio	Enfermedades crónicas degenerativas
Cuidados Paliativos	Clinica de Anestesiología	Clinica de Cardiología	Alimentación y Nutricion en el Adulto Mayor	Enfermedades infecto contagiosas
Dietología	Clinica de Cirugía Corporal y morfo funcional	Clinica de Coloproctología	de Aplicacion Profesional en Nutrición Clínica	Prácticas de laboratorio en salud pública
Emergencias del adulto mayor	Clinica de Dermatología	Clinica de Endocrinología y Enf Metabólicas	Cálculo Dietético y Planeación de Menús	



Enfermería geriátrica	Clinica de Gastroenterología	Clinica de Gerontogeriatría	Clinica de Adulto y Anciano Enfermo	
Evaluación cognitiva y demencia	Clinica de Ginecología y Obstetricia	Clinica de Hematología	Cuidado Alimentario Nutricio en el Niño y Adolescente Enfermo	
Fisiatría y rehabilitación	Clinica de infectología	Cirugía de Mínima Invasión	Cuidado Alimentario Nutricio en la Actividad Física y el Deporte	
Gerontoprofilaxis	Clinica Médica	Clinica de Nefrología y Riesgo cardiovascular	Cuidado Alimentario Nutricio en Trastornos de Conducta Alimentaria	
Kinesología	Clinica de Neumología	Clinica de Neurología	Dietas Alternativas	
Modelos de intervención I	Clinica de Oftalmología	Clinica de Oncología	Dietética	
Nutrición Clínica	Clinica de ortopedia y traumatología	Clinica de Otorrinolaringología	Evaluación del Estado Nutricio	
Práctica gerontológica hospitalaria	Clinica Pediatrica	Clinica de Psiquiatría	Nutricion Enteral y Endovenosa	
Proceso cognitivo y demencia	Clinica de Reumatología y Rehabilitación	Clinica de toxicología	Nutritgenética Y Nutrigénómica	
Profesionalización gerontológica	Clinica de Torax y cardiovascular	Clinica de urología	Práctica Profesional en Nutrición Clínica	



Psicogerontología I	Enfermedades tropicales	Ginecología	Práctica Profesional Supervisada en Nutrición Clínica
Psicogerontología II	Inmunoalergias	Internado de Pregrado	Prevención Y Terapéutica con Alimentos
Psicoterapia para el adulto mayor I	Imagenología avanzada	Medicina Genómica	Proceso Alimentario Nutricio en el Ciclo de la Vida
Psicoterapia para el adulto mayor II	Medicina basada en evidencias	Medicina paliativa	Rehabilitación Física en ECD
Rehabilitación Física I	Medicina Sexual	Obstetricia	
Rehabilitación Física II	Pediatría del RN y del Lactante	Pediatría del preescolar y escolar	
Salud Oral	Propedéutica y semiología medica	RCP avanzado y neonatal	
Terapia física	Salud del niño y del adolescente	Seminario de Integración Materno-Infantil	
Valoración gerontológica I	Seminario de integración Básico - Clínico	Seminario de Integración Médico-Quirúrgica	
Valoración gerontológica II	Sesión Anatomoclínica	Técnicas quirúrgicas	



Valoración gerontológica III	Urgencias Médicas	Terapéutica Farmacológica	
Valoración gerontológica IV			
26	50	18	3
TOTAL		97	

**Materias del Departamento de Ciencias de la Salud Poblacional**

Administración de servicios de salud	Actualidades en salud	Actualidades en Salud	Actividad física y salud	Adicciones
Calidad de vida y envejecimiento activo	Administración de la Calidad en los Servicios de Salud	Alimentación y Nutrición Aplicada a Poblaciones	Alimentación, nutrición y sociedad	Análisis de los sistemas de salud
Demografía y envejecimiento	Economía en Salud	Alimentación y Salud Pública	Antropología de la salud	Atención primaria de salud
Deporte	Epidemiología	Aplicación Profesional en Alimentación y Nutrición Poblacional	Cambio de comportamiento en salud	Cambio social
Educación física y salud	Legislación y salud	Aplicación Profesional en Gestión de Servicios de Alimentos	Demografía	Deterioro ambiental y cambio climático
Educación para la salud	Manejo Integral Familiar	Economía y Política Alimentaria	Determinantes sociales en salud	Diagnóstico de salud



Emergencias y desastres	Medicina alternativa	Educación y Comunicación Social en Alimentación y Nutrición	Economía de la salud	Empoderamiento y participación en salud
Gerontología I y II	Medicina Forense	Epidemiología del Proceso Alimentario Nutricio	Epidemiología avanzada	Epidemiología básica
Gerontología	Nutrición y Sociedad	Gastronomía Nacional e Internacional	Evaluación e intervención en salud ambiental	Formación de recursos comunitarios en salud
Gerontología social I	Prevención y diagnóstico familiar	Gestión de Programas en Alimentación y Nutrición	Gestión de los servicios de salud	Historia de la salud pública
Gerontología social II	Promoción de estilos de vida saludable	Gestión de Servicios de Alimentos en Instituciones de Salud	Interculturalidad y salud	Lesiones por causa externa
Gerontología social III	Psicología	Gestión Educativa	Medicinas alternativas y complementarias	Nutrición
Gestión de la calidad de servicios gerontológicos	Salud Ambiental	Gestión Organizacional de Servicios de Alimentos	Paradigmas de salud ambiental	Perspectiva de género y salud
Hábitat y urbanismo	Salud en la comunidad I	Habilidades Gerenciales	Políticas públicas y normatividad en salud	Prácticas profesionales para la salud ambiental
Jubilación	Salud en la comunidad II	Mercadeo de Servicios y Productos Alimentario Nutrientiales	Prácticas profesionales para la salud comunitaria	Prácticas profesionales en servicios de salud
Ludoterapia	Salud en la comunidad III	Práctica Profesional en Alimentación y Nutrición Poblacional	Prevención en salud	Primeros auxilios
Modelos de intervención II	Salud en la comunidad IV	Práctica Profesional en Gestión de Servicios de Alimentos	Promoción de estilos de vida saludable	Promoción de la salud



Modelos de intervencion III	Salud Familiar	Practica Profesional Supervisada en Alimentacion y Nutricion Poblacional	Proteccion civil y atencion a desastres en salud publica	Psicologia de la salud
Nutricion	Salud Laboral	Practica Profesional Supervisada en Gestion de Servicios de Alimentos	Sala situacional en salud publica	Salud ambiental
Practica gerontologica en la comunidad	Salud Publica	Produccion de Alimentos para el Autoconsumo	Salvo del adolescente	Salud global
Practica gerontologica institucional	Salud Publica II	Produccion y Disponibilidad de Alimentos	Salud materno infantil	Salud ocupacional
Practica gerontologica intergeneracional	Sexualidad Humana	Selecccion y Preparacion de Alimentos	Seminario de integracion I	Seminario de integracion II
Psicologia y desarrollo organizacional	Sociedad y Salud	Sexualidad Humana	Seminario de integracion III	Seminario de integracion IV
Recreacion y tiempo libre	Tanatologia	Sistemas de Vigilancia del Proceso Alimentario Nutricio	Servicios de atencion para la salud	Servicios para la salud comunitaria
Salud publica		Sociedad y salud	Sexualidad humana	Sistemas de salud
Servicios gerontologicos		Socio-Antropologia de la Alimentacion	Sociologia de la salud	Sociedad y salud
Sexualidad		Tecnologia Alimentaria Apropriada a Poblaciones	Trabajo comunitario	Toxicologia
Sociologia			Vectores y zoonosis en salud publica	Vigilancia epidemiologica
Anatologia			Violencia	



Teorías del envejecimiento				
Terapia ocupacional				
Turismo para el adulto mayor				
Vida y trabajo				
<b>33</b>	<b>24</b>	<b>27</b>	<b>57</b>	
	<b>Total</b>	<b>141</b>		





CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
PLANTILLA ACADEMICA 2015 A

Núm.	Código	Nombre	Licenciatura	Ultimo Grado	Horas X Semana	Antigüedad
1	2954676	Adrián Ramón Herranz García	Psicología	Maestría	12	3 meses
2	2940698	Adriana E. Morales Sanchez	Psicología	Doctorado	2	8
3	9318763	Agustín Cortes Zárate	Médico	Maestría	26	1.6
4	2017172	Aida Alejandra Guerrero de León	Biología	Doctorado	16	2
5	2948199	Alberto Daniel Rocha Muñoz	Médico	Doctorado	3	2 meses
6	2951405	Alberto Fabián Medina García	Médico	Maestría	10	2
7	2521733	Aldo Daniel Anas Yerena	Sociología	Maestría	8	1
8	2634139	Alejandra González Navarro	Psicología	Maestría	16	1
9	2950529	Alejandro Chávez Rodríguez	Psicología	Doctorado	20	2.5
10	8008906	Alfredo Pérez Padilla	Médico	Maestría	20	31
11	8113831	Alfredo Ramos Ramos	Médico	Doctorado	8	31
12	9206477	Álvaro de Jesús Ibarra Beltrán	Ingeniero Ind	Maestría	2	2.2
13	2953783	Ana Alondra Sobrevilla Navarro	Química Clínica	Doctorado	12	9 meses
14	2953815	Ana Cecilia Méndez Magaña	Médico	Doctorado	4	1
15	2950044	Ana Elena Macías Amezcua	Médico	Maestría	6	2
16	2952124	Ana Leticia Gutiérrez Gutiérrez	Médico	Maestría	8	1.6



Núm.	Código	Nombre	Licenciatura	Ultimo Grado	Horas X Semana	Antigüedad
17	2626519	Angelica Ledezma Jazmín Albarran	Psicología	Maestría	8	8
18	2951413	Arieh Roldán Mercado Sesma	Médico	Doctorado	12	2
19	2955313	Carlos Francisco Moreno Valencia	Médico	Especialidad	4	0
20	2954769	Carlos Mercado Casillas	Abogado	Maestría	6	3 meses
21	2713551	Cesar Octavio Ramos Garcia	Nutrición	Doctorante	11	7 5
22	2521539	Claudia Inchel Rico Mercado	Psicología	Maestría	6	9
23	9710175	Claudia Padilla Camberos	Quím Farmacobiologo	Maestría	8	17
24	2949046	Clio Chávez Palencia	Nutrición	Doctorado	4	3.6
25		Cornia Alejandra González Jáuregui	Médico	Especialidad	11	0
26	2951401	David Alejandro Lopez de la Mora	Quím Farmacobiologo	Doctorante	14	2
27	2950516	Eddic Willie Morales Sánchez	Médico	Doctorado	16	2.2
28	2909952	Edgar Jair Mendiávil Rangel	Nutricion	Doctorante	4	2
29	2952115	Edgar Jesús Ramirez Chávez	Médico	Maestría	6	1.6
30	2949101	Edna Cecilia López Elizalde	Diseño Industrial	Doctorado	2.4	1
31	2944284	Eida Mirreya Rodriguez Gonzalez	Biología	Maestría	5.1	0
32	2955319	Elsa Ramos Pinzon	Nutrición	Maestría	8	0



Núm.	Código	Nombre	Licenciatura	Ultimo Grado	Horas X Semana	Antigüedad
33	2951407	Eloy Gualberto Rivalcaba Castillo	Geografía	Maestría	16	2 años
34	9401989	Elva Wendoline Rojo Contreras	Médico	Doctorado	24	4
35	8109869	Enrique Rosas Jiménez	Médico	Especialidad	11	0
36	2949682	Enka Casillas Toral	Nutrición	Maestrante	4	2
37	2948844	Fernando Calongue Reillo	Sociología	Doctorado	2	0
38	2211696	Ernesto Cisneros Madrid	Médico	Maestría	12	11
39	2952119	Esmeralda Cárdenas Ayón	Médico	Maestría	10	1
40	2955320	Francisco Javier Salcido Rodríguez	Médico	Especialidad	16	0
41	6802176	Francisco Javier Vázquez Cortés	Médico	Especialidad	4	38
42	8802866	Geneviva Rizo Curriel	Trabajo Social	Doctorado	4	25
43	9703063	Glonia Martha Rodríguez Palomar	Trabajo Social	Doctorado	8	17
44	2124645	Gonzalo Paredes Muñilo	Psicología	Licenciatura	14	8
45	2931125	Graciela Jiménez Almaraz	Psicología	Maestría	4	2.6
46	9332472	Gustavo Rodríguez Velez	Médico	Especialidad	4	10
47	2624966	Gustavo Vaca Medina	Administración	Maestría	6	2
48	2951165	Hélix Iván Barajas Calderón	Médico	Maestrante	12	2
49	2409267	Idelfonso Ramos Aguilar	Médico	Especialidad	14-4	0
50	2953775	Iludé Pacheco Sánchez	Psicología	Maestría	8	9 meses



Núm.	Código	Nombre	Licenciatura	Ultimo Grado	Horas X Semana	Antigüedad
51	8402116	Imelda Orozco Mares	Trabajo Social	Doctorado	4	22
52	2954677	Isis Marlene Urbano Partida	Médico	Especialidad	2	2 meses
53	2955322	Iván Contreras Coronado Tovar	Médico	Especialidad	4	0
54	2209675	Ivan López Perez	Médico	Maestría	10	2 meses
55	2954678	Jenny Arratia Quijada	Química Farmacéutica	Doctorado	8	2 meses
56	2954768	José Alberto Buenostro Ramirez	Nutrición	Maestrante	4	3 meses
57	2947044	José Alfonso Cruz Ramos	Médico	Especialidad	8	5
58	2955321	Jose Antonio Vallín Polanco	Médico	Especialidad	6	0
59	2315017	Jose David Medina Preciado	Médico	Especialidad	6	2.6
60	2233002	José de Jesus Hernandez López	Filosofía Y Ciencias Sociales	Doctorado	8	6
61	2952231	Jose Juan Pablo Rojas Ramirez		Doctorado		
62	2953784	Jose Luis Maestro Oseguera	Médico	Licenciatura	4	1
63	2302934	José Manuel Hernández Anas	Médico	Maestría	4	3 meses
64	2955325	José Martinez Chávez	Médico	Especialidad	11	0
65	8104484	José Ramiro Antillon Chávez	Crujano Dentista	Maestría	8	7
66	7304412	José Refugio Elias Gonzalez Jáuregui	Médico	Maestría	8.5	0
67	2948010	Juan Alberto Padilla Garcia	Informática	Licenciatura	4	3
68	2949051	Juan Carlos Becerra Martinez	Médico	Especialidad	4	3 meses
69	8402116	Juan Ramón Torres Márquez	Médico	Maestría	14	1.6



Núm.	Código	Nombre	Licenciatura	Ultimo Grado	Horas X Semana	Antigüedad
70	2954770	Julio A. Villajpando Guerrero	Estudios Políticos y Gobierno	Maestría	8	3 meses
71	2954771	Julio César Dávalos Guzmán	Médico	Doctorado	8	6 meses
72	2510952	Karla Janette Nuño Arguiano	Nutricion	Doctorado	4	8
73	2902753	Katya Aurora Ribago Olivares	Médico	Maestría	6	5.7
74	2951417	Laura Fabiola Machuca Martínez	Abogado	Maestría	4	2
75	2951419	Laura Karina Salas Salazar	Médico	Maestría	32	2
76	2955326	Laura Leticia Salazar Preciado	Nutrición	Doctorado	10.6	0
77	2952109	Laura Margarita Salcedo Flores	Médico	Doctorante	24	1.5
78		Lidia Jaqueline Bañuelos Becerra	Médico	Especialidad	29.6	0
79	2945215	Lidia Inés Saucedo Arellano	Biología	Doctorado	4	3
80	2950215	Lidia Lorena Bayardo Platas	Sociología	Maestría	20	2.5
81	2634341	Luca Flores Contreras	Biología	Doctorado	12	1
82	2955316	Luis Fernando Herrera Fuentes	Médico	Especialidad	6	0
83	2955324	Luis Humberto de Loera Rodríguez	Médico	Maestría	7	0
84	9031731	Luz Elena Becerra Santiago	Psicología	Maestría	40	24
85	9013733	Ma Teresita de J Morales Ortega	Médico	Especialidad	8	8meses
86	2219611	Manuel Lopez Cruz	Psicología	Maestría	6	4
87	2101262	Manuel Varela Dominguez	Médico	Maestría	5.1	0



Núm.	Código	Nombre	Licenciatura	Ultimo Grado	Horas X Semana	Antigüedad
88	2624559	Margarita Montoya Buelna	Químico Farmaceutico	Doctorado	4	2.6
89	2830523	Maria Azucena Arellano Avelar	Biología	Doctorado	2	0
90	2948817	María Guadalupe Sánchez Parada	Médico	Doctorado	10	4
91	2506815	María Leticia Márquez Ortiz	Médico	Especialidad	11	0
92	2400626	Maria Luisa Ávalos Latorre	Psicología	Doctorado	4	10.8
93	2820641	Mario Ángel González	Psicología	Doctorante	4	4
94	2217902	Martha Araceli González Leal	Enfermería	Maestría	2	1
95		Martha de Nuestra Señora de San Juan Rodríguez Sahagun	Médico	Maestría	18	0
96	2951406	Martha Osbelia Díaz Fábila	Médico	Maestría	4	2
97	2702576	Mayra Guadalupe Mena Enriquez	Biología	Doctorado	8	4
98	2949090	Melina Rodríguez Días	Psicología	Doctorante	6	4
99	2955318	Melva Gpe Herrera Godina	Geografía	Doctorado	4	0.33
100	2951403	Miguel Ángel Hernández Urzúa	Químico Farmacobiologo	Doctorado	6	1.8
101	2940698	Neyda Ma. Mendoza Ruvalcaba	Psicología	Doctorado	8	3
102	2955315	Nora Nalleli Macias Vera	Médico	Especialidad	11	0
103	2953782	Octavio Salvador Martínez	Médico	Especialidad	4	8 meses



Núm.	Código	Nombre	Licenciatura	Ultimo Grado	Horas X Semana	Antigüedad
104	2954772	Omar Fernando López Basulto	Médico	Maestrante	2	2 meses
105	2954034	Osvaldo Cabrera Orozco	Nutrición	Maestría	3-2	0
106	8001499	Palemon García Real	Médico Veterinario y Zootecnista	Maestría	4.2	33
107	2951062	Rafael Luis Aguirre Guillén	Médico	Especialidad	6	1.5
108	2950208	Raúl Romero Ramos	Médico	Especialidad	4	3
109		Reyna Jazmin Martínez Arnaaga	Psicología	Maestría	10.6	0
110	8505071	Ricardo Benítez Morales	Médico Partero	Doctorado	8	30
111	9803904	Ricardo Rodríguez Morales	Economía	Doctorado	32	14
112	2954627	Roberto Carlos Rosales Gómez	Quim Farmacobiologo	Doctorado	8	2 meses
113	2312115	Roberto Cutiáhuac Torres Alba	Medico	Especialidad	16	0
114	2411962	Roberto Paulo Orozco Hernández	Nutrición	Maestría	4	6
115	2954773	Rosa Elena de la Torre Gómez	Médico	Maestría	4	3 meses
116	2953776	Rosa Olimpia Castellanos Vargas	Psicología	Maestrante	12	1
117	9718079	Rosita Fierros Huerta	Trabajo Social y Psicología	Maestra	4	
118	2955314	Rubicela Ramírez Chávez	Psicología	Maestría	11.2	0
119	2955317	Sandro Rosales Rodríguez	Medico	Especialidad	12	0
120	2620209	Tania Matilde Granado Gil	Psicología	Maestría	6	5



Núm.	Código	Nombre	Licenciatura	Ultimo Grado	Horas X Semana	Antigüedad
121	2950206	Tannia Isabel Campos Bayardo	Farmacología	Doctorado	16	2.8
122	2947593	Terেসita del Niño Jesús Sánchez Hernández	Nutrición	Maestría	8	3.6
123	2952960	Valena Maya Álvarez del Castillo	Médico	Especialidad	6	1
124	2952111	Verónica Alejandra María Dolores Guevara Gonzalez	Médico	Maestría	14	1.6
125	2704374	Verónica Berenice Zavala Picos	Nutrición	Maestría	6	7
126	2954774	Víctor Gerardo Sánchez Torres	Médico	Especialidad	8	6 meses
127	2532344	Víctor Manuel Hernández Martínez	Médico	Especialidad	38	11
128	2954775	Viviana Rangel Juárez	Médico	Especialidad	2	3 meses
129	2951892	Yazgard Tomás Barragán Tejada	Médico	Especialidad	29	2
130	2951549	Yolanda de Jesús Hernández Delgado	Trabajo Social	Maestría	42	2







H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por la Dra Ruth Padilla Muñoz, Rectora de este Centro Universitario, un proyecto de creación de la División de Ciencias Jurídicas proveniente del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanas, y

RESULTANDO

- 1 Que la educación superior es un bien público que genera efectos multiplicadores en la sociedad y en la economía. La Universidad de Guadalajara se inscribe en el proyecto educativo de nación establecido en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como una institución pública, laica y gratuita, destinada a las grandes tareas de la educación superior y media superior y la difusión de cultura de Jalisco y del occidente del país, constituyéndose en promotora de la equidad y el avance social
- 2 Que la universidad, como una de las instituciones más nobles y a la vez estratégicas de la sociedad, ha dejado de ser desde hace tiempo la metáfora de una torre de marfil y se ha consolidado como una organización interdependiente vinculada con su entorno socio-económico, con responsabilidad social y como factor indispensable para el estudio y la búsqueda de solución a los problemas públicos. No obstante lo anterior, uno de los problemas más apremiantes de la educación superior es la restricción de recursos públicos destinados para ello. A estos desafíos estructurales se suma el de las crecientes demandas sociales por mayor calidad en las instituciones de educación superior
- 3 Que esta complejidad lleva a las universidades contemporáneas a enfrentar un doble reto. Por un lado, están llamadas a desarrollar respuestas innovadoras y viables que garanticen su propia permanencia y consolidación. Por el otro, a ser conciencias críticas de la sociedad y protagonistas en la solución de los múltiples problemas que aquejan al mundo contemporáneo. Cuatro grandes desafíos se presentan a la Universidad de Guadalajara: 1) el mejoramiento de la calidad y de la equidad en el acceso a la educación superior; 2) el desarrollo de la investigación y de la innovación; 3) la internacionalización, regionalización y mundialización, y 4) la responsabilidad social de la educación superior
- 4 Que en este contexto, una de las áreas desde las cuales el Centro Universitario de Tonalá está seguro de poder responder en el ámbito de su competencia a los desafíos de la Universidad, es precisamente del Derecho o la Ciencia Jurídica. Los cambios constitucionales que se han venido dando en cascada desde el 2008, han transformado significativamente el Sistema Jurídico Mexicano y por ende, la forma de enseñar y ejercer el mismo
- 5 Que lo anterior ha permitido transitar de la enseñanza del Derecho, entendido este como "...el conjunto de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver conflictos entre



- personas*<sup>11</sup> y donde la positivización del Derecho fue el consenso de su entendimiento y enseñanza mediante la recopilación de códigos como el civil, penal, administrativo, laboral, electoral, mercantil, hacia la consolidación de la Ciencia Jurídica, vista como una "...rama del ser humano que se ocupa del Derecho y lo estudia en toda su complejidad de experiencia sociológica, dogmática y filosófica";<sup>12</sup> Es decir, el centro de atención del Derecho no será la norma positiva, sino el ser humano al que va dirigido, en tal sentido, su conocimiento está ligado a otras disciplinas como la sociología, la economía, la historia, la lógica, la filosofía, la política, entre otras, necesarios para el entendimiento y transformación del Derecho por parte de sus operadores.<sup>13</sup>
- 6 Que el estudio del Derecho desde la Teoría Positiva está cambiando hacia la Teoría del Tridimensional, "cuya base inamovible no es construcción o concepto del espíritu, sino el resultado de la verificación objetiva de la consistencia fáctica-axiológica-normativa.."<sup>14</sup>, es decir, desde una concepción del hecho-valor y norma, de manera correlacionada, al respecto, Ernesto Leme, se refiere a estos conceptos respecto al derecho que "no es puro hecho, ni pura norma, sino el hecho social en la forma que le da una norma racionalmente promulgada por una autoridad competente, según un orden de valores."<sup>15</sup>
- 7 Que en consecuencia con lo anterior, la determinación de una base tripartita a partir de la cual debe ser estudiada el Derecho, es parte esencial del modelo académico que de sustento al proceso de enseñanza aprendizaje Tomando en cuenta esta Teoría Tridimensional en correlación con las grandes divisiones del Derecho, el resultado deberá implicar una nueva estructura departamental
- 8 Que México cuenta con una tasa de cobertura en educación superior de alrededor del 29%, por lo que aun queda mucho por hacer para lograr que la mayoría de los jóvenes tenga acceso efectivo a estudios superiores. Destacan también las asimetrías e inequidades entre las entidades federativas Cabe señalar que en el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), se establece una meta del 40% de cobertura en educación superior al año 2018, que se considera insuficiente para superar el rezago del país en la materia En ese contexto, la ANUIES propone alcanzar una tasa del 50%, lo que implica un fuerte compromiso del Estado mexicano para generar políticas e inversiones que coloquen la educación superior como eje del desarrollo nacional
- 9 Que ante la demanda en el incremento de la matrícula, el Centro Universitario de Tonalá hace suyas las Políticas establecidas en el *Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030*, en el que se establece como meta cubrir el 40% de la demanda en el año 2019
- 10 Que el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 en materia de educación superior, establece que para reducir las desigualdades regionales y fortalecer la equidad de oportunidades educativas, el reto es lograr que las carreras vinculadas al desarrollo productivo se consoliden y contar con profesionales calificados que son necesarios para impulsar la competitividad de la economía local y de Jalisco

<sup>11</sup> Véase <http://ciencia-juridica1.weboase.es/news/la-ciencia-juridica-en-la-actualidad/>

<sup>12</sup> Véase <http://www.anaderecho.uchile.cl/index.php/ACIYS/article/view/4336/422641>

<sup>13</sup> Véase <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3260/5.pdf>

<sup>14</sup> Véase [http://dianoia.filosofias.unam.mx/files/7513/6996/9080/DIA67\\_Reaje.pdf](http://dianoia.filosofias.unam.mx/files/7513/6996/9080/DIA67_Reaje.pdf)

<sup>15</sup> Ibidem, p. 5



- 11 Que el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara establece como objetivos prioritarios la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional
- 12 Que el Centro Universitario de Tonalá tiene una organización académico-administrativa fundamentada en dos Divisiones: la División de Ciencias, que integra los Departamentos de Ciencias de la Salud, de Ingenierías y de Ciencias Aplicadas a la Información, y la División de Ciencias Sociales y Humanas, con los Departamentos de Ciencias Sociales, de Económico-Administrativas y de Humanidades y Artes
- 13 Que actualmente, el Centro Universitario de Tonalá cuenta con la siguiente oferta académica

<b>Pregrado</b>	Licenciatura en Abogado Licenciatura en Administración de Negocios Licenciatura en Contaduría Pública Licenciatura en Diseño de Artesanías Licenciatura en Estudios Liberales Licenciatura en Ingeniería en Ciencias Computacionales Licenciatura en Ingeniería en Energía Licenciatura en Ingeniería en Nanotecnología Licenciatura en Gerontología Licenciatura en Historia del Arte Licenciatura en Nutrición Licenciatura en Salud Pública Médico Cirujano y Partero
<b>Posgrado</b>	Maestría en Ingeniería del Agua y La Energía Maestría en Movilidad Urbana Transporte y Territorio Maestría en Computo Paralelo Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y La Energía Maestría en Gestion de Gobierno Locales Doctorado en Movilidad Urbana Transporte y Territorio Doctorado en Agua y Energía

- 14 Que en relación a la matrícula, la evolución en la carrera de Abogado ha ascendido de 240 estudiantes en el ciclo 2012-A, a 1,132 alumnos en el ciclo 2016-A. La creciente demanda de la carrera de Abogado, aunado a la *Política del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030*, de incrementar al 40% la demanda de espacios, conduce entonces a la necesidad de crear ya la División de Ciencias Jurídicas, pues se necesita de la infraestructura académica y administrativa para atender, como Centro Regional, la creciente demanda de la matrícula, pero al mismo tiempo,



- para abordar con vocación de liderazgo los nuevos conocimientos que deberán ser implementados en la carrera de Abogado
15. Que la planta académica del actual Departamento de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Tonalá se compone de 62 profesores, de los cuales nueve son de Tiempo Completo (PTC), y 53 son de Asignatura. Del total de docentes, el 66% tiene un posgrado, nueve de ellos se encuentran estudiando un Doctorado y cuatro más son ya candidatos a Doctor, cuatro PTC forman parte del Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), y tres son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Esto muestra y demuestra la capacidad de crecimiento del Centro Universitario de Tonalá y su vocación innata para asumir la función social que le compete como Centro Regional.
  16. Que a cuatro años de haber sido creado el CUTONALA, cuenta con seis posgrados, 11 cuerpos académicos, 21 líneas de aplicación y generación de conocimiento, 43 miembros del SNI, 32 profesores con perfil PRODEP, alumnos que participan en la investigación temprana, laboratorios en proceso de infraestructura y desarrollo de proyectos propios, si bien estos números resultan interesantes para un centro universitario tan joven, es importante señalar que nos encontramos en una etapa de crecimiento importante en donde en unos años logremos depurar nuestro crecimiento e iniciemos con etapas de consolidación en la investigación y posgrado.
  17. Que actualmente se encuentran en proceso de revisión por la Coordinación General Académica de la Universidad de Guadalajara, dos proyectos de programas académicos: la Maestría en Derecho Informático y Transferencia del Conocimiento, y el Doctorado en Derechos Humanos, los cuales una vez aprobados formarán parte de la oferta académica de la División de Ciencias Jurídicas, lo que permitirá la ampliación de la cobertura educativa y el desarrollo de la investigación en este Centro Universitario de Tonalá.
  18. Que en el actual Departamento de Ciencias Jurídicas, se realiza investigación en los temas de Justicia Constitucional Local, Educación Superior y Métodos de Investigación, Derecho Social, Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social, Derecho Sustentable y Derecho Ambiental.
  19. Que con el fin de propiciar un mejor desarrollo y atender las crecientes demandas sociales y educativas, se requiere una nueva estructura para responder al complejo modelo jurídico actual donde el centro del desarrollo académico será obviamente la Ciencia Jurídica cuyo objeto de estudio es el sistema o subsistema jurídico vigente – normativo- de carácter reaccional y en cuya entidad se justifica la creación de la División de Ciencias Jurídicas, donde la función será la de suministrar criterios para la aplicación de las normas vigentes y para la estabilización y cambio del sistema jurídico.
  20. Que la denominación de División de Ciencias Jurídicas es la adecuada, pues no se trata nada más de hacer énfasis en los estudios de Derecho, sino por el contrario, de acometer proactivamente, mediante la innovación, otras tareas sustantivas que en el trabajo cotidiano de esta Casa de Estudios no han sido debidamente reforzadas todavía, tales como la investigación jurídica interdisciplinaria, generadora de ciencia jurídica nueva y más acorde a estos tiempos, así como las labores de vinculación y extensión universitarias de forma intensa, todo ello obviamente junto a



la trascendente tarea de la educación y formación integral de los alumnos de la carrera de Abogado del siglo XXI

- 21 Que la departamentalización de esta División, descansara a partir de la Teoría General del Derecho, el cual configura una teoría formal y abstracta de la ciencia jurídica en la medida que no se interesa por los contenidos de alguna disciplina jurídica en particular, lo que justifica así, siguiendo la clásica División de Hans Kelsen de las ramas de que para su estudio se compone el Derecho, a saber

- a **Departamento de Derecho Privado y Disciplinas Auxiliares:** porque el Derecho Privado se integra fundamentalmente por el Derecho Civil y el Derecho Mercantil, regula las relaciones entre los individuos entre sí, al igual que las actividades de organismos públicos cuando éstos actúan como particulares, en tanto que las Disciplinas Auxiliares del Derecho, tales como Filosofía Jurídica, Sociología Jurídica, Historia del Derecho, Introducción al Estudio del Derecho, Derecho Romano, Medicina Forense, Lengua Extranjera, etc., son las que auxilian de manera trascendente al quehacer jurídico para su total comprensión científica y en sus labores de docencia e investigación
- b **Departamento de Derecho Público:** porque en esencia esta rama del Derecho regula las relaciones entre las autoridades (legisladores, gobernantes y jueces, en los tres niveles de gobierno), en su relación con los habitantes del país; aquí encuadran multitud de disciplinas jurídicas que van desde el Derecho Constitucional y por consiguiente los derechos humanos, así como el Administrativo e Internacional Público por razones que atañen al pre referido "bloque constitucional", pasando luego por el Derecho Electoral, Parlamentario y el Derecho Municipal, los Derechos Penal y Penal Internacional, Penitenciario, y las Medios Alternos de Solución de Conflictos, Amparo, Urbano, Marítimo, Turístico, Aduanero, Energético, Telecomunicaciones, Derecho Diplomático y Consular, Derecho Castrense, y un sinnúmero de materias más, entre ellas obviamente las procesales
- c **Departamento de Derecho Social:** porque este Derecho Social se encarga de regular las relaciones de la colectividad desde una perspectiva de clase social, a fin alcanzar la justicia redistributiva o justicia social, mediante el trato jurídicamente diferenciado previsto en normas legales que tratan desigual a los desiguales, y en cuyo elenco se encuentran disciplinas medulares tales como los Derechos Educativo, Ambiental, Agrario, Laboral, Seguridad Social, Indígena (Pueblos Originarios), y Económico y Fiscal. Considerando la trascendente función social de nuestra Universidad, esta rama del derecho es no sólo pertinente sino absolutamente necesaria por su alto impacto en la sociedad jalisciense y del occidente del país
- d **Instituto de Investigaciones Jurídicas.** La creación de un Instituto de Investigaciones Jurídicas, su justificación se entiende desde la Filosofía del Derecho, porque la adecuada integración y la multidisciplinariedad será indispensable para definir el Derecho desde una visión externa del mismo, su objetivo será analizarle desde diversos ángulos y a un nivel más alto de abstracción en sus elementos ontológicos, epistemológicos, metodológicos,



axiológicos, teleológicos y funcionales de la propia Ciencia Jurídica, mediante investigación pertinente enfocada a los más diversos campos del conocimiento, pues el Centro Universitario de Tonalá reúne las características ideales para efectuar investigación innovadora interdisciplinaria de alto impacto social y cultural. Por ello tendrá que trabajarse y reflexionarse sobre la dogmática jurídica, la Teoría General del Derecho, los diversos saberes jurídicos nacionales e internacionales, y las prácticas jurídicas en general

- 24 Que los Departamentos y el Instituto que se proponen en el párrafo anterior cumplirán con las atribuciones y obligaciones que les señala la normativa universitaria, así como coadyuvarán al logro de la misión, y los objetivos y metas establecidas en los Planes de Desarrollo Institucional y del Centro Universitario, ambos de la Universidad de Guadalajara
- 25 Que la creación de la División de Ciencias Jurídicas, conjuntamente con los Departamentos e Instituto de Investigación, permitirá afrontar, entre otros, los retos de Propiciar una mejor vinculación y articulación entre el posgrado y el pregrado, implementar y operar el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogado, acorde a los nuevos requerimientos sociales y curriculares, Definir las prioridades y el rumbo de la investigación y del posgrado en la Institución, con una orientación estratégica y de aprovechamiento de ventajas competitivas regionales e internacionales, y Fortalecer los cuerpos académicos y las líneas estratégicas para la investigación, tomando como referencia las tendencias internacionales, así como las necesidades nacionales y locales
- 26 Que la División de Ciencias Jurídicas será la entidad académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá que agrupará a tres Departamentos de Derecho y a un Instituto de Investigaciones de Ciencias Jurídicas de alto nivel, bajo un sistema de organización matricial y con la característica que los define la normatividad universitaria; es decir que cada uno de ellos, serán unidades en donde se organicen y administren las funciones universitarias de docencia, difusión e investigación en su área de competencia
- 27 Que el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanas, en su Sesión Ordinaria realizada el 11 de abril del 2016, conoció y aprobó por unanimidad el Proyecto de Creación de la División de Ciencias Jurídicas, proyecto turnado por Acuerdo del Colegio Departamental de Ciencias Jurídicas de la División de Ciencias Sociales y Humanas, logrado en la sesión del 4 de marzo de 2016

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

**CONSIDERANDO**

- I Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No 15319 del H Congreso del Estado de Jalisco
- II Que la Universidad de Guadalajara tiene como domicilio legal el establecido en la capital, y puede establecer dependencias, ofrecer servicios educativos y realizar sus funciones institucionales en

*ej.*

*[Handwritten signature]*

*id*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



- las diversas regiones tal y como lo consagra el artículo 4º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- III Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Federal, así como organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos los establecidos por la presente ley, establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones II, III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- V Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptara el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas, esta estructura se sustentará en unidades académicas denominadas escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior y Departamentos agrupados en Divisiones, para los Centros Universitarios La organización de la Red tenderá a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en territorio del Estado de Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad
- VI Que de conformidad al artículo 23, inciso b) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los Centros Universitarios Regionales son los que organicen y administren sus programas académicos, en atención a necesidades regionales multidisciplinarias y estarán integrados por Divisiones y Departamentos Las Divisiones serán las entidades académico-administrativas que agruparán un conjunto de Departamentos, y los Departamentos serán las unidades académicas básicas, en donde se organicen y administren las funciones universitarias docencia, investigación y difusión
- VII Que es atribución del Consejo General Universitario crear, modifica y suprimir Divisiones de los Centros Universitarios, de conformidad con los artículos 12 y 13 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara
- VIII Que son atribuciones del Consejo General Universitario, la creación de Departamentos, Divisiones, Centros Universitarios, Sistemas y Dependencias que tiendan a ampliar o mejorar las funciones universitarias y modificar, fusionar o suprimir las existentes, como lo dispone su Ley Orgánica en el artículo 31, fracción V





- IX Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionara en pleno o por comisiones
- X Que los artículos 84 fracción I y 85 fracciones III y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, atribuyen a la Comisión Permanente de Educación, facultades para dictaminar sobre la procedencia de la fundación de nuevos centros y sistemas que permitan mejorar o diversificar funciones universitarias, además de conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas
- XI Que es atribución de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general, según lo dispuesto por el artículo 86, fracción III, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara
- XII Que es atribución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Universitario, proponer las modificaciones o adiciones que se formulen al Estatuto General, Estatutos Orgánicos y Reglamentos de observancia general en el conjunto de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88, fracción II, del Estatuto General
- XIII Que es facultad del Rector General, de conformidad con el artículo 35, fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad
- XIV Que el Centro Universitario de Tonalá, es una entidad de la Red universitaria, aprobada su creación por el H. Consejo General Universitario, en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre del 2011, mediante el dictamen I/2011/304, con sede en el Municipio de Tonalá
- XV Que el Consejo del Centro Universitario de Tonalá es la máxima autoridad colegiada del Centro Universitario, el cual tiene entre sus atribuciones la de proponer al Consejo General Universitario la creación, modificación, o supresión de dependencias y programas del Centro, de conformidad con lo señalado por la fracción II del artículo 52 de la Ley Orgánica
- XVI. Que el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, define en el Apartado A De los Centros Universitarios, Artículo 5, que la forma de organización interna, es en unidades denominadas Divisiones y Departamentos, además de las entidades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones
- XVII. Que el artículo 8 del Estatuto General de la Universidad establece que los Centros Universitarios podrán contar con dos o más divisiones así como con los recursos financieros necesarios para su funcionamiento. Además, de cumplir con lo observado por los artículos 9, 10 y 11 en cuanto a los requisitos a cumplir para la creación de Divisiones y Departamentos, en la Red universitaria



Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, nos permitimos proponer los siguientes

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se aprueba la reorganización académico-administrativa de la División de Ciencias Sociales y Humanas del Centro Universitario de Tonalá, con la supresión del Departamento de Ciencias Jurídicas

**SEGUNDO.** Se propone la creación de la División de Ciencias Jurídicas, con tres nuevos Departamentos y un Instituto, el de Investigaciones Jurídicas, del Centro Universitario de Tonalá, para quedar como sigue

#### I.-División de Ciencias Jurídicas:

- a) Departamento de Derecho Privado y Disciplinas Auxiliares,
- b) Departamento de Derecho Público,
- c) Departamento de Derecho Social, y
- d) El Instituto de Investigaciones Jurídicas

El documento intitulado *Proyecto de Creación de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Tonalá*, el cual forma parte de este Dictamen, contiene la fundamentación social, económica y científica, así como la justificación del proyecto, acordes con la normativa universitaria y las políticas académicas de la Institución expresadas en los documentos de planeación de mediano y largo alcance, así como la composición y adscripción de la plantilla académica actual, los programas educativos que atenderá, las líneas y proyectos de investigación que desarrollará, los objetivos y estrategias necesarias para la vinculación e internacionalización de sus acciones y proyectos futuros, y demás requisitos definidos por la normativa universitaria

**TERCERO.** El personal académico que actualmente está adscrito al Departamento de Ciencias Jurídicas, se adscribirá a los nuevos Departamentos de la División de Ciencias Jurídicas

**CUARTO** Para efectos de operación de la nueva estructura académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá, este Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo General Universitario

**QUINTO** Tórnese el presente proyecto de creación de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Tonalá, al H. Consejo General Universitario para su revisión, análisis y en su caso aprobación



**SEXO** Facúltese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, para que turne el presente dictamen que propone la creación de la División de Ciencias Jurídicas en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en Artículo 54 en su fracción III

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Tonalá, Jalisco A 19 de abril del 2016

**COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA**

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Presidente

**Comisión Permanente de Educación**

Dra. María Rodríguez Bálbiza

Dr. Alfredo Ramos

Mtra. Luz Elena Becerra Santiago

C. Jorge Alejandro Martínez Aguilar

**Comisión Permanente de Hacienda**

Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros

Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno

Mtro. David Barrera Hernández

C. Sofía Esmeralda Sánchez Flores

Mtro. Alberto Hector Medel Ruiz  
Secretario de Actas y Acuerdos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ H. CONSEJO DE CENTRO

### HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE TONALÁ DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 22 DE ABRIL DE 2016

Siendo las 11:00 horas del 22 de abril de 2016, en el Auditorio No. 2 del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, previo citatorio, acudieron los Consejeros propietarios y suplentes del Honorable Consejo Universitario de Tonalá, preside la sesión la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Rectora del Centro, en unión del Secretario Académico y Secretario de Actas y Acuerdos, Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz; y del Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez, Secretario Administrativo, respectivamente.

Para dar inicio a la Sesión, la Presidente informó que se había registrado una asistencia de 27 consejeros de un total de 30, por lo que declaró quórum legal para sesionar, en los términos de la normatividad universitaria.

Acto seguido se propuso y fue aprobado el siguiente

#### Orden del día

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal
2. Propuesta y aprobación del orden del día
3. Lectura y en su caso, aprobación de las actas de la Sesión Extraordinaria del 13 de noviembre del 2015 y del 04 de marzo del 2016
4. Lectura y en su caso aprobación de los diversos dictámenes elaborados por las comisiones permanentes del H. Consejo Universitario de Tonalá
5. Elección de terna para ocupar el cargo de Rector del Centro Universitario de Tonalá de conformidad a lo establecido por la fracción VIII del artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
6. Asuntos varios

**Punto Uno.-** Se realizó la declaratoria del quórum legal con la asistencia de 27 consejeros de un total de 30 que conforman el H. Consejo de Centro

**Punto Dos.-** Se sometió el Orden del día, mismo que resultó aprobado

**Punto Tres.-** Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinarias del 13 de noviembre del 2015 y del 04 de marzo del 2016

**Punto Cuatro -** Lectura y en su caso aprobación de los diversos dictámenes elaborados por las comisiones permanentes del H. Consejo Universitario de Tonalá

**De la Comisión Permanente de Educación.** La Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidenta del Consejo solicitó, como es costumbre, la aprobación en paquete de 27 dictámenes que autorizan cambios de Centro Universitario, 21 de ellos referentes a diversos Centros Universitarios, y 6 entrantes al Ctonalá. Se aprobó la aprobación en paquete, de los siguientes Dictámenes

No	Dictamen	Asunto
1	CCUTonalá/I/23/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Cárdenas Díaz Fernando, con número de código 212324537, de la carrera de Abogado
2	CCUTonalá/I/23-2/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Frías Sánchez Jorge Octavio, con número de código 206692176, de la carrera de Abogado
3	CCUTonalá/I/23-3/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Galván Sánchez Nancy Isabel, con número de código 210408717, de la carrera de Abogado
4	CCUTonalá/I/23-4/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno González del Valle Arlette Catalina, con número de código 211681077, de la carrera de Abogado
5	CCUTonalá/I/23-5/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Morales Casas Gabriel, con número de código 210699479, de la carrera de Abogado
6	CCUTonalá/I/23-7/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Rosales Gómez Joel Alejandro, con número de código 211719996, de la carrera de Abogado
7	CCUTonalá/I/23-8/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Sandoval Zufiga Lizeth Jasmin, con número de código 211317724, de la carrera de Abogado
8	CCUTonalá/I/23-9/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Villalobos López Brayan Alberto, con número de código 210417414, de la carrera de Abogado
9	CCUTonalá/I/23-10/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Castañeda Tapia Alexis Jassiel, con número de código 209472193, de la carrera de Contaduría Pública



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ H CONSEJO DE CENTRO

10	CCUTonalá/I/23-11/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Dávila Venegas Salvador Ulises, con número de código 209507167, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
11	CCUTonalá/I/23-12/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno García Mancillas Jorge de Jesús, con número de código 210497558, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
12	CCUTonalá/I/23-13/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Jiménez Huerta Luis Alfredo, con número de código 214535918, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
13	CCUTonalá/I/23-14/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Martínez Lozano Alejandro de Jesús, con número de código 214296557, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
14	CCUTonalá/I/23-15/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Medina Torres Carlos Abraham, con número de código 215272732, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
15	CCUTonalá/I/23-16/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno López Tirado Nereida Nallely, con número de código 208590826, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
16	CCUTonalá/I/23-17/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno López Zepeda Humberto Juan Jesús, con número de código 215272481, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
17	CCUTonalá/I/23-18/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Pérez Figueroa Víctor Maximiliano, con número de código 208755426, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
18	CCUTonalá/I/23-19/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Ramírez Alcalá Carlos Emanuel, con número de código 210418151, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
19	CCUTonalá/I/23-20/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Vázquez Limón Jhonathan Uriel, con número de código 215838604, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
20	CCUTonalá/I/23-21/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario del alumno Ramos Hernández Arisdelcy, con número de código 210419891, de la carrera de Médico Cirujano y Partero
21	CCUTonalá/I/24/2016	Se autoriza Cambio de Centro a CuTonalá del alumno Aguilar Tirado David Balam, con número de código 211469566 a la carrera de Médico Cirujano y Partero
22	CCUTonalá/I/24-2/2016	Se autoriza Cambio de Centro a CuTonalá del alumno Encarnación Avalos Luis Fernando, con número de código 211469566 a la carrera de Médico Cirujano y Partero.
23	CCUTonalá/I/24-3/2016	Se autoriza Cambio de Centro a CuTonalá del alumno Hernández Ventura Cinthya Lizabeth con número de código 210406692 a la carrera de Abogado
24	CCUTonalá/I/24-4/2016	Se autoriza Cambio de Centro a CuTonalá del alumno Juárez Reyes Bianca Esthela Ever con número de código 210139139 a la carrera de Médico Cirujano y Partero
25	CCUTonalá/I/24-5/2016	Se autoriza Cambio de Centro a CuTonalá del alumno Soto Gutiérrez Josué con número de código 209515275 a la carrera de Médico Cirujano y Partero
26	CCUTonalá/I/24-6/2016	Se autoriza Cambio de Centro a CuTonalá del alumno Vázquez Ramírez Ana Isabel con número de código 211701417 a la carrera de Médico Cirujano y Partero
27	CCUTonalá/I/24-7/2016	Se autoriza Cambio de Centro a CuTonalá del alumno Chávez Dueñas José de Jesús con número de código 206724469 a la carrera de Abogado

La Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidenta del Consejo pone a consideración los diferentes dictámenes de cambio de Centro Universitario, resultando **APROBADOS los 27 dictámenes** de la lista anterior. Acto seguido, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidenta del Consejo solicitó al Secretario la lectura del dictamen CCUTonalá/I/25/2016 mediante el cual se aprueban 119 solicitudes para nueva oportunidad para cursar y acreditar la materia o materias que adeudan los alumnos. Se APRUEBA el dictamen CCUTonalá/I/25/2016 con las 119 solicitudes para nueva oportunidad para cursar y acreditar la materia o materias que adeudan los alumnos

**De las Comisiones Permanente Conjuntas de Educación y Hacienda.** La Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidenta del Consejo, solicita al Secretario de lectura al Dictamen CCUT/I y II/08/2016 que contiene el Proyecto de creación de la División de Ciencias de la Salud, proveniente por el Consejo Divisonal de Ciencias. El Secretario da lectura del dictamen, con los siguientes **RESOLUTIVOS PRIMERO** del Departamento de Ciencias de la Salud. **SEGUNDO** Se propone la creación de la División de Ciencias de Tonalá, con la supresión Departamentos **L-División de Ciencias de la Salud:** Departamento de Ciencias Biológicas, Departamento de Ciencias de la Salud - enfermedad como Proceso Individual, y Departamento de Ciencias de la Salud Poblacional. El documento intitulado Proyecto de Creación de la División de Ciencias de la Salud del Centro Universitario de Tonalá, el cual forma parte de este Dictamen, contiene la fundamentación social, económica y científica, así como la justificación del proyecto, acordes con la normativa universitaria y las políticas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ H. CONSEJO DE CENTRO

académicas de la institución expresadas en los documentos de planeación de mediano y largo alcance, así como la composición y adscripción de la plantilla académica actual, los programas educativos que atenderá, las líneas y proyectos de investigación que desarrolla, los objetivos y estrategias necesarias para la vinculación e internacionalización de sus acciones y proyectos futuros, y demás requisitos definidos por la normativa universitaria **TERCERO** El personal académico que actualmente está adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud se adscribirá a los nuevos Departamentos de la División de Ciencias de la Salud. **CUARTO** Para efectos de operación y aprobación por el H. Consejo General Universitario **QUINTO** Turnese el presente proyecto de creación de la División de Ciencias de la Salud del Centro Universitario de Tonalá, al H. Consejo General Universitario para su revisión, análisis y en su caso aprobación **SEXTO** Facultese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, para que turne el presente dictamen, análisis y en su caso aprobación **SEXTO** Facultese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en Artículo 54 en su fracción III. **Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"** Tonalá, Jal. A 19 de abril del 2016. **COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.** Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente, **Comisión Permanente de Educación.** Dra. María Rodríguez Batista, Dr. Alfredo Ramos Ramos, Mtra. Luz Elena Becerra Santiago y C. Jorge Alejandro Martínez Aguilar **Comisión Permanente de Hacienda,** Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno, Mtro. David Barrera Hernández y C. Sofía Esmeralda Sánchez Flores. Mtro. Albert Hector Medel Ruiz, Secretario de Actas y Acuerdos. La Dra. Ruth Padilla Muñoz, puso a consideración del pleno el dictamen, resultando **APROBADO el Dictamen CCUT/1/11/08/2016 que contiene el Proyecto de creación de la División de Ciencias de la Salud.** Acto seguido la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente del Consejo, solicita al Secretario de lectura al CCUT/1/11/09/2016 con el Proyecto de creación de la División de Ciencias Jurídicas, aprobado por el Consejo Divisonal de la División de Ciencias Sociales y Humanas. El Secretario da lectura del dictamen, con los siguientes **RESOLUTIVOS-PRIMERO.** Se aprueba la reorganización académico-administrativa de la División de Ciencias Sociales y Humanas del Centro Universitario de Tonalá, con la supresión del Departamento de Ciencias Jurídicas. **SEGUNDO** Se propone la creación de la División de Ciencias Jurídicas, con tres nuevos Departamentos y un Instituto, el de Investigaciones Jurídicas, del Centro Universitario de Tonalá, para quedar como sigue: **1. División de Ciencias Jurídicas,** Departamento de Derecho Privado y Disciplinas Auxiliares, Departamento de Derecho Público, Departamento de Derecho Social, y El Instituto de Investigaciones Jurídicas. El documento intitulado *Proyecto de Creación de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Tonalá,* el cual forma parte de este Dictamen, contiene la fundamentación social, económica y científica, así como la justificación del proyecto, acordes con la normativa universitaria y las políticas académicas de la institución expresadas en los documentos de planeación de mediano y largo alcance, así como la composición y adscripción de la plantilla académica actual, los programas educativos que atenderá, las líneas y proyectos de investigación que desarrolla, los objetivos y estrategias necesarias para la vinculación e internacionalización de sus acciones y proyectos futuros, y demás requisitos definidos por la normativa universitaria **TERCERO** El personal académico que actualmente está adscrito al Departamento de Ciencias Jurídicas, se adscribirá a los nuevos Departamentos de la División de Ciencias Jurídicas. **CUARTO** Para efectos de operación de la nueva estructura académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá, este Dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo General Universitario **QUINTO** Turnese el presente proyecto de creación de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Tonalá, al H. Consejo General Universitario para su revisión, análisis y en su caso aprobación. **SEXTO** Facultese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, para que turne el presente dictamen que propone la creación de la División de Ciencias Jurídicas en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en Artículo 54 en su fracción III. **Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"** Tonalá, Jal. A 19 de abril del 2016. La Presidente pone a consideración del pleno, resultando **APROBADO el Proyecto de creación de la División de Ciencias de la Salud.** **COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.** Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente, **Comisión Permanente de Educación:** Dra. María Rodríguez Batista, Dr. Alfredo Ramos Ramos, Mtra. Luz Elena Becerra Santiago y C. Jorge Alejandro Martínez Aguilar **Comisión Permanente de Hacienda,** Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno, Mtro. David Barrera Hernández y C. Sofía Esmeralda Sánchez Flores. Mtro. Albert Hector Medel Ruiz, Secretario de Actas y Acuerdos. La Dra. Ruth Padilla Muñoz, puso a consideración del pleno el dictamen, resultando **APROBADO el Dictamen CCUT/1/11/09/2016 que contiene el Proyecto de creación de la División de Ciencias Jurídicas.** Posteriormente, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente, solicita al Secretario la lectura del dictamen CCUT/1/11/10/2016 mediante el cual se propone el Diplomado en Mecanismos Alternos para la Solución de Controversias. El Secretario da lectura a los siguientes **RESOLUTIVOS-PRIMERO.** Estas Comisiones permanentes de Educación y Hacienda aprueban el **Diplomado Mecanismos Alternos de Solución de Controversias** para ser impartido en el Centro Universitario de Tonalá a través del Departamento de Ciencias Jurídicas de la División de Ciencias Sociales y Humanas a partir del mes de febrero de 2016 **SEGUNDO** El objetivo general del **Diplomado Mecanismos Alternos de Solución de Controversias** es brindar a los profesionistas una formación reflexiva alrededor del conflicto, así como las diferentes metodologías, el conocimiento sobre el análisis, propuesta y procedimiento de los Métodos Alternos de Solución de Controversias **TERCERO** Los objetivos particulares del **Diplomado Mecanismos Alternos de Solución de Controversias** son: 1. Ubicará los procedimientos alternos a la vía jurisdiccional, con una visión holística donde el contexto macrosocial será el punto de partida para comprender la naturaleza de los conflictos interpersonales e identificar los aspectos psicosociales de las relaciones humanas 2. Desarrollará habilidades de pensamiento enfocadas a la creatividad para apoyar la búsqueda de acuerdos entre las partes involucradas en un conflicto 3. Comprenderá la propuesta de cambio del paradigma de la justicia penal valorando las ventajas de una justicia



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA  
H. CONSEJO DE CENTRO

restaurativa 4. Analizará las particularidades de la mediación, conciliación, justicia restaurativa y arbitraje en distintos ámbitos, en donde se ofrece a las partes la posibilidad de negociar sus intereses en forma pacífica y colaborativa, garantizando la continuidad de las instituciones, así como una buena y productiva relación interpersonal y social. **CUARTO.** El programa del **Diplomado Mecanismos Alternos de Solución de Controversias**, está compuesto por 16 módulos, los cuales serán impartidos de manera presencial con una carga total académica de 150 horas. Desarrollando en el último módulo con trabajo independiente del alumno, un ensayo de fin de diplomado, relacionado con alguno de los diferentes módulos y sujeto, en cuanto a presentación, al tiempo y forma establecidos. **El contenido del Diplomado será el siguiente:** Módulo Uno Aspectos Históricos de los Mecanismos Alternos de Solución de Controversias (MASC) Módulo Dos Generalidades de los MASC Módulo Tres Normatividad Módulo Cuatro. El Conflicto Módulo Cinco Comunicación y Herramientas Módulo Seis Taller de Habilidades en los MASC Módulo Siete Modelos y Técnicas de los MASC Módulo Ocho Logística del Proceso de los MASC Módulo Nueve MASC en Materia Penal Módulo Diez MASC en Materia Civil y Mercantil Módulo Once MASC en Materia Familiar Módulo Doce Mediación Escolar Módulo Trece MASC en Materia Comunitaria Módulo Catorce Taller de Casas Prácticas Módulo Quince Cultura de Paz. Módulo Dieciséis Trabajo receptional a) Antecedentes requeridos a los participantes Personal Docente de la Universidad de Guadalajara y/o Funcionarios Públicos de los tres niveles de gobierno y profesionistas en general que tengan interés en participar en la capacitación sobre los Métodos de Justicia Alternativa. Los interesados que se incorporen al Diplomado en Mecanismos Alternos para la Solución de Controversias deberán ser profesionistas de cualquier disciplina que incorporen a su actividad profesional métodos de comunicación que agilizarán y facilitarán la solución de conflictos tal como lo plantea la justicia alternativa b) Porcentaje mínimo de asistencia para obtener el diplomado. Asistencia mínima obligatoria 80%. Cada alumno deberá realizar un Ensayo de fin de diplomado, relacionado con alguno de los diferentes módulos y sujeto, en cuanto a presentación, al tiempo y forma establecidos. **Recursos humanos:** El personal que impartirá el diplomado pertenece al Instituto de Justicia Alternativa del Gobierno de Jalisco (I.J.A.), con el fin de lograr un alto nivel académico y proporcionar la actualización para la certificación que se pretende realicen los participantes del diplomado. **QUINTO.** El responsable del programa será el Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas y el Jefe de Departamento de Ciencias Económico Administrativas, ambos de la División de Ciencias Sociales y Humanas. **SEXTO.** El **Diplomado Mecanismos Alternos de Solución de Controversias** está compuesto por dieciséis módulos, los cuales serán impartidos de manera presencial con una carga académica de 150 horas. Los horarios y las sedes serán acordados entre el Jefe de Departamento y las instancias participantes en el diplomado. **SÉPTIMO.** Se podrán incorporar a la planta docente del diplomado, profesores que cumplan con los siguientes requisitos: tener el dominio de los contenidos temáticos de los respectivos módulos, contar con el visto bueno del responsable del diplomado y del Jefe de Departamento. **OCTAVO.** Para la primer promoción del Diplomado, el Centro Universitario de Tonalá será el responsable académico del desarrollo del curso y de proporcionar las instalaciones necesarias para llevar a cabo las sesiones del Diplomado así como las facilidades administrativas y logísticas, y el Instituto de Justicia Alternativa (I.J.A.) absorberá el costo de los siguientes conceptos honorarios para los profesores del programa así como viáticos y hospedaje de los docentes cuando sea necesario para realizar los trabajos en el transcurso del Diplomado. **NOVENO.** Para posteriores promociones se calculará el costo que representa la realización del diplomado tomando en consideración los gastos fijos y variables en que se incurre. Se calculará el número mínimo de participantes en cada grupo, que garantice guardar equilibrio en las finanzas, logrando que el diplomado sea al menos autofinanciable. El costo podrá modificarse en el caso de convenios, grupos o corporativos cumpliendo con la normatividad universitaria vigente. **DÉCIMO.** Facúltase al Rector del Centro Universitario de Tonalá para que de conformidad con el artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, III y VII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen. Atentamente "Piense y Trabaja". Tonalá, Jalisco, 19 de Abril de 2016. **COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.** Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente; **Comisión Permanente de Educación:** Dra. María Rodríguez Batista, Dr. Alfredo Ramos Ramos, Mtra. Luz Elena Becerra Santiago y C. Jorge Alejandro Martínez Aguilar. **Comisión Permanente de Hacienda,** Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Dr. Angel Guillermo Ruiz Moreno, Mtro. David Barrera Hernández y C. Sofia Esmeralda Sánchez Flores Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz, Secretario de Actas y Acuerdos. La Dra. Ruth Padilla Muñoz, puso a consideración del pleno el dictamen, resultando **APROBADO** el Dictamen CCUT/1 y 11/10/2016 mediante el cual se propone el Diplomado en Mecanismos Alternos para la Solución de Controversias para ser impartido en el Centro Universitario de Tonalá. **De La Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados** La Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente del Consejo, propone al pleno, se apruebe en paquete como es costumbre, los dictámenes que propone la Comisión Permanente de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, resultando **APROBADA** la propuesta de aprobación en paquete de los dictámenes CCUTONALA/III/006/2016, CCUTONALA/III/06-2/2016, CCUTONALA/III/06-3/2016, CCUTONALA/III/06-4/2016 y CCUTONALA/III/06-5/2016. Acto seguido la Presidente solicita al Secretario de lectura a los citados dictámenes, resultando **APROBADOS** los cinco dictámenes de la tabla siguiente:

No	Dictamen	Asunto
1	CCUTONALA/III/006/2016	Se aprueba la revalidación de materias del alumno Robles Hernández Rosa Itzel con código 212759509 de la Licenciatura en Diseño de Artesanía
2	CCUTONALA/III/06-2/2016	Se aprueba la revalidación de materias del alumno Zavala Pasillas Alfredo Iván con código 209599398 de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
H. CONSEJO DE CENTRO

3	CCUTONALA/III/06-3/2016	Se aprueba la acreditación de materias del alumno Ramírez Ugalde Martín con código 208776008 de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero
4	CCUTONALA/III/06-4/2016	Se aprueba la acreditación de materias del alumno García García Guadalupe Antonio con código 304277996 de la Licenciatura en Médico Cirujano y Partero
5	CCUTONALA/III/06-5/2016	Se aprueba la equivalencia de materias del alumno Avila Díaz Noemí Natividad con código 2083109222 de la Licenciatura en Estudios Liberales

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas La Dra Ruth Padilla Muñoz, Presidente del Consejo solicita se aprueben en paquete, los dictámenes que propone la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, se APRUEBA la lectura en paquete de los dictámenes que propone la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas El Secretario da lectura al DICTAMEN NO CCUT/V/20/2015, mediante el cual se aprueba la cancelación a partir del 01 de noviembre de 2015 al alumno Limón Jiménez Cristian con código 212429738 de la carrera de Abogado, y se aprueba para ocupar la plaza vacante al estudiante Carlos Haro Benavidez con código 209088121 de la carrera de Salud Pública a partir del 1° de noviembre de 2015, del programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes, promoción 2015-2016. Acto seguido, se da lectura al Dictamen, CCUT/V/21/2016, mediante el cual se otorgan 54 estímulos económicos correspondientes a los alumnos que resultaron beneficiados para el Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes edición 2016-2017. **RESOLUTIVOS. PRIMERO** Otórguese el estímulo económico correspondiente a los alumnos del Centro Universitario de Tonalá que resultaron beneficiados para el Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, edición 2016-2017 en estricto orden de preferencia con los resultados de la evaluación definitiva, de conformidad con la siguiente tabla

PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES SOBRESALIENTES PROMOCIÓN 2016-2017					
MOTIVACIÓN A LA INVESTIGACIÓN					
1	212521336	ESCALERA HERNÁNDEZ YANNICK SELWYN	265		BENEFICIADO
2	209453679	RANGEL GONZÁLEZ FATIMA	256		BENEFICIADO
3	207464347	GARCÍA DE ALBA FLORES PAULA FABIOLA	253		BENEFICIADO
4	214496378	TORRES LARA GYPSY YARITH	238		BENEFICIADO
5	212764367	GONZALEZ BIZARRO JESSICA ISABEL	238		BENEFICIADO
6	213266573	BARRIENTOS SILVA ANDRÉS ALBERTO	238		BENEFICIADO
7	209659064	MORALES GUILLÉN MÓNICA LIZBETH	233		BENEFICIADO
8	303543226	ESTRADA RUIZ ALEJANDRO	233		BENEFICIADO
9	206610889	RIVERA CUEVAS BERENICE	233		BENEFICIADO
10	209505369	JAUREGUI GÓMEZ DANIEL	233		BENEFICIADO
11	214496386	MARTÍNEZ SANDOVAL VIVIANA DE LA LUZ	231		NO BENEFICIADO
12	210722845	MORA QUEZADA ANA KAREN	224		NO BENEFICIADO
13	211563252	AYALA MARTÍNEZ ESTEFANÍA	223		NO BENEFICIADO
14	214285172	MARTÍNEZ ROMERO MARIO	221		NO BENEFICIADO
15	214269525	CASTILLO DAVILA MIRYAM MONSERRAT	218		NO BENEFICIADO
16	212292112	ROBLES SAUCEDO SANDRA BERENICE	214		NO BENEFICIADO
17	214495355	RIVERA MENDOZA MAYRA GUADALUPE	210		NO BENEFICIADO
18	208566534	CORNEJO MAGDALENO ALEJANDRA	208		NO BENEFICIADO
19	212654804	ALANIS YRUEGAS IRMA ODETTE	205		NO BENEFICIADO
20	215277858	HERNANDEZ HERNANDEZ PERLA SONORA	203		NO BENEFICIADO
21	212478402	FIERRO DIAZ MARIA DEL CARMEN	203		NO BENEFICIADO





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
H CONSEJO DE CENTRO

PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES SOBRESALIENTES PROMOCIÓN 2016-2017				
22	205612584	VÁZQUEZ RAMÍREZ JULIO TOMAS	200	NO BENEFICIADO
23	208750947	AGUILAR ALBA BEBELENDIS ZEDISLAVA	200	NO BENEFICIADO
24	214269436	SUÁREZ ALVAREZ IYARI MONSERRAT	193	NO BENEFICIADO
25	209511906	RUÍZ ORTIZ VILHÓNILA CAHLINA	189	NO BENEFICIADO
26	209530215	RODRÍGUEZ ALVARADO LYZZET MONSERRAT	185	NO BENEFICIADO
27	212758502	BERNAL SOTO EDUARDO	184	NO BENEFICIADO
28	208559333	PENA GUTIÉRREZ MÓNICA JAZMIN	173	NO BENEFICIADO
29	215292339	GÓMEZ ANCENO CHRISTIAN EDUARDO JONATHAN	173	NO BENEFICIADO
30	210721016	GARCIA GÓMEZ FERNANDO	149	NO BENEFICIADO
31	215259493	PUERTAS NAVARRO MARTIN IVAN	140	NO BENEFICIADO
32	208610908	MENA PÉREZ DAYANA RUBI	119	NO BENEFICIADO
33	215235365	VELAZCO FLORES JESUS ANTONIO	107	NO BENEFICIADO
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL ÁREA DE BIBLIOTECAS				
1	212673035	CARO ANAYA MAGDALENA	205	BENEFICIADO
2	305129869	AGUIRRE COVARRUBIAS RITA MERCEDES	200	BENEFICIADO
3	215317337	QUINTERO ESQUIVEL MAGDALENA	190	BENEFICIADO
4	212046782	TEJEDA GARCIA SANDRA PAMELA	190	BENEFICIADO
5	209510834	NAVARRO VEGA MARIA DEL CARMEN	190	NO BENEFICIADO
6	210039304	RICO HERNANDEZ SERGIO ALEJANDRO	170	NO BENEFICIADO
7	304190793	CHAVEZ LIZARDI FRANCISCO	165	NO BENEFICIADO
8	211652735	CORREA SEDANO URIEL ALEJANDRO	150	NO BENEFICIADO
9	214535888	QUEZADA ROSAS KARLA JUDITH	90	NO BENEFICIADO
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN				
1	208714541	PACHECO DE LA CRUZ WILLIAM HORACIO	223	BENEFICIADO
2	300369497	PERALTA TOVAR ALMA LAURA	174	BENEFICIADO
PROTECCIÓN CIVIL				
1	208763135	MALDONADO MACIAS (SAU)	243	BENEFICIADO
2	208761159	MALDONADO MACIAS JESUS	243	BENEFICIADO
3	208199973	MEZA ROJAS JUAN ANDRÉS	205	NO BENEFICIADO
4	208565171	VALENCIA LUPERCIO ELISA	195	NO BENEFICIADO
5	214495436	ROJO CARRERA NANCY ALEXANDRA	193	NO BENEFICIADO
6	211518036	ROJAS VÁZQUEZ RAFAEL	180	NO BENEFICIADO
7	214495223	DE SANTIAGO ZACARIAS DULCI ESPERANZA	170	NO BENEFICIADO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
H. CONSEJO DE CENTRO

PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES SOBRESALIENTES				
PROMOCIÓN 2016-2017				
ALTO RENDIMIENTO				
1	209405801	LÓPEZ FUERTE RUBÍ YURITZI	191	BENEFICIADO
2	206604854	ÁLVAREZ ACOSTA JUAN DIEGO DE JESUS	186	BENEFICIADO
3	213472734	CORRALEJO MARTINEZ BETANIA	147	NO BENEFICIADO


**SEGUNDO** Remítase el listado de los estudiantes dictaminados como beneficiarios para el Programa de Estímulos a Estudiantes Sobresalientes, edición 2016-2017 para su publicación **TERCERO**. Acútese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, para que ejecute el presente dictamen los términos que le concede la Ley Orgánica de Guadalajara en Artículo 54 en su fracción III. **ATENTAMENTE. "PIENSA Y TRABAJA"** Tonalá, Jalisco a 18 de enero de 2016. H. **CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ COMISIÓN PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS**. Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente, Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Mtra. Graciela Mayagotia Viramontes, Dr. Manuel Corona Pérez, C. Guadalupe Saúl Larios Álvarez y, Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz, Secretario de Actas y Acuerdos. El Secretario de lectura también al dictamen **DICTAMEN CCUT/V/23/2016**, mediante el cual se aprueba la baja del Programa de Estímulos Económicos para el alumno Viridiana López Fajardo y se da de alta, a Citlaly Abigail Villaseñor Gavidia en la modalidad de Recursos Humanos en el área de Biblioteca. La Dra. Ruth Padilla Muñoz, en su calidad de Presidente pone a consideración del pleno, resultando **APROBADOS** los dictámenes **DICTAMEN NO CCUT/V/20/2015**, **DICTAMEN CCUT/V/21/2016** y el **DICTAMEN CCUT/V/23/2016**.

**PUNTO CINCO.-** Elección de terna para ocupar el cargo de Rector del Centro Universitario de Tonalá, periodo 2016-2019, de conformidad con lo establecido por la fracción VIII del artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. La Dra. Ruth Padilla Muñoz, Presidente del Consejo, hace una propuesta al pleno de tres académicos para que el Rector General haga la designación de Rector del Centro Universitario de Tonalá, para el siguiente periodo administrativo. Destaca los méritos académicos de cada uno de ellos, así como sus estudios y su producción académica, acto seguido la Dra. Ruth Padilla Muñoz, propone al pleno al pleno la terna para la elección del próximo rector, resultando **APROBADA** la terna **compuesta por: el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, el Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno, y el Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**. **ACUERDO** se turne al Rector General la terna de los académicos para la elección del Rector del Centro Universitario de Tonalá.

**PUNTO SEIS.- ASUNTOS VARIOS.- 1-** La Dra. Ruth Padilla Muñoz, informa que les fue enviado por correo electrónico el documento que presentó el Mtro. Luis Guillermo Valdivia Meza, Contralor del CUTonalá, con el Informe anual de actividades 2015 de la Contraloría de este Centro Universitario. **2** Se concede el uso de la voz a la Dra. María Rodríguez Batista, Consejera Directiva de la División de Ciencias Sociales y Humanas, al Consejero alumno C. Jesús Eduardo Gutiérrez Oliver y al Lic. Jorge Max Ortiz Torres, Consejero Representante Administrativo del SUTUdeG. Quienes expresaron un reconocimiento al trabajo y capacidad de la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Rectora del Centro Universitario de Tonalá, por haber impulsado el desarrollo del Centro Universitario de Tonalá, durante su gestión.

La Presidenta declara que, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria siendo las 12:57 horas, del día en que se actúa.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

  
Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz  
Secretario de Actas y Acuerdos

  
CENTRO  
UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

**PROYECTO:**

**CREACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS**

**CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ**

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

Tonalá, Jal. Abril del 2016





## Contenido

<b>PROYECTO DE CREACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ</b> .....	3
<b>I.- INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>II.- PROYECTO ACADÉMICO</b> .....	5
<i>Fundamentacion Epistemologica y Teorica</i> .....	5
<i>Demanda educativa</i> .....	7
<i>Oferta academica</i> .....	8
<i>Plantilla Académica</i> .....	10
<i>La Investigacion</i> .....	15
<i>Organización académica</i> .....	16
<i>Planeacion, programación objetivos y metas</i> .....	21
<b>ANEXOS</b> .....	29



## PROYECTO DE CREACIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

### I.- INTRODUCCIÓN

Con base en el Artículo 23 de la Ley Orgánica y de los Artículos 10 y 12 del Estatuto General, el Departamento de Ciencias Jurídicas propone, a la Comisión de Educación del Centro Universitario de Tonalá, la creación de la División de Ciencias Jurídicas, a partir del ciclo escolar 2016 B.

La red universitaria se integra por los Centros Universitarios, Temáticos y Regionales, el Sistema de Educación Media Superior (SEMS), y el Sistema de Universidad Virtual (SUV).

Al interior de la red universitaria el Centro Universitario de Tonalá es el de más reciente creación y atiende una matrícula de 3689 estudiantes de pregrado y 144 de posgrado<sup>1</sup>. El Centro Universitario de Tonalá es de carácter regional, aunque el 70% de la matrícula atendida es de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

México cuenta con una tasa de cobertura en educación superior de alrededor del 29%, por lo que aún queda mucho por hacer para lograr que la mayoría de los jóvenes tenga acceso efectivo a estudios superiores. Destacan también las asimetrías e inequidades entre las entidades federativas.

Cabe señalar que en el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), se establece una meta del 40% de cobertura en educación superior al año 2018, que se considera insuficiente para superar el rezago del país en la materia. En ese contexto, la ANUIES propone alcanzar una tasa del 50%, lo que implica un fuerte compromiso del Estado mexicano para generar políticas e inversiones que coloquen la educación superior como eje del desarrollo nacional.

Como institución pública, la Universidad de Guadalajara tiene el compromiso social de atender el incremento de la matrícula, cuidando que la masificación no demerite la calidad.

Ante la demanda en el incremento de la matrícula, el Centro Universitario de Tonalá hace suyas las Políticas establecidas en el *Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030*, en el que se establece como meta cubrir el 40% de la demanda en el año 2019.

Aunado a lo anterior, la carrera tradicional de Abogado cuenta con una alta demanda, lo cual constituye una de las principales razones por la que el Departamento de Ciencias Jurídicas

<sup>1</sup> Fuente: COP-AD, Numeral 1 Institucional de Agosto de 2015, p. 12



propone la creación de la División de Ciencias Jurídicas, la que a su vez estará conformada por los tres siguientes Departamentos.

- Departamento de Derecho Público,
- Departamento de Derecho Privado y Disciplinas Auxiliares, y,
- Departamento de Derecho Social

Se justifica la creación de estos Departamentos como componentes de la División de Ciencias Jurídicas, pues, son varios los Planes de Estudio que serán atendidos, a saber: Licenciatura de Abogado, Maestría en Derecho Informático y Transferencia del Conocimiento, Doctorado en Derechos Humanos y otros posgrados que están creándose a fin de atender la gran demanda existente en materia de estudios jurídicos. Además, un factor fundamental de la nueva División, será la conformación de un Instituto de Investigaciones Jurídicas

Así, la División de Estudios Jurídicos estará compuesta de tres Departamentos y un Instituto de Investigaciones Jurídicas que atenderán una oferta académica constituida por un programa de pregrado –la licenciatura en Abogado- y al menos dos posgrados. una maestría y un doctorado en el área del Derecho. Evidentemente, el mantenimiento de la carrera de Abogado, así como el desarrollo de la investigación y de los posgrados de nueva creación en el área jurídica, pondrá al *Centro Universitario de Tonalá* en la posición de poder hacer frente a los desafíos que las Reformas Constitucionales plantean al área de la ciencia jurídica. Debido a lo anterior, resulta necesario garantizar la infraestructura académica y administrativa que posibiliten el adecuado desarrollo del Centro Universitario de Tonalá

En este sentido, la creación de la División de Ciencias Jurídicas es acorde con el crecimiento de la matrícula y el cuidado de la calidad académica, así como con la política del *Plan de Desarrollo 2014-2030 del Centro Universitario de Tonalá* en el que se plantea como meta al 2019, la existencia de cuatro Divisiones<sup>2</sup>

De acuerdo con el Estatuto del Centro Universitario de Tonalá, hay actualmente dos Divisiones, a saber

- a) **La División de Ciencias** la cual se conforma por tres Departamentos que son Ciencias Aplicadas a la Información; Ciencias de la Salud, e Ingenierías.
- b) **La División de Ciencias Sociales y Humanas**, conformada por cuatro Departamentos: Ciencias Jurídicas, Ciencias Económico-Administrativas, Ciencias Sociales, y, Humanidades y Artes

---

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo 2014-2030 del Centro Universitario de Tonalá. Octubre 2014, p. 71



En el Centro Universitario de Tonalá se están realizando las gestiones para lograr la meta establecida en el propio *Plan de Desarrollo*, CUT 6.15.2.1 estructurar el modelo de organización académica y de gestión, acorde con las políticas y objetivos de la Red universitaria. Específicamente se proyecta, que de dos Divisiones existentes en el año 2014, se logren conformar cuatro Divisiones en 2019.

En este orden de ideas, como complemento y en cumplimiento de las metas establecidas en el *Plan de Desarrollo*, el Departamento de Ciencias Jurídicas propone ahora la creación de la División de Ciencias Jurídicas, de conformidad con los lineamientos establecidos por el artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guadalajara.

## II.- PROYECTO ACADÉMICO

### *Fundamentación Epistemológica y Teórica*

La educación superior es un bien público que genera efectos multiplicadores en la sociedad y en la economía. La Universidad de Guadalajara se inscribe en el proyecto educativo de nación establecido en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como una institución pública, laica y gratuita, destinada a las grandes tareas de la educación superior y media superior y la difusión de cultura de Jalisco y del occidente del país, constituyéndose en promotora de la equidad y el avance social.

En las últimas tres décadas la educación superior universitaria en el mundo ha experimentado un crecimiento sin precedentes en la historia moderna. Este crecimiento responde, en buena medida, a la rápida consolidación de la sociedad del conocimiento como paradigma dominante. El valor económico del conocimiento y la posesión de ciertas habilidades y destrezas demandadas en los mercados laborales han impulsado un vertiginoso aumento en la matrícula de educación superior.

La universidad, como una de las instituciones más nobles y a la vez estratégicas de la sociedad, ha dejado de ser desde hace tiempo la metáfora de una torre de marfil y se ha consolidado como una organización interdependiente vinculada con su entorno socio-económico, con responsabilidad social y como factor indispensable para el estudio y la búsqueda de solución a los problemas públicos.

No obstante lo anterior, uno de los problemas más apremiantes de la educación superior es la restricción de recursos públicos destinados para ello. A estos desafíos estructurales se suma el de las crecientes demandas sociales por mayor calidad en las instituciones de educación superior.



Esta complejidad lleva a las universidades contemporáneas a enfrentar un doble reto. Por un lado, están llamadas a desarrollar respuestas innovadoras y viables que garanticen su propia permanencia y consolidación. Por el otro, a ser conciencias críticas de la sociedad y protagonistas en la solución de los múltiples problemas que aquejan al mundo contemporáneo. Cuatro grandes desafíos se presentan a la Universidad de Guadalajara: 1) el mejoramiento de la calidad y de la equidad en el acceso a la educación superior; 2) el desarrollo de la investigación y de la innovación; 3) la internacionalización, regionalización y mundialización; y 4) la responsabilidad social de la educación superior.

Ante este contexto, una de las áreas desde las cuales el Centro Universitario de Tonalá está seguro de poder responder en el ámbito de su competencia a los desafíos de la Universidad, es precisamente del Derecho o la Ciencia Jurídica. Los cambios constitucionales que se han venido dando en cascada desde el 2008, han transformado significativamente el Sistema Jurídico Mexicano y por ende, la forma de enseñar y ejercer el mismo.

Lo anterior ha permitido transitar de la enseñanza del Derecho, entendido este como “...el conjunto de normas que regulan la convivencia social y permiten resolver conflictos entre personas”<sup>3</sup> y donde la positivización del Derecho fue el consenso de su entendimiento y enseñanza mediante la recopilación de códigos como el civil, penal, administrativo, laboral, electoral, mercantil; hacía la consolidación de la Ciencia Jurídica, vista como una “...rama del ser humano que se ocupa del Derecho y lo estudia en toda su complejidad de experiencia sociológica, dogmática y filosófica;”<sup>4</sup> Es decir, el centro de atención del Derecho no será la norma positiva, sino el ser humano al que va dirigido, en tal sentido, su conocimiento está ligado a otras disciplinas como la sociología, la economía, la historia, la lógica, la filosofía, la política, entre otras, necesarios para el entendimiento y transformación del Derecho por parte de sus operadores.<sup>5</sup>

En tal sentido, el estudio del Derecho desde la Teoría Positiva está cambiando hacia la Teoría del Tridimensional, “cuya base inamovible no es construcción o concepto del espíritu, sino el resultado de la verificación objetiva de la consistencia fáctico-oxiológica-normativa...”<sup>6</sup>, es decir, desde una concepción del hecho-valor y norma, de manera correlacionada, al respecto, Ernesto Leme, se refiere a estos conceptos respecto al derecho que “no es puro hecho, ni pura norma, sino el hecho social en la forma que le da una norma racionalmente promulgada por una autoridad competente, según un orden de valores.”<sup>7</sup>

<sup>3</sup> Véase <http://ciencia-juridica1.webnode.es/news/la-ciencia-juridica-en-la-actualidad/>

<sup>4</sup> Véase <http://www.analesderecho.uchile.cl/index.php/ACJYS/article/view/4336/4226#1>

<sup>5</sup> Véase <http://biblia.juridicas.unam.mx/libros/7/3260/s.pdf>

<sup>6</sup> Véase [http://dianca.filosofias.unam.mx/files/7513/6996/9080/DIA67\\_Reale.pdf](http://dianca.filosofias.unam.mx/files/7513/6996/9080/DIA67_Reale.pdf)

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 5





Tomando en cuenta lo anterior, la determinación de una base tripartita a partir de la cual debe ser estudiada el Derecho, es parte esencial del modelo académico que de sustento al proceso de enseñanza aprendizaje Tomando en cuenta esta Teoría Tridimensional en correlación con las grandes divisiones del Derecho, el resultado deberá implicar una nueva estructura departamental

En efecto, desde el Derecho Romano, la identificación del Derecho Público y el Derecho Privado como la principal división del derecho ha sido clave en la educación, pero además de éstas, se identifican las siguientes grandes divisiones.

- *Derecho Científico y Derecho Normativo;*
- *Derecho Interno y Derecho Internacional;*
- *Derecho Sustantivo y Derecho Adjetivo,*
- *Derecho Teórico y Derecho Práctico,*
- *Derecho Tutelar y Derecho No Tutelar,*
- *Derecho Estatal y Derecho Paraestatal;*
- *Derecho Vigente, Derecho Natural y Derecho Positivo;*
- *Derecho Federal y Derecho Local,*
- *Derecho Comparado,*
- *Derecho Uniforme,*
- *Derecho Comunitario.<sup>8</sup>*

El modelo jurídico actual que debe prevalecer en la enseñanza del Derecho, implica dejar la positivización y transitar hacia el estudio multidisciplinar que comprende elementos de la Teoría General del Derecho, de la Filosofía Jurídica y de dogmática propia de la Ciencia Jurídica, pero también sociológicos, históricos, comparados, económicos, antropológicos, psicológicos, políticos, lógicos, entre otros, además, de auxiliarse de la informática, la Teoría de Juegos, la Teoría de Casos, un segundo idioma y de diversas técnicas como la legislativa y la de investigación Una visión del derecho que no lo comprenda en su totalidad, en sus diversas facetas, no sólo carecerá de integralidad sino que tendrá a ser un análisis sesgado y parcial.

#### *Demanda educativa*

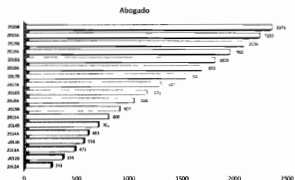
Por otra parte, en relación a la matrícula, la evolución en la carrera de Abogado ha ascendido de 240 estudiantes en el ciclo 2012-A, a 1,132 alumnos en el ciclo 2016-A Se prevé que para el 2020 la demanda aumente en más del 100% de aspirantes (ver Tabla1). Esta creciente demanda de la carrera de Abogado, aunado a la *Política del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030*, de incrementar al 40% la demanda de espacios, conduce entonces a la necesidad de crear ya la División de Ciencias Jurídicas, pues se necesita de la infraestructura académica

<sup>8</sup> Véase <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/acoer/mx/cont/242/art/art1.pdf>



y administrativa para atender, como Centro Regional, la creciente demanda de la matrícula, pero al mismo tiempo, para abordar con vocación de liderazgo los nuevos conocimientos que deberán ser implementados en la carrera de Abogado.

Tabla 1: Proyección del crecimiento de la matrícula para la Licenciatura de Abogado.



Fuente: Estimado por la Coordinación de Planeación, CUTonalá.

Esta nueva estructura deberá responder al complejo modelo jurídico actual, donde el centro del desarrollo académico será obviamente la Ciencia Jurídica cuyo objeto de estudio es el sistema o subsistema jurídico vigente – normativo- de carácter reaccional y en cuya entidad se justifica la creación de la División de Ciencias Jurídicas, donde la función será la de suministrar criterios para la aplicación de las normas vigentes y para la estabilización y cambio del sistema jurídico. Es por ello que su denominación de División de Ciencias Jurídicas es la adecuada, pues no se trata nada más de hacer énfasis en los estudios de Derecho, sino por el contrario, de acometer proactivamente, mediante la innovación, otras tareas sustantivas que en el trabajo cotidiano de esta Casa de Estudios no han sido debidamente reforzadas todavía, tales como la investigación jurídica interdisciplinaria, generadora de ciencia jurídica nueva y más acorde a estos tiempos, así como las labores de vinculación y extensión universitarias de forma intensa, todo ello obviamente junto a la trascendente tarea de la educación y formación integral de los alumnos de la carrera de Abogado del siglo XXI.

#### *Oferta académica*

Dentro de este contexto nacional e internacional, el Departamento de Ciencias Jurídicas aparece en el ciclo escolar 2012-A como parte de la oferta académica del Centro Universitario de Tonalá. Cabe señalar que en dicho ciclo escolar iniciaron las funciones académicas de este Centro Universitario, con una oferta académica de 11 licenciaturas. A la carrera de Abogado ingresaron en la primera generación, un total de 370 estudiantes en el turno vespertino. La



carrera de Abogado inicio sólo en la modalidad escolarizada y no fue hasta el ciclo 2013 B que se abrió en ambos turnos; sin embargo, para poder responder a las necesidades sociales será indispensable instrumentar lo conducente para operar a la par de aquél una modalidad semiescolarizada o algo similar acaso vía virtual, atento a las actuales tendencias del uso intensivo de las tecnologías.

Como es conocido, el Plan de Estudios de la carrera de Abogado se comparte con los otros Centros Universitarios de la Red. En este sentido, se puede señalar que el Centro Universitario de Tonalá ha venido laborando con el Plan 24 y Plan 24 reformado con el que se trabaja en los distintos Centros Universitarios que conforman la Red universitaria (Ver anexo sobre el actual Plan de Estudios de la Carrera de Abogado)

Empero, se ha conformado de igual manera un Comité Académico para la propuesta del nuevo Plan de Estudios 25 de la Carrera de Abogado, dado los antecedentes de las Reformas Estructurales Constitucionales, la de Derechos Humanos y el Control Convencional, así como de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial que implica el inicio de los Juicios Orales, dejando atrás el sistema inquisitorio escrito. En este contexto, es importante señalar que el Departamento de Ciencias Jurídicas ha participado activamente, mediante el trabajo de cuatro profesores, en la actualización del Plan de Estudios de la carrera de Abogado para alinearla a los nuevos requerimientos del referido Sistema Penal Acusatorio del país.

Así, el Departamento de Ciencias Jurídicas ha conformado un grupo de profesores que han venido analizando y realizando la propuesta del Plan 25 de la Carrera de Abogado, dentro del contexto de la discusión en la que han participado todos los Centros Universitarios en los que se oferta la carrera de Abogado. Lo fundamental es que este nuevo Plan 25 sea acorde a las trascendentes Reformas Estructurales Constitucionales, los Derechos Humanos y el Control Convencional, así como a la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial.

Es decir, se trata de formar a los estudiantes con las competencias que demanda el nuevo mundo global, Abogados egresados del Centro Universitario de Tonalá que impacten de manera positiva en las tareas de litigación, administración, procuración, impartición de la justicia e investigación jurídica, que dominen distintas áreas del Derecho y principalmente en el tema clave de la normatividad internacional que integre el llamado "bloque de constitucionalidad" nacional,<sup>9</sup> surgido a raíz del cambio de paradigma jurídico de mediados de

<sup>9</sup> Véase <http://www2.scn.gob.mx/red/coordinacion/Bloque%20de%20constitucionalidadao.pdf>



2011, al modificarse y adicionarse en materia de derechos humanos el texto del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así el “bloque de constitucionalidad” no tenga un significado preciso debido a su inherente elasticidad semántica, se trata de una categoría jurídica del Derecho Constitucional Comparado que nos refiere al conjunto de normas que tienen jerarquía constitucional en el ordenamiento jurídico de cada país, en forma tal que el “bloque de constitucionalidad” parte del supuesto según el cual las normas constitucionales no son sólo aquellas que aparecen expresamente en la Carta Magna, sino también se integran a ella los principios y valores que no figuran directamente en el texto constitucional pero a los cuales la propia Constitución remite

En cuanto atañe al nuevo Sistema Penal que regirá en todo al país a partir del 18 de junio de 2016, el Departamento de Ciencias Jurídicas se ha procedido a la actualización en primer término de los profesores con el curso “Generalidades del proceso penal acusatorio”, y ya nueve profesores que imparte Derecho Penal, en sus diversas modalidades, fueron Certificados por el Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación, en el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial.

#### *Plantilla Académica*

Aunado a la carrera de Abogado, el Departamento de Ciencias Jurídicas cuenta con una creciente planta docente de jóvenes y talentosos profesores, la enorme mayoría con estudio de posgrado, que vienen desempeñando tareas de docencia e investigación. Por lo demás, cabe subrayar que algunos profesores del actual Departamento de Ciencias Jurídicas se encuentran realizando estudios de posgrado, lo cual permitirá que en el mediano plazo se

logre la consolidación de una planta docente capaz de atender la oferta académica tanto de pregrado como de posgrado en materia de las Ciencias Jurídicas. En suma, la planta académica del actual Departamento de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Tonalá se compone de 62 profesores, de los cuales 9 son de Tiempo Completo (PTC), y 53 son de Asignatura. Del total de docentes, el 66% tiene un posgrado, 9 de ellos se encuentran estudiando un Doctorado y 4 más son ya candidatas a Doctor, 4 PTC forman parte del Programa de Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), y 3 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Esto muestra y demuestra la capacidad de crecimiento del Centro Universitario de Tonalá y su vocación innata para asumir la función social que le compete como Centro Regional



En el actual Departamento de Ciencias Jurídicas, de manera gradual, en consonancia con los habituales quehaceres del Centro Universitario de Tonalá, se ha venido incrementando el número de docentes que atienden a los estudiantes de la Carrera de Abogado. De acuerdo con el *Primer Informe de Actividades del Centro Universitario de Tonalá*, en el ciclo 2012-B se tuvo una plantilla académica de 17 docentes, 1 PTC, y 16 de Asignatura. El incremento en la planta docente se ha venido efectuando debido al traslado de PTC de otros Centros Universitarios al Centro Universitario de Tonalá, así como por la incorporación de nuevas plazas docentes mediante convocatoria SEP-UDEG, así como la de miembros del SNI.

La relación de Profesores de Tiempo Completo que se tienen adscritos hasta el momento al Departamento de Ciencias Jurídicas son los siguientes:

PTC	CARGA HORARIA	ESPECIALIZACIÓN	ANTIGÜEDAD	FUNCIONES
Mtro. Mario Carvajal Jiménez	40 hrs	Civil y Familiar	27 años	Docente
Dr Hans Jurado Parres	40 hrs.	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	40 años	Docente
Dr. Antonio de Jesús Mendoza Mejía	40 hrs.	Constitucional y Seguridad Pública	32 años	Docente
Dra. Teresa Magnolia Preciado Rodríguez	40 hrs.	Derecho Constitucional, Derecho Electoral y Educación	17 años	Investigador
Dra. Edith Roque Huerta	40 hrs.	Derecho Internacional, Derecho Administrativo y Derechos de Autor	7 años	Docente
Dr Guillermo Ángel Ruíz Moreno	40 hrs.	Derecho Laboral y de la Seguridad Social	34 años	Jefe del Departamento e Investigador
Dr. Julio Alejandro Santillán Becerra	40 hrs	Multiculturalidad y Política Educativa	18 años	Docente
Dra Karla Fabiola Vega Ruiz	40 hrs.	Derecho Constitucional y Derecho Electoral	6 años	Investigador



PTC	CARGA HORARIA	ESPECIALIZACIÓN	ANTIGÜEDAD	FUNCIONES
Mtro. José Luis Mercado Rico	40 hrs.	Derecho Fiscal y Derecho Administrativo	6 años	Coordinador de Carrera Docente
Mtro. Héctor Salazar Torres	40 hrs.	Amparo y Derecho Civil.	Derecho Constitucional y Derecho Administrativo	Docente

*Programa Académico de Pregrado*

Por otra parte, cabe señalar que la oferta académica que será atendida en la División de Ciencias Jurídicas que se crea, ha venido incorporando algunos factores del desarrollo regional de Tonalá, tal y como es el espíritu de los Centros Regionales: contribuir al desarrollo del conocimiento y las necesidades específicas de los municipios de su área geográfica des estatales en las que han sido establecidos. En el fondo, se trata de cumplir con la intención de la creación de la Red universitaria: llevar la generación y aplicación del conocimiento a las distintas entidades y municipios que conforman al Estado de Jalisco.

Así, como ya se ha mencionado, la Carrera de Abogado, opera en Red, por lo que el Plan de Estudios que ofrece el Centro Universitario de Tonalá, corresponde al que se imparte en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciénega, Los Altos, Valles, Norte, del Sur, Costa y Costa Sur, Centros Universitarios que desde la reforma al Plan de Estudios 24, operamos con dos programas académicos el Plan 24 y el Plan 24 reformado, lo cual se complicará aún más, cuando sea aprobado el Nuevo Plan 25 de la Carrera de Abogado, toda vez que los CU operaran con tres planes de estudios al mismo tiempo, en tanto egresan las generaciones de los dos primeros.

Lo anterior resulta complejo para el caso del CUTonalá, toda vez que siendo un Centro Regional, su posición geográfica ha permitido un incremento de su matrícula mayor que cualquier de los demás CU, estimando que en poco tiempo podrá incluso alcanzar en ingreso de estudiantes al Centro Temático.

En tal sentido la operación de los ya pronto tres Planes de Estudio de la carrera de Abogado en el CUTonalá, estaría dividido entre los tres Departamentos que se proponen.

De igual manera, el Departamento de Ciencias Jurídicas ha venido siendo partícipe de estos procesos de crecimiento del Centro Universitario de Tonalá; de hecho, el pasado mes de enero de 2016 se tuvo la visita de Acreditadores Internacionales, con el objetivo de evaluar la carrera de Abogado en Red; y en corto plazo, se espera de igual manera enfrentar un nuevo reto de



no menor importancia, que consiste en la Acreditación Nacional de la carrera de Abogado, dado que es una política institucional el reconocimiento de la calidad académica de los programas que imparte nuestra casa de estudios

Empero, para efectos de estar en condiciones de acreditar la Carrera de Abogado y tomando en cuenta que esta Certificación Nacional será individual, el Centro Universitario de Tonalá requiere solicitar nuevas plazas de PTC necesarias para cubrir la relación alumno/profesor según los criterios PRODEP. Esto equivale a poner ante la consideración de las Autoridades Universitarias, la creación de nuevas plazas de profesores de carrera para estar en condiciones de cumplir con los parámetros de calidad en la proporción de profesores y el número de alumnos que pueden ser atendidos en distintos rubros: número de alumnos por asignatura, número de alumnos que reciben tutorías, seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes; trabajo de los profesores en las distintas Academias que conforman al Plan de Estudios, etc.

#### *Programas Académicos de Posgrado*

Por otro lado, dado que la División de Ciencias Jurídicas atenderá una oferta académica de pregrado y de posgrado, se requiere garantizar las condiciones académicas para que todos los programas sean reconocidos por su pertinencia social y por su calidad académica, conforme a los criterios establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2030.

*Doctorado en Derechos Humanos.* El Consejo de Centro Universitario de Tonalá aprobó, a propuesta del Departamento de Ciencias Jurídicas, el *Doctorado en Derechos Humanos*, con el objetivo de formar investigadores en el área de los derechos humanos, además de impulsar proyectos de investigación que en su desarrollo y resultados, promuevan el respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

La defensa y protección de los derechos humanos tiene implicaciones en diversas áreas como la educación, la salud, el medio ambiente, el desarrollo tecnológico, el uso y tenencia de la tierra, la seguridad pública, los derechos políticos y electorales, la familia, el trabajo, la seguridad social, entre muchos otros temas trascendentes que impactan en las actividades de funcionarios, académicos y profesionistas en general, relacionados con temas que inciden dentro de las áreas o instituciones de la Región que abarca el Centro Universitario de Tonalá, por lo que existe un amplio potencial de estudiantes y grandes oportunidades de crecimiento en esta área (Dictamen CCUT/1 y II/004/2015)



Los objetivos particulares del programa de posgrado son:

- Producir conocimientos nuevos a través de proyectos académicos y de investigación especializados en Derechos Humanos
- Desarrollar habilidades para el desempeño académico y de investigación, tales como el estudio, aprendizaje y constante actualización.
- Ampliar sus habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas.
- Propiciar la participación continua y constantemente en actividades académicas tales como seminarios, conferencias y talleres en el área de su especialización
- Lograr la capacidad de crítica y autocrítica.
- Preservar su responsabilidad social y compromiso ciudadano, con proyectos que promuevan, garanticen y respeten los derechos humanos.
- Generar egresados respetuosos de los derechos humanos, de la diversidad cultura, de la justicia, el desarrollo social, democrático, el medio ambiente y el desarrollo sustentable

*Maestría en Derecho Informático y Transferencia del Conocimiento.* Por otra parte, el máximo órgano de gobierno del CUTonalá citado anteriormente, también consideró necesario aprobar la *Maestría en Derecho Informático y Transferencia del Conocimiento* que tiene como objetivo general: la formación de maestros e investigadores en el área del Derecho Informático y la transferencia del conocimiento, además, de la producción de proyectos que aporten a la solución de problemas reales y concretos, no sólo de la región sino de la comunidad global. (Dictamen CCUT/I y II/005/2015).

Entre los objetivos particulares de este Programa educativo, se encuentran.

- Relacionar las TIC y su uso, con los aspectos y consecuencias jurídicas que ello implica.
- Lograr el dominio de los conocimientos sobre derechos de autor, propiedad industrial y propiedad intelectual y su relación con las tecnologías de la información.
- Aplicar la norma establecida a la solución de problemas, teniendo como instrumento la informática jurídica.
- Identificar las tecnologías de la información y comunicación como medios para construir nuevas realidades comunicativas.
- Distinguir las consecuencias jurídicas en el uso de las TIC.
- Aplicar las TIC en la aplicación del Derecho.
- Analizar el proceso de creación y transmisión del conocimiento mediante el uso de las TIC en relación con las normas aplicables.





- Diseñar proyectos de transferencia del conocimiento, que incorporen los conocimientos legales adquiridos en cuanto al derecho informático y la TIC.

Tomando en cuenta la naturaleza intrínseca de cada uno de los Posgrados, éstos estar vinculados a los Departamentos, en base a la normativa interna; así, el *Doctorado en Derechos Humanos* quedará adscrito al Departamento de Derecho Público; mientras que la *Maestría en Derecho Informático y Transferencia del Conocimiento* quedará adscrita al Departamento de Derecho Privado, desde luego contando cada uno de ellos con un Coordinador nombrado para tal efecto.

#### *La Investigación*

La Universidad de Guadalajara está comprometida con el desarrollo de la investigación y el posgrado, por su enorme relevancia en la formación de recursos humanos de alto nivel y en la generación de conocimientos que contribuyan al desarrollo económico y al bienestar social.

En su desarrollo, en el Departamento de Ciencias Jurídicas se ha atendido de manera especial la investigación, procurando la pertinencia de las líneas en relación a las problemáticas sociales. Las líneas de investigación abordadas hasta el momento han sido las siguientes: Justicia Constitucional Local, Educación Superior y Métodos de Investigación, Derecho Social, Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social, así como Desarrollo Sustentable y Derecho Ambiental, adscritas al Cuerpo Académico denominado "Derechos Humanos, Constitución y Reformas Estructurales", clave UDG-CA-794. Por ello es que la creación del Instituto de Investigaciones Jurídicas, amplificará las Líneas de Investigación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que se tienen registradas, así como la creación de más Cuerpos Académicos (CA) (ver documento anexo).

Tomando en cuenta las LGAC que hasta el momento se desarrollan y así como la delimitación de estudio del Derecho Social, entendido como *"el conjunto de principios y normas pertenecientes a las distintas materias jurídicas, que, inspiradas en un nueva concepción de justicia y del hombre, tiene por fin proteger y dignificar a los individuos social y económicamente débiles"*,<sup>10</sup> en esa misma dirección los derechos humanos y el desarrollo social, son aquí conceptos indispensables para el entendimiento y cumplimiento de la justicia.

La creación del Instituto de Investigaciones Jurídicas, que quedará vinculado al Departamento de Derecho Social debido a su afinidad temática, está pensado para contar con autonomía propia para el desarrollo de sus funciones específicas, y además contará con su propia

<sup>10</sup> Stafformi, citado por Rojas Roldán, 1991:864. Consultable en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdemx/cont/175.5/cont/cnt135.pdf>



infraestructura física y de recursos humanos, quedando el mismo al cargo de un Director y un Secretario nombrados al efecto para desarrollar dichas funciones, así como de integrantes con alto perfil académico de investigación especializada. Así, su creación se vislumbra estratégica para el cumplimiento de los objetivos en materia de investigación en el Centro Universitario de Tonalá.

#### *Organización académica*

Por otro parte, la departamentalización de esta División, descansará a partir de la Teoría General del Derecho, el cual configura una teoría formal y abstracta de la ciencia jurídica en la medida que no se interesa por los contenidos de alguna disciplina jurídica en particular, lo que justifica así, siguiendo la clásica División de Hans Kelsen de las ramas de que para su estudio se compone el Derecho, a saber:

#### ***Departamento de Derecho Privado y Disciplinas Auxiliares.***

*El Departamento de Derecho Privado y Disciplinas Auxiliares:* porque el Derecho Privado se integra fundamentalmente por el Derecho Civil y el Derecho Mercantil, regula las relaciones entre los individuos entre sí, al igual que las actividades de organismos públicos cuando éstos actúan como particulares; en tanto que las Disciplinas Auxiliares del Derecho, tales como: Filosofía Jurídica, Sociología Jurídica, Historia del Derecho, Introducción al Estudio del Derecho, Derecho Romano, Medicina Forense, Lengua Extranjera, etc., son las que auxilian de manera trascendente al quehacer jurídico para su total comprensión científica y en sus labores de docencia e investigación. Opinamos que bien pueden ser adecuadamente atendidas por un mismo Departamento, tanto por razones presupuestales, como para equilibrar de manera más coherente la distribución de las materias que se aglutinan en los otros Departamentos, pues la Red Universitaria es esencialmente departamental.

#### ***Departamento de Derecho Público:***

*El Departamento de Derecho Público* porque en esencia esta rama del Derecho regula las relaciones entre las autoridades (legisladores, gobernantes y jueces, en los tres niveles de gobierno), en su relación con los habitantes del país; aquí encuadran multitud de disciplinas jurídicas que van desde el Derecho Constitucional y por consiguiente los derechos humanos, así como el Administrativo e Internacional Público por razones que atañen al pre referido “bloque constitucional”, pasando luego por el Derecho Electoral, Parlamentario y el Derecho Municipal, los Derechos Penal y Penal Internacional, Penitenciario, y las Medios Alternos de Solución de Conflictos, Amparo, Urbano, Marítimo, Turístico, Aduanero, Energético, Telecomunicaciones, Derecho Diplomático y Consular, Derecho Castrense, y un sinnúmero de materias más, entre ellas obviamente las procesales.



***Departamento de Derecho Social:***

El Departamento de Derecho Social porque este Derecho Social se encarga de regular las relaciones de la colectividad desde una perspectiva de clase social, a fin alcanzar la justicia redistributiva o justicia social, mediante el trato jurídicamente diferenciado previsto en normas legales que tratan desigual a los desiguales, y en cuyo elenco se encuentran disciplinas medulares tales como los Derechos Educativo, Ambiental, Agrario, Laboral, Seguridad Social, Indígena (Pueblos Originarios), y Económico y Fiscal. Considerando la trascendente función social de nuestra Universidad, esta rama del derecho es no sólo pertinente sino absolutamente necesaria por su alto impacto en la sociedad jalisciense y del occidente del país.

En tal sentido, la integración de estos tres Departamentos permitirá conformar una visión del Derecho abstracta, lógica y formal, que coadyuve a la comprensión de cualquier sistema jurídico en particular.

***Instituto de Investigaciones Jurídicas.***

El Instituto de Investigaciones Jurídicas, su justificación se entiende desde la Filosofía del Derecho, porque la adecuada integración y la multidisciplinariedad será indispensable para definir el Derecho desde una visión externa del mismo; su objetivo será analizarle desde diversos ángulos y a un nivel más alto de abstracción en sus elementos ontológicos, epistemológicos, metodológicos, axiológicos, teleológicos y funcionales de la propia Ciencia Jurídica, mediante investigación pertinente enfocada a los más diversos campos del conocimiento, pues el Centro Universitario de Tonalá reúne las características ideales para efectuar investigación innovadora interdisciplinaria de alto impacto social y cultural. Por ello tendrá que trabajarse y reflexionarse sobre la dogmática jurídica, la Teoría General del Derecho, los diversos saberes jurídicos nacionales e internacionales, y las prácticas jurídicas en general. El Instituto funcionará a partir de los Cuerpos Académicos que para tal efecto se creen, además del ya existente, Se propone así su creación, adscrito al Departamento de Derecho Social, con el objetivo que este Instituto albergue la LGAC que alimenten los programas de posgrado que administren los otros dos departamento, a decir, Derecho Público y Derecho Privado.

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, para el desempeño de sus funciones, los departamentos de integrarán en unidades académicas. Para el caso de la División de Ciencias Jurídicas, se contempla la adopción de dos modalidades, dependiendo la función.



En el caso de la docencia, los departamentos se organizarán a partir de academias, que se integraran de acuerdo al área del derecho que atiendan, así, se contempla la integración de las siguientes academias.

	Departamento de Derecho Público	Departamento de Derecho Privado	Departamento de Derecho Social
Academias	Derecho Constitucional Derecho Administrativo Derecho Penal Derecho Internacional	Derecho Civil Derecho Mercantil Disciplinas Auxiliares	Derecho Laboral y de la Seguridad Social De Investigación Derecho Social

La distribución de materias por departamento simplemente del Plan 24, permite la administración de 24 unidades de aprendizaje en el Departamento de Derecho Público, 21 en el Departamento de Derecho Privado y 27 a Derecho Social, lo anterior sin tomar en cuenta 19 unidades de aprendizaje que corresponden a las Disciplinas Auxiliares del Derecho, como sociología, historia, metodología, expresión oral y escrita, argumentación, inglés, económica, entre otras.

Ahora bien, estas unidades de aprendizaje se han visto duplicadas con la entrada en vigor del Plan 24 reformado, lo que implica que una vez aprobado el nuevo Plan 25 de la Carrera de Abogado, cada Departamento, tendrá una carga de asignaturas de tres veces a la original, sin perjuicio de que pudieran ser redistribuidas algunas nuevas disciplinas auxiliares que se adopten, dependiendo esto de su objeto de estudio.

*Producción Científica: publicaciones*

- En diciembre de 2014, se publicó el libro titulado: “*El derecho del trabajo y de la seguridad social contemporáneo*”, coordinado por el Jefe del Departamento.
- En diciembre de 2015 se publicó el libro: “*La Región Hidrológica VIII Lerma-Santiago-Pacífico: elementos para la construcción de una política pública*”, a cargo de la Dra. Raquel Gutiérrez Nájera. (Ver anexo 2)

Actualmente, se encuentra en revisión y corrección de estilo antes de pasar a trabajo editorial, el libro colectivo “*Derechos humanos a la luz del Sistema Jurídico Contemporáneo. En homenaje a Roberto A. Rubio Unibe*” en el cual participan varios de los profesores de tiempo completo del Departamento, y del cual se espera su impresión antes de que concluya el ciclo escolar 2016 A



*Extensión y difusión*

- Realización de la *Semana Jurídica “Ángel Guillermo Ruiz Moreno”*, a partir del ciclo escolar 2015 A.
- Puesta en marcha del Modelo de la Naciones Unidas denominado “Mun CuTonalá, en el 2015.
- Primer Seminario Permanente de Investigación en el 2016.

Además de diversas conferencias con la participación de reconocidos investigadores a nivel internacional, como es el caso del Dr. Roberto Rosas de la Universidad de St. Mary’s, Texas; el Dr. José Antonio García Sáez, de la Universidad Carlos III de Madrid; y el Dr. Aarón Zazueta, Ex Chief Evaluation Officer and Team Leader on Impact Evaluation for the GEF.

*Planeación, programación, presupuestación y evaluación*

Dentro del contexto, en el cual se va formando la génesis de la División de Ciencias Jurídicas, hay dos factores fundamentales para el adecuado funcionamiento del Centro Universitario de Tonalá, a saber: la entrega de las instalaciones definitivas de su Campus con equipamiento adecuado, y el ingreso de nuevos Profesores de Tiempo Completo (PTC) de alto nivel. En los ciclos escolares en que ha funcionado este Centro Regional de reciente creación, se ha transitado por tres sedes: primero “Las Sillitas” en donde operaron durante dos años instalaciones provisionales; luego la Casa de la Cultura I y II de Tonalá, donde se ubicaron a los alumnos de la carrera de Abogado (que representaron el 18% de la matrícula), y las nuevas instalaciones del Campus del CUTonalá que opera a partir del 2015 B y el cual que alberga al fin a todo el alumnado de los 12 programas de pregrado y los cinco de posgrado que conforman hasta el momento los programas educativos del centro universitario.

Sin embargo, a pesar de las dificultades el Centro Universitario de Tonalá ha venido avanzando. Una de las tareas institucionales logradas en el último periodo es la elaboración del *Plan de Desarrollo del Centro Universitario*, donde se apuesta por un Centro innovador y de avanzada, que responda a problemáticas globales del siglo XXI, con una planta académica competente para el fortalecimiento y consolidación de un modelo académico centrado en el estudiante y con la mirada puesta en cumplir con indicadores nacionales e internacionales de calidad, desde el eje de la sustentabilidad, la salud, el agua y la energía, sin perder la esencia de su enorme compromiso social. Y, desde tal contexto, se inserta el proyecto de creación de la División en Ciencias Jurídicas



Planear es decidir, es ganar el futuro. Hacerlo estratégicamente es fundamental para el proyecto de la Universidad de Guadalajara, pues la gran misión articuladora del presente Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 es colocar al aprendizaje del estudiante y a la investigación como pilares fundamentales para el desarrollo de nuestra universidad

El rumbo marcado desde el *Plan de Desarrollo Institucional* y el *Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá*, son los referentes básicos para lograr proyectos innovadores a partir de la multidisciplinariedad, así como lograr la vinculación con los sectores público, productivo y social. En este sentido, la creación de la División de Ciencias Jurídicas se propone contribuir académicamente con la amplificación de la oferta educativa de pregrado y posgrado, así como con la investigación de calidad, innovadora e interdisciplinaria, que se realice en el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

*Retos de la División de Ciencias Jurídicas:*

- Propiciar una mejor vinculación y articulación entre el posgrado y el pregrado.
- Implementar y operar el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogado, acorde a los nuevos requerimientos
- Definir las prioridades y el rumbo de la investigación y del posgrado en la Institución, con una orientación estratégica y de aprovechamiento de ventajas competitivas regionales e internacionales.
- Fortalecer los cuerpos académicos y las líneas estratégicas para la investigación, tomando como referencia las tendencias internacionales, así como las necesidades nacionales y locales.
- En otras palabras, la adecuada vinculación con la sociedad y los sectores productivos es un requisito indispensable para lograr la calidad académica. La vinculación con los sectores social, gubernamental, productivo y la de carácter técnico-científico, es fundamental para contextualizar y direccionar las funciones sustantivas de la universidad con base en las necesidades sociales. De ahí la importancia de crear el Instituto de Investigaciones Jurídicas el cual quedará adscrito al Departamento de Derecho Social una vez que se consolide la División de Ciencias Jurídicas del CUTonalá.
- La extensión y difusión de la investigación y de la cultura jurídica, se inscribe como fundamental para el cumplimiento de los objetivos, así, continuar con los trabajos hasta ahora realizados con la *Semana Jurídica "Ángel Guillermo Ruiz Moreno"*, el MUN CuTonalá, el Seminario Permanente de Investigación, y generar nuevos eventos académicos será primordial para la División de Ciencias Jurídicas.
- Por otra parte, la internacionalización es una de las tendencias emergentes y dominantes en la educación superior. Se trata de una respuesta proactiva a las oportunidades, retos y riesgos de la globalización. La internacionalización del currículo



juega un papel clave en la formación de las competencias globales, a través de la integración de una dimensión internacional, intercultural, e interdisciplinaria en la estructura, mediante los contenidos de los programas y planes de estudio que permitan formar egresados capaces de competir en un mundo global cada vez más interdependiente.

- En cuanto a la tarea de investigación, no es posible concebir hoy en día la producción de conocimiento sin internacionalización, mediante la participación activa en redes internacionales, en proyectos de investigación en colaboración y en publicaciones internacionales. No obstante, es necesario profundizar las acciones y los impactos académicos de la internacionalización, bajo el concepto de *internacionalización integral*, entendiendo ésta como una cultura y compromiso institucional que se refleje en las políticas y acciones de docencia, aprendizaje, investigación y extensión en todos los niveles educativos.

En este contexto, la División de Ciencias Jurídicas se suma al reto de generar la vinculación con otras Instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras -como es el caso de la Universidad de Snt. Mary Texas y la Universidad Carlos III de España- que posibiliten el intercambio de estudiantes y profesores, tanto a nivel de pregrado como de posgrado con el propósito de ir formando el perfil del abogado con las competencias que se requieren en la sociedad del conocimiento. Así como la de crear redes con grupos de investigación y de CA nacionales e internacionales para la consolidación de las LGAC existentes y las creación de nuevas

En conclusión, la División de Ciencias Jurídicas será la entidad académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá que agrupará a tres Departamentos de Derecho y a un Instituto de Investigaciones de Ciencias Jurídicas de alto nivel, bajo un sistema de organización matricial y con la característica que los define la normatividad universitaria; es decir que cada uno de ellos, serán unidades en donde se organicen y administren las funciones universitarias de docencia, difusión e investigación en su área de competencia.

#### *Planeación, programación: objetivos y metas*

El Consejo del Centro Universitario de Tonalá, en consonancia con la convocatoria emitida por el Rector General para la actualización de los planes de Desarrollo de la Red universitaria para el período 2014-2030, elaboró y aprobó el Plan de Desarrollo del Centro Universitario de Tonalá 2014-2030, el cual fue redactado por una Comisión Especial con base en las consultas



y resultados obtenidos de la aplicación de metodologías participativas aplicadas a la comunidad universitaria, así como a representantes de entidades privadas y públicas del municipio de Tonalá y la ZMG

En el Plan de Desarrollo del CUTonalá se definen objetivos y metas que orientan las actividades a realizar por las Divisiones y Departamentos en el mediano y largo plazo, por lo que el personal directivo, los académicos y estudiantes de la División de Ciencias Jurídicas y sus Departamentos coadyuvarán en el logro de los objetivos planteados en el PDCUT 2014-2030, entre ellos.

#### Eje de docencia y aprendizaje

CUT.1.1 Ampliar la cobertura educativa al oriente de la Zona Metropolitana de Guadalajara, con programas educativos pertinentes, relacionados con las áreas estratégicas del estado y el desarrollo social de la región

CUT.1.2 Diseñar y actualizar programas académicos innovadores con base en las tendencias globales y la demanda de los sectores productivos, públicos y sociales, considerando los intereses de los estudiantes y las políticas educativas de la Institución.

CUT.1.3. Lograr los estándares de calidad requeridos para la evaluación externa y la certificación, nacional e internacional, de los planes de estudio.

CUT.2.1. Integrar personal académico con posgrado y certificado en docencia acorde al modelo educativo y a los planes y programas de estudio.

CUT.3.1 Fortalecer la calidad del proceso enseñanza aprendizaje con un modelo centrado en el aprendizaje, con la creación de redes colaborativas de estudiantes y el intercambio académico nacional e internacional

#### Eje de la investigación y el posgrado.

CUT.4.1. Diseñar y actualizar programas de posgrado atendiendo las líneas de investigación del Centro Universitario y las demandas de formación de profesionales acordes a los requerimientos sociales y productivos de la región.

CUT.4.2 Impulsar la participación de académicos en la creación de grupos de investigación multidisciplinar, con líneas de generación de conocimiento e innovación tecnológica definidas





CUT 4.4: Impulsar proyectos de investigación interdisciplinarios en áreas económicas y sociales

CUT 5.3: Impulsar la creación y colaboración de los académicos en redes de investigación, nacionales e internacionales.

CUT 5.4 Incorporar a estudiantes a grupos y redes de investigación en las distintas áreas y campos de conocimiento en las que participan los académicos.

CUT 6.1 Impulsar programas de posgrado que cumplan con los estándares de calidad nacionales e internacionales

CUT 6.2: Acreditar los programas de posgrado a nivel nacional e internacional

#### Eje de la vinculación y la internacionalización

CUT 7.5: Impulsar la firma de convenios con instituciones educativas e instancias de los sectores públicos y privados, para el desarrollo de la investigación, la innovación tecnológica y el intercambio académico.

CUT 10.2: Promover las relaciones justas y equitativas entre las mujeres y los hombres en la comunidad universitaria y en la sociedad.

CUT 12.2. Fortalecer la movilidad estudiantil e intercambio académico, nacional e internacional y la formación de redes de colaboración académica y científica.

#### Eje de gestión y gobierno

CUT 15.2: Estructurar el modelo de organización académica y de gestión, acorde con las políticas y objetivos de la Red universitaria.

CUT 15.7: Fortalecer a los órganos de gobierno y colegiados en la realización de sus funciones con información pertinente y procesos de gestión eficientes, para la toma de decisiones.

#### *Presupuestación*

El Centro Universitario de Tonalá, al formar parte de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara, recibe anualmente un presupuesto autorizado por el H. Consejo General Universitario necesario para el desarrollo de sus programas de docencia, proyectos de



investigación, extensión y difusión de la cultura, así como los gastos de operación que se requieren para el pago de la plantilla, el mantenimiento de la infraestructura y demás rubros que se requieren para el cumplimiento de sus funciones.

#### Costo de la Plantilla de Directivos

Dado que ya se cuenta con el presupuesto autorizado para el Jefe del Departamento de Estudios Jurídicos de la División de Ciencias Sociales y Humanas, se requiere incrementar el presupuesto con la plaza de un Director de División, Secretario de División y dos jefes de Departamento.

El estimado total de la plantilla de Directivos se especifica en la siguiente tabla:

Puesto	Sueldo base mensual 2016	Sueldo base mensual + prestaciones	Sueldo anual	Estimado a tres años
DIRECTOR DE DIVISION	\$36,982.81	\$46,781.32	\$561,375.84	\$1,684,127.52
SECRETARIO DE DIVISION	\$21,323.76	\$27,039.25	\$324,471.00	\$973,413.00
JEFE DE DEPARTAMENTO 1	\$28,583.89	\$35,292.54	\$423,510.48	\$1,270,531.44
JEFE DE DEPARTAMENTO 2	\$28,583.89	\$35,292.54	\$423,510.48	\$1,270,531.44
JEFE DE DEPARTAMENTO 3	\$28,583.89	\$35,292.54	\$423,510.48	\$1,270,531.44
JEFE DE DEPARTAMENTO 4 (Directivo del Instituto de Investigaciones Jurídicas)	\$28,583.89	\$35,292.54	\$423,510.48	\$1,270,531.44
TOTAL			\$2,579,888.76	\$7,739,666.28

#### Gastos de operación

Para los gastos de operación de la División y dos departamentos, de los ya asignados al Departamento de Estudios Jurídicos, se requiere una ampliación al Presupuesto Ordinario 2016 de \$500,000.00, considerando el incremento correspondiente para los años posteriores a su aprobación por las autoridades de la Universidad.

#### Infraestructura Física

La infraestructura física con la que contará la División de Ciencias Jurídicas y sus Departamentos se integra por:

- Las aulas, auditorios y biblioteca general del Campus universitario.
- Una Sala de Juicios Orales, con capacidad para 120 asistentes.



- Espacios temporales para directivos y administrativos durante el año 2016, en tanto se construye el edificio de Investigación y Docencia, en donde se ubicarán las sedes de dos Divisiones, la de Ciencias Jurídicas y la de Ciencias Sociales y Humanas
- El edificio de Investigación y docencia, se compone de una edificación de seis niveles, diseñado para cumplir con diferentes funciones: atención a académicos y estudiantes (nivel 1); docencia y vinculación (niveles 2 y 3); investigación y posgrado (nivel 4) y, gestión y gobierno (niveles 5 y 6).





## Bibliografía

- Alchourron, Carlos E "Introducción a la Metodología de Ciencias Jurídicas Sociales" Editorial Astrea México
- Arellano García, Carlos "Las Grandes Divisiones del Derecho" Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, s/a Consultado el 20 de enero de 2016 en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/242/art/art1.pdf>
- Bravo Padilla, Itzcóalt Tonatiuh *Plan Institucional de Desarrollo 2014 – 2030* Universidad de Guadalajara México, 2014
- García Máñez, Eduardo "Positvismo jurídico, realismo sociológico y iusnaturalismo", Editorial Fontamara México
- Departamento de Ciencias Jurídicas "Proyecto de Posgrado de Maestría en Derecho y Transferencia del Conocimiento" Dictamen CCUT/I y II/004/2015, Centro Universitario de Tonalá, Universidad de Guadalajara
- Departamento de Ciencias Jurídicas "Proyecto de Posgrado de Doctorado en Derechos Humanos" Dictamen CCUT/I y II/005/2015, Centro Universitario de Tonalá, Universidad de Guadalajara
- Lastra Lastra, José Manuel "Fundamentos de Derecho", Porrúa, México
- Pacheco Gomez, Máximo "Concepto, contenido e importancia de la introducción al estudio del Derecho". En *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, Vol. 14, No 60-67, 1950 Consultado el 12 de diciembre de 2015 en <http://www.analesderecho.uchile.cl/index.php/ACJYS/article/view/4336/4226#1>
- Reale, Miguel "Posición del Tridimensionalismo Jurídico Concreto". En *Dianoia*, vol 13, no 13, 1967 Consultado el 15 de diciembre de 2015 en [http://dianoia.filosoficas.unam.mx/files/7513/6996/9080/DIA67\\_Reale.pdf](http://dianoia.filosoficas.unam.mx/files/7513/6996/9080/DIA67_Reale.pdf)
- "Fundamentos del Derecho" Ediciones Depalma. Argentina
- Rojas Roldan, Abelardo "Derecho Social y Noción Universal del Derecho" Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM Consultado el 18 de enero de 2016 en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/175.5/cnt/cnt35.pdf>
- S/A "Concepto de ciencia y ciencia jurídica" Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, s/a Consultado el 18 de enero de 2016 en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/73260/5.pdf>
- Tinco Campos, Cliver "La ciencia jurídica en la actualidad" En *Ciencia Jurídica. Mirando al futuro*, 2013 Consultado el 13 de diciembre de 2015 en <http://ciencia-juridica1.webnode.es/news/la-ciencia-juridica-en-la-actualidad/>



Ulloa Cuellar, Ana Lilia "Filosofía del derecho Estudios contemporáneos analiza una serie de problemas filosóficos actuales", Porrúa, México, 2015

**Legislación**

Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

Estatuto General de la Universidad de Guadalajara

**Páginas Web:**

<http://www.udg.mx>

<http://www.cutonala.udg.mx/>

<http://pnd.gob.mx/>



### Directorio

**Dra. Ruth Padilla Muñoz**

Rectora

**Mtro. Albert Héctor Medel Ruiz**

Secretario Académico

**Mtro. Jaime Gutiérrez Chávez**

Secretario Administrativo

**Dra. María Rodríguez Batista**

Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanas

**Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno**

Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas

**Mtro. José Luis Rico Mercado**

Coordinador de la Licenciatura de Abogado

**Comité de Diseño Curricular**

**Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno**

Coordinador del Proyecto

Responsables de la elaboración del proyecto:

**Dra. Magnolia Preciado Rodríguez**

**Dra. Karla Vega Ruiz**

**Mtro. José Luis Rico Mercado**

**Redacción:**

**Mtra. Sara Angélica Pérez Aguilar**

**Dra. Magnolia Preciado Rodríguez**

**Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno**



## ANEXOS



Núm. Acta/DCSH/02/2016

**Acta de sesión Ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanas**

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 11:00 horas (once horas) del día 11 (once) de abril del año 2016 (dos mil dieciséis), en la Sala de Juntas del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Nuevo Periférico 555 ejido San José Tateposco, Tonalá Jalisco, se reúne el Consejo de la División de Ciencias Sociales y Humanas del citado Centro a efecto de celebrar la sesión con fundamento en lo contemplado por los artículos 61 de la Ley Orgánica y 138 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y de conformidad con el siguiente orden del día

- 1 Lista de asistencia y declaración de quórum legal
- 2 Aprobación del Orden del día
- 3 Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior
- 4 Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de creación de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Tonalá
- 5 Asuntos vanos

En el primer punto del orden del día, al estar 12 (doce) de 14 (catorce) Consejeros, se declara que existe quórum legal para considerar válida esta sesión (se anexa la lista de asistencia de Consejeros que firman para constancia de la presente)

Acto seguido, la Presidenta del Consejo de División de Ciencias Sociales y Humanas pone a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto, para su aprobación o en su caso ampliación y, al no existir ninguna propuesta por parte de los integrantes del consejo la presidenta pone a consideración si es de aprobarse el orden del día propuesto, solicitando votación económica y resultando aprobado por unanimidad

Para atender el tercer punto correspondiente a la lectura del acta de la sesión anterior El Dr Angel Guillermo Ruiz Moreno solicita se omita la lectura del acta anterior por ser del conocimiento de todos los presentes y se pregunta si hay objeciones o aclaraciones al documento y al no haberlas se pregunta si es de aprobarse, resultando aprobada por unanimidad

Se procede a desahogar el cuarto punto del orden del día La Dra María Rodríguez Batista Presidenta del Consejo Divisional, informa sobre la propuesta del Departamento de Ciencias Jurídicas para la de creación de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Tonalá El documento de creación que acompaña a la propuesta, fue avalado por el Colegio Departamental correspondiente y enviado a este órgano de gobierno para su presentación,





discusion y aprobacion siguiendo los procedimientos enmarcados en la normatividad correspondiente

El Dr Angel Guillermo Ruz Moreno hace uso de la palabra para presentar el proyecto de creacion de la Division, haciendo enfasis en aspectos relevantes de la administracion academica y las necesidades crecientes que enfrenta la formacion de estudiantes de la carrera de Abogado debido a las reformas Constitucionales. Explica las caracteristicas de la nueva unidad academica que vinculara la docencia de pregrado con la investigacion y el posgrado.

La Dra. Maria Rodriguez Batista agradece la presentacion del proyecto e invita a los miembros del Consejo a que expresen sus comentarios al respecto, participando los Doctores Hans Jurado, Marina Mantilla y Graciela Mayagoitia, asi como la Consejera Academica y Consejeros estudiantiles. Todos los Consejeros que tomaron la palabra apoyaron ampliamente a propuesta que, de ser aprobada, resolvera entre otras cuestiones el reto del crecimiento de la demanda estudiantil para dicha carrera.


Una vez expresadas las opiniones y aclaradas las interrogantes presentadas, la Presidenta del Consejo de Division somete a consideracion de los miembros del Consejo si es de aprobarse el proyecto presentado, siendo aprobado por unanimidad de los participantes.

El ultimo punto del orden del dia, la Dra. Maria Rodriguez Batista Presidenta del Consejo pregunta si hay algun otro asunto que quieran proponer a lo que los presentes manifiestan que no hay mas asuntos, retomando el uso de la voz la Presidenta para recordarles a los Consejeros que a la par de la autorizacion de este proyecto se debera trabajar en una propuesta de reestructuracion de la actual Division de Ciencias Sociales y Humanas.

Una vez abordados todos los asuntos contenidos en el Orden del Dia, siendo las 13:00 (trece) horas del dia 11 (once) de abril del año 2016 (dos mil dieciséis), se da por concluida la sesion ordinaria de este Consejo de la Division de Ciencias Sociales y Humanas.



**Dra. María Rodríguez Batista**  
Presidenta



**Mtro. David Villalobos Torres**  
Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DL FONALA



El citado Colegio Departamental de Ciencias Jurídicas atento a la citación electrónica previa, sesionará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I Lista de asistencia y verificación del quórum
- II Lectura y aprobación de la Orden del Día puesta a consideración
- III Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de creación de la División de Ciencias Jurídicas del CUTONALÁ

I. Acto seguido, se pasa lista de asistencia con base al Orden del Día constatándose la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los citados a esta sesión, declarándose así instalada legalmente la misma por el Presidente

II. En atención al segundo punto del Orden del Día el Presidente del Colegio Departamental somete a aprobación de los presentes dicha Orden del Día referida, la cual se aprueba por unanimidad de los presentes

III. En el tercer punto de la Orden del Día, el Presidente del Colegio Departamental de Ciencias Jurídicas, Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno informa a los presentes que considerando los planes de expansión del CUTONALÁ desde hace meses se ha considerado que el Departamento a su cargo desde la creación de este Centro Universitario Regional si bien situado en el municipio de Tonalá, Jalisco enclavado en el área metropolitana de Guadalajara debido al enorme cúmulo de responsabilidades que entraña contar ya con más de medio centenar de profesores y más de un millar de alumnos cuya primera Generación por cierto está a punto de concluir sus estudios de la carrera de Abogado a lo que se suma que al fin se cuenta con instalaciones definitivas en el Campus y se ha prescindido al fin de las instalaciones provisionales con las que se contó durante cuatro años, ante el desafío de esta Casa de Estudios Pública de aumentar la matrícula, así como el cúmulo de solicitudes de ingreso a la carrera Abogado que es por cierto una constante invariable en CUTONALÁ —siendo estadísticamente la más solicitada tan sólo detrás de la carrera de Medicina—, vuelven ya necesario elaborar un Proyecto de Creación de la División de Ciencias Jurídicas acorde a las necesidades de educación superior en la región que debe obligadamente atender



Acto seguido, siguiendo en uso de la voz, el Dr. Angel Guillermo Ruz Moreno, en su dual caracter de Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas y Presidente de Colegio Departamental procede a explicar a detalle dicho Proyecto a los presentes, haciendo una relación de la estructura que se propone, la que en esencia respeta la que actualmente opera el Centro temático de la carrera de Abogacero la actual División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanitarias, pero con dos ajustes trascendentes, a saber:

- a) Por una parte en su diseño proponiendo la fusión al Departamento de Derecho Privado las Disciplinas Auxiliares del Derecho, con el único objetivo de ahorro de infraestructura física y humana en su operación lo cual considera viable y factible debido al tamaño de ambos. y
- b) La necesaria creación de un instituto de investigaciones de Ciencias jurídicas, de alta especialidad que de manera habitual se enfoque en una de las falencias más notorias de la carrera de Abogado, como lo es la escasa generación de investigación jurídica original e innovadora, actual e interdisciplinaria, lo cual permite de manera amplia la natural estructuración de un Campus multitemático como lo es CUTONALÁ

De manera amplia explica el Dr. Angel Guillermo Ruz Moreno, explica a los Presidentes y Secretarios de las Academias reunidas, las que integran en base a la normatividad universitaria este Colegio Departamental, algunos de los detalles más sobresalientes, entre ellos los que enseguida se enlistan de forma enunciativa, que no limitativa

- 1) Que con base a los Acuerdos establecido en otras sesiones de este Colegio Departamental de Ciencias Jurídicas del CUTONALÁ, están actualmente en las Comisiones de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, dictaminándose, dos Posgrados que era necesario ofertar en la Universidad de Guadalajara a propuesta del Consejo de este Centro Universitario la Maestría en Derecho Informático y Transferencia de Conocimiento, así como el Doctorado en Derechos Humanos



2) Que la idea es distribuir las cargas de trabajo de manera más conveniente, con el consiguiente ahorro de infraestructura física y humana. Por lo tanto, se ha considerado y propuesto que del Departamento de Derecho Privado dependa la Maestría en Derecho Informático y Transferencia del Conocimiento, si bien nombrándose a un Coordinador para la conducción de dicha Maestría

3) Que por similares razones se ha considerado y propuesto que del Departamento de Derecho Público dependa el Doctorado en Derechos Humanos obviamente también designándose a un Coordinador para que lleve las riendas del mismo

4) Y que debido a las prioridades de la Universidad de Guadalajara, al ser la segunda más importantes del país, opinamos que al crearse el Instituto de Investigaciones en Ciencias Jurídicas, el mismo quede vinculado al Departamento de Derecho Social, pues son los grandes temas sociales pendientes en materias tales como las disciplinas jurídicas medioambiental, educativa, laboral, indígena, económica, seguridad social, agraria, fiscal migratoria etc., a las que deberá dársele prioridad por una Universidad Pública, actuando en beneficio preponderante del sector social nacional quien con sus impuestos contribuye a su operación y por ende la población en general merece se le retribuya con investigaciones pertinentes de frontera en las ciencias sociales de manera prioritaria

Se hace constar que sobre estos temas hacen uso de la voz, por turnos, los cuatro Presidentes de las Academias integrantes al Departamento de Ciencias Jurídicas del CUTONALÁ, expresando sus ideas acordes con este Proyecto y terminando ellos de hacer uso de la voz, el Presidente les concede la palabra a los Secretarios de las Academias presentes

Así las cosas, tras ser discutidas las prioridades del Departamento planteadas de inicio por el Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno, se procede a votar de manera colegiada el mismo, recabando por lista uno a uno el voto de los presentes el Secretario de esta Sesión Mtro. José Luis Rico Mercado, informado al Presidente que hay unanimidad absoluta con este Proyecto



Por lo tanto, colegiadamente queda pues APROBADO en sus términos, por unanimidad de votos de todos los presentes, el Proyecto de Creación de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Tonalá, en la forma y términos del documento Anexo a esta Acta que, para todos los efectos legales, se hace constar forma parte integrante de la misma a propuesta expresa de todos los presentes; autorizándose expresamente a que el Presidente de este Colegio Departamental con arreglo a la normatividad universitaria vigente, remita a este documento a la Dra. María Rodríguez Batista Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanas del CUTONALÁ, a fin de que proceda conforme a la normatividad universitaria y, de no existir impedimento convoque a Consejo de División para que continúe con el trámite reglamentario correspondiente

No habiendo más asuntos que tratar y habiéndose cumplido el cometido propuesto se da por concluido este acto a las 12:00 (doce) horas del día 4 (cuatro) de Marzo de 2016 (dos mil dieciséis) levantándose para constancia la presente Acta que firman al calce quienes quisieron hacerlo

**DR. ÁNGEL GUILLERMO RUIZ MORENO**  
JEFE DEL DEPTO. DE CIENCIAS JURÍDICAS

FIRMAS DE LOS PROFESORES INTEGRANTES DE LAS ACADEMIAS DEL  
COLEGIO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS JURÍDICAS DEL CUTONALÁ

Por la Academia de Derecho Social

Dr. Antonio de Jesús Mendoza Mejía

Mtro. Juan José Durán Rivas

(Continúan firmas en hoja siguiente )



(Prosuegan firmas del Acta de Colegio Departamental de  
Ciencias Jurídicas, de la sesión del 4 de Marzo de 2016)

Por la Academia de Disciplinas Auxiliares del Derecho

Dr. Julio Alejandro Santillán Becerra

Mtro. José Gómez Zavala

Por la Academia de Derecho Público:

Mtro. José Luis de la Mora Gálvez

Dr. Humberto Parres

Por la Academia de Derecho Privado:

Mtro. Héctor Salazar Torres

Mtra. Sara Angélica Pérez Aguilar

Secretario de la Sesión del Colegio Departamental.

Mtro. José Luis Rico Mercado

Coordinador de la Carrera de Abogado

Ciencias Jurídicas, CUTONALA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

SECRETARIA ACADÉMICA

10240

CUTONALA/SAC/081/2016

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario General de la Universidad de Guadalajara

Presente

En acuerdo con el Dr Ricardo Villanueva Lomeli Rector del Centro Universitario, me permito enviar el Extracto del Acta de la Sesión Extraordinaria del H Consejo de Centro, realizado el 20 de julio del presente, en las instalaciones de esta entidad universitaria

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando como su segura servidora

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Tonalá, Jal., a 22 de julio de 2016

**Mtra. Martha Alejandra Gutiérrez Gómez**  
Secretario Académico



Acto  
10240

C.c.p Dr Ricardo Villanueva Lomeli, Rector del Centro Universitario de Tonalá  
C.c.p Archivo







HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
20 DE JULIO DE 2016

Siendo las 13:00 horas del 21 de julio de 2016, en el Aula Amplia 2 del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, previo citatorio, acudieron los Consejeros propietarios del Honorable Consejo Universitario de Tonalá, preside la sesión la Dr. Ricardo Lomelí Villanueva, Rector del Centro, el Mtro. Tadeo Eduardo Hubbe Contreras, Secretario Administrativo, en unión del Secretario Académico y Secretario de Actas y Acuerdos, Mtra. Martha Alejandra Gutiérrez Gómez

Para dar inicio a la Sesión, el Presidente informo que se había registrado una asistencia de 21 consejeros de un total de 30, por lo que declaró quorum legal para sesionar, en los términos de la normativa universitaria. Acto seguido se propuso y fue aprobado el siguiente Orden del día

- I Lista de presentes y declaratoria de quorum legal
- II Lectura y aprobación del orden del día
- III Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior
- IV Lectura, y en su caso aprobación de los diversos Dictámenes elaborados por las Comisiones Permanentes del H Consejo Universitario de Tonalá
- V Propuesta para la integración de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del personal académico periodo 2016 y 2018, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico
- VI Asuntos varios

**Punto Uno.-** Se realizó la declaratoria del quórum legal con la asistencia de 21 consejeros propietarios de un total de 30 que conforman el H Consejo de Centro Universitario

**Punto Dos.** Se sometió el Orden del día, mismo que resultó aprobado

**Punto Tres.-** Se aprobó el Acta de la sesión del 29 de junio de 2016

**Punto Cuatro -** Lectura, revisión y en su caso aprobación de los diversos Dictámenes elaborados por las Comisiones Permanentes del H Consejo Universitario de Tonalá. Se dio lectura y fueron aprobados los siguientes dictámenes

**Relación de Dictámenes**

**De la Comisión Permanente de Educación** el presidente del Consejo propone al Pleno la aprobación en paquete de 7 dictámenes de la Comisión Permanente de Educación, de los cuales se presentan 133 solicitudes de alumnos para una nueva oportunidad de cursar y acreditar materias, 137 programas de Servicio Social, 2 dispensas de promedio como requisito de ingreso el promedio mínimo de 80 en la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales y 4 dictámenes de cambio de centro universitarios a CUTonalá, todo para el calendario 2016 B. En respuesta el Pleno aprueba la propuesta en conjunta de 7 dictámenes de la Comisión de Educación. El Presidente solicita al Secretario dé lectura a los dictámenes que se enlistan en la siguiente tabla, mismos que son **aprobados por unanimidad**



No	Dictamen	Asunto
1	CCUT/I/28/2016	Se aprueban 133 solicitudes para una nueva oportunidad para cursar y acreditar la materia o materias que adeudan los alumnos
2	CCUT/I/29/2016	Se aprueban 137 Programas de Servicio Social
3	CCUT/I/30/2016	Se aprueban 2 Dispensa de promedio como requisito de ingreso el promedio mínimo de 80 en la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, para el calendario 2016B
4	CCUT/I/31/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario a CuTonalá del alumno González Abarca Nancy Carolina, con número de código 209622918, de la carrera de Nutrición
5	CCUT/I/31-2/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario a CuTonalá del alumno Vargas Montes Diego Giovanni, con número de código 210408431, de la carrera de Nutrición
6	CCUT/I/31-3/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario a CuTonalá del alumno Sánchez Benavides Julio César, con número de código 210035059, de la carrera de Abogado
7	CCUT/I/31-4/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario a CuTonalá del alumno Piña Ornelas Alma Monserrat, con número de código 212661878, de la carrera de Medico Cirujano y Partero

De las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda el Presidente del Consejo propone al Pleno la aprobación de cada uno de los dictámenes que las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda. El Presidente pide al Secretario de lectura el objetivo principal de la propuesta El Secretario de lectura al dictamen número CCUTonalá/I/II/011/2016, hizo alusión a la tendencia de crecimiento que desde su creación ha tenido el Centro Universitario y como la estructura académico-administrativa propuesta inicialmente de dos divisiones quedó rebasada por la producción académica de los departamentos y por el incremento de oferta de programas educativos que se ha estado desarrollando Teniendo los siguientes **RESOLUTIVOS**: PRIMERO - Se aprueba la reorganización académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá. SEGUNDO - Se aprueba cuatro divisiones División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas, División de Ingenierías e Innovación Tecnológica, División de Ciencias de la Salud y División de Economía, Empresa y Gobierno, cada una con los departamentos que se detallan en la siguiente tabla

División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas	División de Ingenierías e Innovación Tecnológica	División de Ciencias de la Salud	División de Economía Empresa y Gobierno
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Departamento de Ciencias Sociales y Disciplinas Filosóficas Metodológicas e Instrumentales</li> <li>•Departamento de Promoción y Atención</li> <li>•Departamento de Derecho Público y Social</li> <li>•Departamento de Derecho Privado e Interaccional</li> <li>•Departamento de Justicia Alternativa Ciencias Forenses y Disciplinas afines al Derecho</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Departamento de Ciencias Básicas</li> <li>•Departamento de Ciencias Aplicadas</li> <li>•Departamento de Ciencias de la Información y Desarrollo Tecnológico</li> <li>•Departamento de Estudios de Agua y Energía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Departamento de Ciencias Biomédicas</li> <li>•Departamento de Ciencias de la Salud entendido como: Prácticas Individuales</li> <li>•Departamento de Ciencias de la Salud Policlínica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Departamento de Estudios Locales y Financieros Públicos</li> <li>•Departamento de Estudios Interdisciplinarios, Monitoreo y Procesos Gubernamentales</li> <li>•Departamento de Emprendimiento Comercio y Empresa</li> <li>•Departamento de Economía y Ciencias Políticas</li> </ul>

TERCERO - Turnese el presente proyecto de creación y modificación de las cuatro divisiones del Centro Universitario de Tonalá al H Consejo General Universitario para su revisión, análisis y en su caso aprobación CUARTO.- Facúltese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, para que turne el presente dictamen que



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
21 DE JULIO DE 2016

Siendo las 13:00 horas del 21 de julio de 2016, en el Aula Amplia 2 del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara, previo citatorio, acudieron los Consejeros propietarios del Honorable Consejo Universitario de Tonalá, preside la sesión la Dr. Ricardo Lomeli Villanueva, Rector del Centro, el Mtro. Tadeo Eduardo Hubbe Contreras, Secretario Administrativo, en unión del Secretario Académico y Secretario de Actas y Acuerdos, Mtra. Martha Alejandra Gutierrez Gómez

Para dar inicio a la Sesión, el Presidente informó que se había registrado una asistencia de 21 consejeros de un total de 30, por lo que declaró quorum legal para sesionar, en los términos de la normativa universitaria. Acto seguido se propuso y fue aprobado el siguiente Orden del día

- I Lista de presentes y declaratoria de quorum legal
- II Lectura y aprobación del orden del día
- III Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior
- IV Lectura, y en su caso aprobación de los diversos Dictámenes elaborados por las Comisiones Permanentes del H Consejo Universitario de Tonalá
- V Propuesta para la integración de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del personal académico periodo 2016 y 2018, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico
- VI Asuntos varios

**Punto Uno.-** Se realizó la declaratoria del quorum legal con la asistencia de 21 consejeros propietarios de un total de 30 que conforman el H Consejo de Centro Universitario

**Punto Dos.** Se sometió el Orden del día, mismo que resultó aprobado

**Punto Tres.-** Se aprobó el Acta de la sesión del 29 de junio de 2016

**Punto Cuatro -** Lectura, revisión y en su caso aprobación de los diversos Dictámenes elaborados por las Comisiones Permanentes del H Consejo Universitario de Tonalá. Se dio lectura y fueron aprobados los siguientes dictámenes

#### Relación de Dictámenes

**De la Comisión Permanente de Educación** el presidente del Consejo propone al Pleno la aprobación en paquete de 7 dictámenes de la Comisión Permanente de Educación, de los cuales se presentan 133 solicitudes de alumnos para una nueva oportunidad de cursar y acreditar materias, 137 programas de Servicio Social, 2 dispensas de promedio como requisito de ingreso el promedio mínimo de 80 en la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales y 4 dictámenes de cambio de centro universitarios a CUTonalá, todo para el calendario 2016 B. En respuesta el Pleno aprueba la propuesta en conjunta de 7 dictámenes de la Comisión de Educación. El Presidente solicita al Secretario de lectura a los dictámenes que se enlistan en la siguiente tabla, mismos que son aprobados por unanimidad



No	Dictamen	Asunto
1	CCUT/I/28/2016	Se aprueban 133 solicitudes para una nueva oportunidad para cursar y acreditar la materia o materias que adeudan los alumnos
2	CCUT/I/29/2016	Se aprueban 137 Programas de Servicio Social
3	CCUT/I/30/2016	Se aprueban 2 Dispensa de promedio como requisito de ingreso el promedio mínimo de 80 en la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, para el calendario 2016B
4	CCUT/I/31/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario a CuTonalá del alumno González Abarca Nancy Carolina, con número de código 209622918, de la carrera de Nutrición
5	CCUT/I/31-2/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario a CuTonalá del alumno Vargas Montes Diego Giovanni, con número de código 210408431, de la carrera de Nutrición
6	CCUT/I/31-3/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario a CuTonalá del alumno Sánchez Benavides Julio César, con número de código 210035059, de la carrera de Abogado
7	CCUT/I/31-4/2016	Se autoriza Cambio de Centro Universitario a CuTonalá del alumno Piña Ornelas Alma Monserrat, con número de código 212661878, de la carrera de Médico Cruzano y Partero

De las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda el Presidente del Consejo propone al Pleno la aprobación de cada uno de los dictámenes que las Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda El Presidente pide al Secretario de lectura el objetivo principal de la propuesta El Secretario de lectura al dictamen número CCUTonalá/I/31/2016, hizo alusión a la tendencia de crecimiento que desde su creación ha tenido el Centro Universitario y como la estructura académico-administrativa propuesta inicialmente de dos divisiones quedó rebasada por la producción académica de los departamentos y por el incremento de oferta de programas educativos que se ha estado desarrollando Teniendo los siguientes **RESOLUTIVOS**: PRIMERO Se aprueba la reorganización académico-administrativa del Centro Universitario de Tonalá. SEGUNDO - Se aprueba cuatro divisiones División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas, División de Ingenierías e Innovación Tecnológica, División de Ciencias de la Salud y División de Economía, Empresa y Gobierno, cada una con los departamentos que se detallan en la siguiente tabla

División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas	División de Ingenierías e Innovación Tecnológica	División de Ciencias de la Salud	División de Economía Empresa y Gobierno
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Departamento de Ciencias Sociales y Disciplinas Jurídicas Metodológicas e Instrumentales</li> <li>•Departamento de Humanidades y Artes</li> <li>•Departamento de Derecho Público y Social</li> <li>•Departamento de Derecho y Justicia Internacional</li> <li>•Departamento de Justicia Alternativa</li> <li>•Servicios Especiales y Disciplinas afines al Derecho</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Departamento de Ciencias Básicas</li> <li>•Departamento de Ciencias Aplicadas</li> <li>•Departamento de Ciencias de la Informática y Datos</li> <li>•Departamento de Ingeniería Tecnológica</li> <li>•Departamento de Estudios de Agua Energía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Departamento de Ciencias Biomédicas</li> <li>•Departamento de Ciencias de la Salud en el Medio Ambiente</li> <li>•Departamento de Ciencias de la Salud Precoz</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Departamento de Estudios Públicos y Ciencias Políticas</li> <li>•Departamento de Estudios Internacionales</li> <li>•Módulo de Estudios Internacionales</li> <li>•Procesos Globales</li> <li>•Departamento de Emprendimiento</li> <li>•Departamento de Economía y Ciencias Políticas</li> </ul>

TERCERO - Turnése el presente proyecto de creación y modificación de las cuatro divisiones del Centro Universitario de Tonalá al H Consejo General Universitario para su revisión, análisis y en su caso aprobación. CUARTO - Facúltese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, para que turne el presente dictamen que



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

EL CONSEJO DE CENTRO

propone la creación y modificación de las cuatro divisiones del Centro Universitario de Tonalá en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en el artículo 54 fracción III Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" Tonalá, Jalisco 18 de julio de 2016 COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA Dr Ricardo Villanueva Lomeli, Presidente, COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Dr Angel Guillermo Ruiz Moreno, Dra Imelda Orozco Mares, Mtra Luz Elena Becerra Santiago y Jorge Alejandro Martinez Aguilar COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, Dr Alfredo Ramos Ramos, Mtro Ernesto Gerardo Castellanos Silva, Mtro David Barrera Hernández, Sofia Esmeralda Sánchez Flores y Mtra Martha Alejandra Gutierrez Gómez, Secretario de Actas y Acuerdos El Dr Ricardo Villanueva, puso a consideracion del pleno el dictamen, resultando **aprobado por unanimidad** El dictamen numero CCUTonalá/I y II /011/2016 que contiene el proyecto Creacion y Modificación de las cuatro divisiones del Centro Universitario de Tonalá Acto seguido, el Dr Ricardo Villanueva Lomeli, Presidente del Consejo solicita al Secretario de lectura al dictamen CCUTonalá/I y II /012/2016 que contiene el proyecto de la Creacion del Instituto de Investigaciones Jurídicas Interdisciplinarias Acto seguido, el Secretario de lectura con los siguientes **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** Se propone la creación del **Instituto de Investigaciones Jurídicas Interdisciplinarias**, vinculado al Departamento de Derecho Social y Disciplinas Afines al Derecho, propuesto en el *proyecto de creación de la División de Ciencias Jurídicas*. **SEGUNDO.-** El personal académico de Tiempo Completo, de categoría Titular ya señalado, adscrito al actual Departamento de Ciencias Jurídicas, así como de los diversos departamentos del Centro Universitario de Tonalá, que desarrollen investigación, serán los que integren el Instituto de Investigaciones Jurídicas e Interdisciplinarias **TERCERO.-** Para efectos de operación del Instituto de Investigaciones Jurídicas e Interdisciplinarias, este dictamen entrara vigor a partir de su aprobación por el H Consejo General Universitario **CUARTO.-** Facúltese al Rector del Centro Universitario de Tonalá para que, de conformidad con los artículos 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" Tonalá, Jalisco 18 de julio de 2016 COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACION Y HACIENDA Dr Ricardo Villanueva Lomeli, Presidente, COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Dr Angel Guillermo Ruiz Moreno, Dra Imelda Orozco Mares, Mtra Luz Elena Becerra Santiago y Jorge Alejandro Martinez Aguilar COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, Dr Alfredo Ramos Ramos, Mtro Ernesto Gerardo Castellanos Silva, Mtro David Barrera Hernandez, Sofia Esmeralda Sanchez Flores y Mtra Martha Alejandra Gutierrez Gomez, Secretario de Actas y Acuerdos. Acto seguido, el Dr Ricardo Villanueva, solicita al Secretario de lectura al dictamen CCUTonalá/I y II /013/2016 con el proyecto creacion del Instituto de Estudios en Energias Renovables, el Secretario da lectura del dictamen, con los siguientes **RESOLUTIVOS PRIMERO -** Se propone la creación del Instituto de Estudios en Energías Renovables, adscrito al Departamento de ingenierías, de la División de Ciencias del Centro Universitario de Tonalá **SEGUNDO -** El Instituto de Estudios de Energías Renovables es una unidad departamental cuyos objetivos principales son

- Diseñar, construir, evaluar e implementar un Instituto para la investigación teórica, aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, formación de recursos humanos y divulgación de los recursos energéticos derivados de las energías del sol, viento, biomasa y geotérmica
- Evaluar los recursos energéticos renovables disponibles en la región de estudio, así como los diferentes parámetros climáticos
- Desarrollar investigación en el campo de las energías renovables, donde se generen nuevos conocimientos y se desarrolle tecnología con alta pertinencia regional y nacional



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

H. CONSEJO DE CENTRO

- Fortalecer la infraestructura en investigación en energías renovables en bachilleratos, licenciaturas y posgrados de la Universidad de Guadalajara, haciéndolo extensivo a otras instituciones enmarcadas dentro de convenios.
- Coordinar el Programa de Transición Energética de la red universitaria, que consta de los siguientes puntos.
  - 1 - Programa de ahorro y eficiencia energética;
  - 2 - Construcción de planta de energía solar,
  - 3 - Programa generación de energía fotovoltaica en edificios universitarios,
  - 4 - Programa de apoyo a trabajadores universitarios,
  - 5 - Programa de reconversión de parque vehicular,
  - 6 - Programa de electrificación rural con energía renovable,
  - 7 - Instituto Estudios de Energías Renovables, y
  - 8 - Programa Universitario de Concientización y Comunicación sobre la Sustentabilidad

TERCERO.- El Instituto de Estudios de Energías Renovables orientado a desarrollar actividades de investigación y coordinación para satisfacer los requerimientos de la red universitaria, sector público y privado, en materia de energías renovables, tomando en consideración en cada uno de los proyectos, que estos se realicen dentro del marco de un desarrollo sustentable. El instituto tendrá las siguientes líneas de investigación: 1 - Investigación y desarrollo de tecnologías de la generación eléctrica a través de energías renovables; 2 - Investigación y desarrollo de tecnologías de termo conversión utilizando energías renovables., y 3 - Investigación y desarrollo de tecnologías para el aprovechamiento de yacimientos geotérmicos. CUARTO - El Instituto de Estudios de Energías Renovables contará con la siguiente plantilla académica

***Dra. Edith Xio Mara García García***

SNI Nivel I

Profesora Investigadora Titular A

Investigación y desarrollo de tecnologías para el aprovechamiento de yacimientos geotérmicos

***Dr. Pablo Daniel Astudillo Sánchez***

SNI Nivel I

Investigación y desarrollo de generación de electricidad aplicando tecnologías de las energías renovables

***Dr. Víctor Romero Arellano***

SNI Nivel I

Investigación y desarrollo de tecnologías de termo conversión y celdas solares utilizando energías renovables

***Dr. Raúl Garibay Alonso***

SNI Nivel I

Investigación y desarrollo de generación de electricidad aplicando tecnologías de las energías renovables.



**Dr. Gregorio Guzmán Ramírez**

SNI Nivel I

Investigación y desarrollo de generación de electricidad aplicando tecnologías de las energías renovables.

**Dr. Kelly Joel Gurubel Tun**

SNI Nivel Candidato

Investigación y desarrollo de generación de electricidad aplicando tecnologías de las energías renovables.

**Dr. Alberto Coronado Mendoza**

SNI Nivel I

Investigación y desarrollo de generación de electricidad aplicando tecnologías de las energías renovables.

QUINTO - El Instituto de Estudios de Energías Renovables para el cumplimiento de sus objetivos y fines, contará con la estructura administrativa suficiente para llevar el trabajo de acuerdo al siguiente modelo básico de operación

**Director de Instituto;**

**Coordinación de transición energética de la red universitaria;**

**Plataforma de energías renovables;**

**Laboratorio de energías renovables;**

**Laboratorio de electricidad y electrónica;**

**Laboratorio de síntesis y caracterización de materias;**

**Laboratorio de geotermia;**

**Laboratorio de bio-procesos;**

**Laboratorio de Microscopía e instrumentación;**

**Laboratorio de micro-redes de energía; y**

**Laboratorio de tecnología avanzada y control.**

- SEXTO - El Director del Instituto de Estudios en Energías Renovables será designado por el Jefe del Departamento de Ingenierías de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria, iniciará su encargo a partir de la designación hecha en los términos precisados y terminará su encomienda el 31 de mayo de 2019. El Director del Instituto tendrá una remuneración mensual de acuerdo a los tabuladores vigentes de la Universidad de Guadalajara por el desempeño de tal función. SÉPTIMO - El Instituto de Estudios de Energías Renovables estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario de Tonalá. OCTAVO - El Instituto de Estudios de Energías Renovables contará con los instrumentos de planeación, programación y evaluación necesarios. El presente dictamen entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo General Universitario. NOVENO.- Facultase al Rector del Centro Universitario de Tonalá para que, de conformidad con los





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

H. CONSEJO DE CENTRO

artículos 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, y IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara Atentamente "PIENSA Y TRABAJA" Tonalá, Jalisco 18 de julio de 2016 COMISIONES PERMANENTES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA Dr Ricardo Villanueva Lomeli, Presidente, COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Dr Angel Guillermo Ruiz Moreno, Dra Imelda Orozco Mares, Mtra Luz Elena Becerra Santiago y Jorge Alejandro Martínez Aguilar COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, Dr Alfredo Ramos Ramos, Mtro Ernesto Gerardo Castellanos Silva, Mtro David Barrera Hernández, Sofia Esmeralda Sanchez Flores y Mtra Martha Alejandra Gutiérrez Gómez, Secretario de Actas y Acuerdos El Dr Ricardo Villanueva, puso a consideración del pleno el dictamen, resultando **aprobado por unanimidad** el dictamen CCUTonalá/I y II /013/2016 que contiene el proyecto de la Creación del Instituto de Estudios en Energías Renovables **De las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Condonaciones y Becas** el presidente Dr Ricardo Villanueva, propone al pleno se apruebe el Acuerdo HCCUT/I,II y V/01/2016 que contiene el Programa de Becarios del CuTonalá, Ciclo 2016B Acto seguido el presidente solicita al secretario de lectura al acuerdo que las comisiones conjuntas aprobaron **OBJETIVO.-** El objetivo del Programa de Becarios es formar cuadros altamente competitivos para la actividad académica y administrativa en la Universidad de Guadalajara, a partir de una oferta de apoyos para los estudiantes del CU Tonalá que deseen contribuir al desarrollo y fortalecimiento institucional de su Centro Universitario **MODALIDAD DEL APOYO.-** Apoyos económicos para la manutención y transporte durante el periodo que presta servicios el Becario en el proyecto del Centro Universitario que le fue asignado El apoyo sera de \$2,000 (dos mil pesos) mensuales y durara 5 meses de cada calendario academico **REQUISITOS.-** 1 Ser estudiante regular de alguno de los Programas Educativos de Pregrado (Licenciatura) del Centro Universitario de Tonalá y haber cursado al menos 60% de los créditos de su licenciatura 2 Demostrar un promedio mínimo de 90 en el último ciclo cursado del programa y no ser beneficiario de la beca de estímulos a estudiantes sobresalientes 3 Demostrar conocimiento basico del idioma ingles presentando un documento probatorio de instituciones reconocidas como PROULEX, Interlingua, Quick Learning, Harmon Hall, Instituto Cultural Mexico Norteamericano de Jalisco, CELEX) 4 El estudiante deberá cubrir un mínimo de 20 horas semanales de servicio en el proyecto que le sea asignado 5 Asistir a una sesion informativa y a una entrevista 6 Tener su lugar de residencia en Jalisco y estar comprometido con las actividades que se realizan en el Centro Universitario 7 Carta de exposicion de motivos (1 cuartilla) para ser parte del Programa de Becarios en la que exponga cómo puede contribuir a mejorar las actividades del CU Tonalá con las aptitudes, competencias y conocimientos que ha adquirido en su formacion 8 Dos cartas de recomendación emitidas por dos profesores de la licenciatura 9 Firmar carta compromiso para contribuir con conocimiento, experiencia y servicio al cumplimiento de los objetivos del CU Tonalá 10 La beca es compatible con el estudio del becario No se otorgaran becas a estudiantes que soliciten permiso para ausentarse o suspender los estudios. **DOCUMENTOS.-** 1 Copia simple del acta de nacimiento. 2 Copia de identificación oficial (IFE o pasaporte) 3 Constancia de conocimiento del idioma inglés 4 Dos cartas de recomendación académica de profesores de su programa educativo con una antigüedad maxima de 30 dias a la fecha de entrega de la documentación 5 Certificado parcial de estudios o kardex que muestre el promedio alcanzado, con una antigüedad máxima de 30 dias a la fecha de entrega de la documentación 6 Constancia de inscripción de las maternas en curso o a cursar en el ciclo 2106-B 7 Carta de exposicion de motivos para ser parte del Programa de Becarios en la que exponga como puede contribuir a mejorar las actividades del CU Tonalá con las aptitudes, competencias y conocimientos que ha adquirido en su formación (1 cuartilla) 8 Firmar carta-compromiso para contribuir con conocimiento, experiencia y servicio al cumplimiento de los



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

H. CONSEJO DE CENTRO

objetivos del CUTonala. **ENTREGA DE DOCUMENTOS.**- Los alumnos interesados deberán ingresar a la pagina <http://www.cutonala.udg.mx/centro/sac/cta/ucta/becarios-cta/presentacion> para llevar a cabo su registro y cargar sus documentos en la plataforma diseñada para ello. No se recibirán expedientes con documentos impresos - **OBLIGACIONES 1.** Cubrir una carga de 20 horas semanales de servicio en el área que les fue asignada **2.** Mantener un promedio de 90 y el estatus de estudiante regular **3.** Portar el identificador que les sea otorgado en cada caso **4.** Hacer buen uso del equipo que les sea proporcionado para el desarrollo de sus actividades y proteger la confidencialidad de la información que se maneje en las áreas asignadas **5.** Realizar un reporte mensual de actividades e integrar uno global al final del programa. **PROYECTOS DE ASIGNACIÓN.- 1.** Proyectos de incubación de empresas y aceleradora de negocios **2.** Proyectos de enseñanza del inglés y otros idiomas como segunda lengua **3.** Proyectos de desarrollo del acervo bibliotecario **4.** Proyectos de orientación integral al alumno. **5.** Proyectos de fortalecimiento a la gestión institucional. **6.** Proyectos de iniciación en la investigación **7.** Proyectos de sustentabilidad **8.** Proyectos de transferencia energética **9.** Proyectos de programación y desarrollo de software **10.** Proyectos de mantenimiento y soporte de equipos. **11.** Proyectos culturales y artísticos. **CANCELACIÓN DEL APOYO.-** Las condiciones del servicio de becarios están estipuladas en el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BECARIOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA. Cualquier incumplimiento de las cláusulas ahí descritas será motivo de cancelación inmediata del apoyo **FECHAS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA.-** Lanzamiento de la convocatoria 25 de julio Vigencia de convocatoria en línea 1 al 31 de agosto Recepción de documentos 15 26 agosto Examen y/o entrevista 28 al 31 de agosto Publicación de resultados 2 de septiembre Inicio de actividades 5 de septiembre. Todo lo no previsto en la Convocatoria, será resuelto por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Condonaciones y Becas del H. Consejo de Centro. El Presidente pregunta al pleno si es de aprobarse, resultando **aprobado por unanimidad** el Programa de Becarios del CUTonala, Ciclo 2016 B **De la comisión permanente de Normatividad.** El Doctor Ricardo Villanueva Lomeli, presidente del consejo, propone al pleno se apruebe el dictamen HCCUT/IV/002/2016 que contiene la Creación del Comité Editorial para el Centro Universitario de Tonalá, el secretario dio lectura a los **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Se aprueba la creación del Comité Editorial del Centro Universitario de Tonalá a partir de la aprobación del H. Consejo de Centro. **SEGUNDO.** El objetivo general del Comité Editorial del Centro Universitario de Tonalá será fungir como coordinador de los trabajos de publicación que requieran la validez y reconocimiento del Centro, con el fin de cumplir los estándares editoriales existentes a nivel nacional e internacional, asegurando que la calidad y pertinencia de lo que este Centro Universitario publique este alineado a las exigencias académicas **TERCERO.** El Comité Editorial quedará a cargo de la Secretaría Académica de este Centro Universitario **CUARTO.** El Comité Editorial del Centro Universitario de Tonalá estará compuesto por 1 El Rector quien fungirá como Presidente, 2 Secretario Académico, designado Vocal del Comité y suplente del presidente en su ausencia, 3 El Coordinador de Investigación y Posgrado quien será el Secretario Técnico, 4 Un profesor de tiempo completo por cada División del Centro Universitario, propuesto por el Director de la División 5 Dos miembros de la comunidad académica, propuestos por el Rector del Centro, cargos determinados por un año 6 A petición del Comité Editorial se podrá invitar hasta dos dictaminadores reconocidos por su trayectoria académica, calidad científica y social, acordes al contenido del trabajo

**QUINTO.** Los lineamientos del Comité Editorial del centro Universitario de Tonalá serán los siguientes

- El Comité Editorial trabajará bajo el método de doble ciego, en el que el anonimato del autor y de los dictaminadores aseguran la imparcialidad en la evaluación y dictaminación de los materiales recibidos, estos serán revisados por académicos del CUTonala y miembros de la Red Universitaria



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

H. CONSEJO DE CENTRO

con experiencia probada en la materia. En caso de ser necesario, se contempla el apoyo a miembros externos que sean reconocidos académicos a nivel nacional o internacional.

- Una vez realizados los dictámenes la Secretaría Técnica del Comité Editorial notificará al autor el resolutivo. Sin embargo, la aprobación de los trabajos será decisión del Comité Editorial.
- La publicación y los procesos de edición, diagramación, diseño, encuadernación serán responsabilidad de los autores.
- El Rector del Centro Universitario de Tonalá y Secretario Académico podrán autorizar la publicación de trabajos con base a las necesidades del Centro.

**SEXO.** Las atribuciones del Comité Editorial del Centro Universitario de Tonalá serán las siguientes: 1. Generar los lineamientos editoriales para la producción académica del CUTonalá. 2. Vigilar la implementación de los lineamientos editoriales. 3. Impulsar la difusión y divulgación de los trabajos resultado de la generación y aplicación del conocimiento de la comunidad del CUTonalá. 4. Supervisar y dar seguimiento a los procesos editoriales con base a los lineamientos adoptados conforme a la ética y los estándares de calidad necesarios para cubrir los requisitos a nivel nacional e internacional, para garantizar la calidad de los trabajos académicos. 5. Evaluar la pertinencia y trascendencia de los trabajos académicos analizados y dictaminados. **SÉPTIMO.** El procedimiento para las publicaciones será el siguiente: 1. Realizar la petición mediante oficio al Rector o al Secretario Académico del Centro Universitario para que se someta a revisión del Comité Editorial. Dicha petición deberá ser presentada a través de los Jefes de Departamento del Centro Universitario, acompañada del texto impreso y su archivo digital. 2. El Comité Editorial recibirá el trabajo para su revisión y será turnado a expertos académicos, tal revisión seguirá el método de doble ciego para garantizar la imparcialidad de los dictámenes. 3. En caso de existir observaciones por parte del dictaminador, el Secretario Técnico las enviara al autor para su conocimiento y adecuaciones. Posteriormente, el documento deberá ser regresado al evaluador. 4. Si los dictámenes resultan favorables, el Comité lo hará del conocimiento de los autores, para proceder a los trámites de registro y publicación. 5. Aquellos textos que no resulten aprobados serán devueltos a los autores mediante el oficio respectivo. 6. No serán responsabilidad del Comité Editorial los procesos de edición, diagramación, diseño y encuadernación de los trabajos. 7. Los imprevistos no señalados en el presente serán determinados por el Comité Editorial. **OCTAVO.** El Reglamento del Comité Editorial del Centro Universitario de Tonalá será como sigue:

*Artículo 1 -* El presente reglamento establece las funciones y atribuciones por las que se regirán las instancias que realizarán los procesos de producción editorial del Centro Universitario de Tonalá (CUTonalá), conforme a las normas y disposiciones establecidas por la normatividad general de la Universidad de Guadalajara y las particularidades del Centro.

*Artículo 2 -* La producción editorial del Centro se constituye por la producción de publicaciones soportadas en papel y en medios electrónicos o en línea, que difundan el conocimiento que se deriva de las actividades docentes, de investigación y extensión que se trabajan en el CUTonalá basándose en la calidad de los materiales y la optimización de los recursos.

La documentación que resulte de cuestiones administrativas o informativas no será competencia del Comité Editorial.

*Artículo 3 -* De conformidad con las bases de la normatividad vigente y con el contenido de este reglamento, las instancias que intervendrán en el proceso editorial serán:

- Comité Editorial
- Direcciones de División
- Jefaturas de Departamento
- Profesores de Tiempo Completo
- Dictaminadores internos o externos

*Artículo 4 -* Las funciones del Comité Editorial son:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

EL CONSEJO DE CENFRE

- I. Establecer los lineamientos generales que regularan las actividades editoriales del CUTonalá
- II. Determinar los productos académicos que serán publicados conforme a las líneas de investigación y los objetivos rectores del Centro
- III. Estipular las normas que regirán la producción de publicaciones
- IV. Coordinar los trabajos y crear los mecanismos que garanticen la calidad de los trabajos, la pertinencia de su publicación y el cumplimiento de los estándares de producción de los materiales, supervisando en todo momento el correcto funcionamiento
- V. Definir de acuerdo a los objetivos de cada publicación, las particularidades de manufactura, técnicas y traje
- VI. Aprobar y supervisar el cumplimiento de los convenios que se suscriban para la coedición de publicaciones del CUTonalá
- VII. Crear las estrategias de comercialización y difusión de los productos de investigación de los que se determine su publicación
- VIII. Elaborar las reglas de operación del Comité Editorial y hacer las adecuaciones al propio Reglamento de la Actividad Editorial

**Artículo 5 -** La integración del Comité Editorial del CUTonalá será de la siguiente manera

- I. Rector de Centro quien fungirá como Presidente
- II. Secretario Académico, quien será vocal y suplente del presidente en caso de ausencia
- III. Coordinador de Investigación quien hará las veces de Secretario Técnico
- IV. Un representante por cada una de las divisiones, designado por el Director de la División
- V. Dos miembros de la comunidad académica del Centro que sean Profesores de Tiempo Completo

**Artículo 6 -** El Comité Editorial se regirá de la siguiente manera

- I. Sesionará como mínimo 2 veces al año de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando existan asuntos urgentes por atender, pudiendo solicitar la reunión cualquiera de sus miembros
- II. La validez de los acuerdos del Comité dependerá de la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes
- III. Los acuerdos a los que se lleguen podrán tomarse en consenso o con mayoría simple
- IV. El periodo en el que los representantes de cada División se integran al Comité corresponderá al tiempo de la gestión del Director de División que los haya nombrado
- V. Los profesores de Tiempo Completo durarán en el encargo un año
- VI. Las actas donde consten los acuerdos tomados por el Comité Editorial, deberán señalar fecha y hora, orden del día, nombre de los asistentes, acuerdos, con la finalidad de actualizar el presente Reglamento



**Artículo 7 - El Presidente del Comité estará facultado para**

- I. Convocar y presidir las sesiones
- II. Dar su voto de calidad en caso de no llegar a acuerdos
- III. Autorizar el manejo de los recursos tanto humanos, como financieros y materiales requeridos para el funcionamiento de la actividad editorial, de conformidad a los principios de austeridad y eficiencia. Estableciendo las prioridades del manejo de recursos asignados
- IV. Suscribir previa revisión del Comité los convenios y contratos que se refieran a este tema

**Artículo 8 - Secretario Técnico deberá**

- I. Elaborar el orden del día para las sesiones del Comité
- II. Recibir las propuestas de publicación, llevar un registro y remitir a los procesos de revisión
- III. Hacer entrega de los resultados de las dictaminaciones de los trabajos a los solicitantes
- IV. Realizar las gestiones de registro correspondientes (ISBN) ante las dependencias responsables
- V. Participar en la difusión y comercialización de los productos publicados por lo que compete al Centro Universitario

**Artículo 9 - Para contar con el sello editorial del Centro Universitario de Tonalá, en la hoja legal, en la portada o equivalentes en medios electrónicos, se deberá cumplir con los siguientes requisitos**

- o Contar con el aval institucional, del lugar de adscripción de los autores (Colegio Departamental, Coordinación de carrera, División) a través del formato establecido para ello
- o Y con el dictamen favorable del trabajo publicable

**Artículo 10 - Las obras que no requieren de evaluación serán**

- I. Memorias de congresos, encuentros, jornadas, reuniones científicas y actividades análogas
- II. Homenajes
- III. Las que determine el rector o el Consejo del Centro como publicaciones institucionales

**Artículo 11 - Para las publicaciones en línea se requiere el aval del jefe de departamento y carta compromiso con el Centro de Tecnologías para el Aprendizaje con la finalidad de dar difusión al producto.**

**Artículo 12 - Las publicaciones periódicas (revistas) que dependan del CUTonala deberán contar con reglamento interno, y cumplir como mínimo los siguientes requisitos. Justificación y objetivos**

- I. Disciplina ejes y campos temáticos
- II. Naturaleza de los trabajos
- III. Secciones con que cuenta
- IV. Audiencia a la que se dirige
- V. Periodicidad



VI. Estructura operativa

VII. Perfil, forma de asignación, atribuciones, duración de los cargos de la estructura operativa

VIII. Procedimientos de operación

*Artículo 13* - El responsable de cada revista estará obligado a rendir un informe anual por escrito, en el mes de enero de cada año al Comité Editorial, que debe contener los siguientes aspectos

I. Número de publicaciones del año y un ejemplar por cada una

II. Copia de las actas de sesión del consejo o comité, correspondientes al periodo que se reporta

III. Datos generales del estatus de la difusión y la comercialización según corresponda

*Artículo 14* - El Comité Editorial establecerá indicadores y parámetros que evalúen el desempeño de cada revista. En caso de que el producto no cumpla con los estándares establecidos el Comité Editorial y el responsable de la revista, someterán el producto a un periodo de supervisión y prueba para cumplir los objetivos

*Artículo 15* - El Comité Editorial de CUTonala tendrá la facultad de revisar el informe que le haga el responsable de la Revista, y de acuerdo a los parámetros establecidos generar recomendaciones para la mejora de la calidad. El responsable de la revista será el encargado de argumentar a favor del trabajo de la publicación

En caso de no fundamentar las imposibilidades para cumplimentar dichos parámetros, el Comité Editorial del CUTonala podrá quitar la autorización del uso de los datos legales del Centro

*Artículo 16* - Es responsabilidad del Comité Editorial del CUTonala establecer según corresponda con los criterios y procedimientos para la comercialización y la difusión de las publicaciones aprobadas (libros, revistas ya sean impresos o digitales)

**DÉCIMO QUINTO.** Facultase al Rector del Centro Universitario de Tonalá para que, de conformidad con el artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica y 120 fracciones I, II, III y VII del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente dictamen. El Dr. Ricardo Villanueva, Presidente del consejo, propuso a consideración del pleno el dictamen, resultando **aprobado por unanimidad** el dictamen HCCUT/IV/002/2016 que contiene la Creación del Comité Editorial para el Centro Universitario de Tonalá

**Punto cinco.-** Se presenta la propuesta enviada por la Secretaría Administrativa para la integración de la Comisión Dictaminadora para el ingreso y la Promoción del Personal Académico periodo 2016-2018 para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, quedando como sigue **Titulares:** Becerra Santiago Luz Elena, Guerrero de León Aida Alejandra, Covarrubias Pinedo Amador, Pérez Esparza Aimee, Mendoza Mejía Antonio de Jesús, Vega Ruiz Karla Fabiola **Suplentes:** Cordova España Mario, Angeles García Gustavo, Arellano Avelar María Azucena. **03 miembros propuestos por la CGRH.** Alfredo Rico Chávez, Navarro Sarmiento Ana Georgina, Lopez de la Mora David Alejandro. El Presidente pregunta al pleno si es de aprobarse la propuesta para la integración de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, resultando **aprobada por unanimidad** la propuesta



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA

H. CONSEJO DE CENTRO

**Punto seis.- Asuntos varios.** Punto 1 El Presidente otorgo el uso de la voz al Mtro. Eduardo Tadeo Hubbe Contreras quien pidio permiso al Presidente para que el pleno pudiera aprobar la donación de dos unidades tipo midibus que entregaría el Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes al Centro Universitario de Tonalá para servicio de la comunidad universitaria del mismo Centro Resultando **aprobado por unanimidad**. Punto 2 El consejero Jorge Max Ortiz, representante administrativo del SUTUDG hace el uso de la voz para hacer un exhorto de que con la recién organización académica y administrativa, se pueda considerar ampliar la plantilla administrativa y operativa del Centro Universitario de Tonalá. El Presidente declara que no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las 15:45 horas, del día en que se actúa

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli  
Presidente

Mtra. Martha Alejandra Gutiérrez Gómez  
Secretario de Actas y Acuerdos



H. CONSEJO  
UNIVERSITARIO DE TONALÁ  
SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS

# CUTONALA

## REESTRUCTURACION ACADEMICO-ADMINISTRATIVA

El Dictamen Comisión de Hacienda aprueba la modificación, creación y cambio de adscripción de las unidades académicas en el C. U. de Tonalá partir de la fecha de aprobación del mismo:

- **Resolutivo Segundo.** Se aprueba la reforma del resolutivo tercero de dictamen I/201/034.. mediante el cual se modifica la estructura académico-administrativa de CUTONALA .. para quedar como sigue

**I. División de Ingenierías e Innovación Tecnológica:**

- a Departamento de Ciencias Básicas, Aplicadas e Ingenierías,
- b Departamento de Ciencias de la Información y Desarrollos Tecnológicos,
- c Departamento de Estudios de la Energía

**II. División de Ciencias de la Salud:**

- a Departamento de Disciplinas Básicas para la Salud,
- b Departamento de Disciplinas Clínicas, y,
- c Departamento de Fomento a la Salud

**III. División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas:**

- a Departamento de Humanidades y Artes,
- b Departamento de Ciencias Sociales y Disciplinas Filosóficas, Metodológicas e Instrumentales,
- c Departamento de Ciencias Jurídicas, y,
- d Departamento de Justicia Alternativa, Ciencias Forenses y disciplinas afines al Derecho

**IV. División de Ciencias Económicas, Empresa y Gobierno:**

- a Departamento de Emprendimiento, Comercio y Empresa, y,
- b Departamento de Economía y Ciencias Políticas "

- **Resolutivo Décimo** Las modificaciones de la estructura académico-administrativas del Centro Universitario de Tonalá será con cargo al techo presupuestal asignado al mismo órgano desconcentrado

En el caso de los puestos de Director y Secretario de las dos Divisiones que se crea para el Centro Universitario de Tonalá, se asignará para este año 2016 un presupuesto adicional para servicios personales.

A consecuencia de la creación de los cinco Departamentos se asignará en el 2016, un presupuesto adicional para servicios personales.

**En materia de Recursos Humanos:**

- ✓ *Según el Resolutivo Segundo la nueva estructura de CUSUR es la siguiente, donde hace mención en Resolutivo Décimo que las modificaciones académica-administrativas serán con cargo al techo presupuestal del centro*



REESTRUCTURACION CUTONALA			
DIVISIONES		DEPARTAMENTOS	
MODIFICIO NOMBRE	I. División de Ingenierías e Innovación Tecnológica	I Depto de Ciencias Básicas, Aplicadas e Ingenierías	MODIFICIO NOMBRE
		II Depto de Ciencias de la información y Desarrollos Tecnológicos	
		III Depto de Estudios de la Energía	
CREACION	II. División de Ciencias de la Salud	I Depto de Disciplinas Basicas para la Salud	MODIFICACION NOMBRE Y DESCRIPCION
		II Depto. de Disciplinas Clínicas	
		III Depto. de Fomento a la Salud	
MODIFICIO NOMBRE	III. División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas	I Depto de Humanidades y Artes	MODIFICIO NOMBRE
		II Depto de Ciencias Sociales y Disciplinas Filosóficas, Metodológicas e Instrumentales	
		III Depto de Ciencias Jurídicas	
		IV Depto. de Justicia Alternativa, Ciencias Forenses y disciplinas afines al Derecho	
CREACION	III. División de Ciencias Económicas y Empresa y Gobierno	I Depto de Emprendimiento, Comercio y Empresa	MODIFICACION NOMBRE Y DESCRIPCION
		II Depto. de Economía y Ciencias Políticas	

- ✓ Atendiendo al Resolutive Decimo de la propuesta de Dictamen en la cual hace mención que se asignara en el 2016 un presupuesto adicional correspondiente al costo de los puestos directivos aprobados

COSTO REESTRUCTURACION CUTONALA					
AREA	No. PZAS	PLAZA	COSTO MENSUAL	ESTIMADO COSTO PERIODO AGO-DIC 2016	COSTO ANUAL INTEGRADO
Div. de Ciencias de la Salud	1	DIRECTOR DE DIVISION	\$ 38,054.93	\$ 380,549.30	\$ 913,318.32
	1	SECRETARIO DE DIVISION	\$ 21,995.46	\$ 219,954.60	\$ 527,891.04
Div. de Ciencias Economicas, Empresa y Gobierno	1	DIRECTOR DE DIVISION	\$ 38,054.93	\$ 380,549.30	\$ 913,318.32
	1	SECRETARIO DE DIVISION	\$ 21,995.46	\$ 219,954.60	\$ 527,891.04
Depto. de Disciplinas Clínicas	1	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	\$ 29,484.28	\$ 294,842.80	\$ 707,622.17
Depto. de Fomento a la Salud	1	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	\$ 29,484.28	\$ 294,842.80	\$ 707,622.17
Depto. de Economía y Ciencias Políticas	1	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	\$ 29,484.28	\$ 294,842.80	\$ 707,622.17
Depto de Estudios de la Energía	1	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	\$ 29,484.28	\$ 294,842.80	\$ 707,622.17
Depto de Justicia Alternativa, Ciencias Forenses y disciplinas afines al Derecho	1	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	\$ 29,484.28	\$ 294,842.80	\$ 707,622.17
	9		\$ 267,522.18	\$ 2,675,221.80	\$ 6,420,532.32

**Recursos Humanos sugiere lo siguiente:**

- 1 No se menciona la construcción de instalaciones especiales o laboratorios requeridos para el desarrollo adecuado, en caso de requerir será necesario realizar el análisis de los Técnicos Académicos para estar en condiciones de emitir una opinión es necesario que el Centro envíe el perfil necesario para la atención del Laboratorio, así como el calendario de operación del mismo.*
- 2. De igual manera no hace mención sobre la necesidad de perfiles especializantes de profesores de tiempo completo, para atender los programas educativos, de requerir la incorporación de plazas PTC, será necesario un análisis previo.*
- 3 En Dictamen no hace mención sobre la necesidad de personal operativo y administrativo que derivado de la aprobación de esta Reestructuración y adicional a lo que actualmente se tiene identificado como déficit de plazas para este Centro Universitario; Se sugiere se incorpore en uno de los resolutivos que la asignación de plazas administrativas y operativas en caso de requerirse será necesaria la gestión con la CGRH con acuerdo previo del Rector General*